

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 8:35 horas del día 2 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 46/19. SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 25 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Córdoba Sonido Digital, S.L., con CIF B14469415, (Lote 1), y Carrasco Sonido e Imagen, S.L., con CIF B93679371, (Lote 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	CMP0sjX84AE+QKVwm2UjuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:56
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:46:24
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	08/07/2019 13:01:47
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 10:23:48
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 10:11:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	CMP0sjX84AE+QKVwm2Ujua==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:56
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:46:24
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/07/2019 13:01:47
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 10:23:48
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 10:11:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 3 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 38/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147 Fecha de presentación: 28 de junio de 2019 a las 18:06:34.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 38/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147.

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, se negociará con la empresa las condiciones económicas de la oferta al objeto de mejorar el precio inicial ofertado y, a continuación, se remitirá al Área la documentación aportada para su valoración.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ECOLMARE IBÉRICA, S.A., CIF: A58446295. Fecha de presentación: 01 de julio de 2019 a las 10:51:28.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A28541639. Fecha de presentación: 01 de julio de 2019 a las 12:09:17.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ECOLMARE IBÉRICA, S.A., CIF: A58446295.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A28541639.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS
PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ECOLMARE IBÉRICA, S.A., CIF: A58446295.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A28541639.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON
DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN
EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad y el Funcionario Coordinador Responsable del Contrato, de fecha 2 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
12/2019 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO
DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS
DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE
MALAGA. AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

Se han remitido a esta Área de Accesibilidad (nº de doc. 337764) las ofertas que se han presentado al expediente de contratación 12/2019 denominado SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA, AÑOS 2019, 2020 y 2021 y que son:

1. BCM Gestión de Servicios SL.
2. EBONE Servicios Educación Deporte SL.
3. Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos SL
4. Medios Acuáticos SLU
5. Uniges 3, SL.

Con fecha 31 de mayo de 2019, se efectuó informe para la justificación de la oferta con valor anormal o desproporcionado que fue remitido al Órgano de Contratación, para que se le requiriera a la **Empresa Instituto de Igualdad,**

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Formación y Proyectos S.L., la preceptiva justificación, la cual ha sido remitida a éste Área de Accesibilidad para su estudio.

A la vista de lo reflejado en la documentación técnica aportada por la Empresa, se adjunta como ANEXO COMPLEMENTARIO al presente informe, un resumen de los argumentos esgrimidos por la Empresa en valor anormal o desproporcionado para su justificación, de la vista de ello se propone NO admitir como válida la justificación presentada por la Empresa y por tanto propone la exclusión de la Empresa:

- Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos SL.

A continuación se clasifican por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por las empresas que se han presentado a la presente licitación y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en la *Ley de Contratos del Sector Público*.

Orden	Empresa	Oferta
4	Medios Acuáticos SLU:	279.841,54 €
5	Uniges 3, SL	282.237,58 €
2	EBONE Servicios Educación Deporte SL	287.055,13 €
1	BCM Gestión de Servicios SL	287.099,12 €

Se procede, de conformidad con lo solicitado, a analizarlas y valorarlas conforme a los Criterios de Adjudicación recogidos en la cláusula decimosexta del pliego de prescripciones técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

1. Mejor oferta económica.....20 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación (VEINTE PUNTOS) a la mejor oferta económica, y para la cuantificación de las restantes ofertas, se procederá a distribuir los puntos de forma proporcional por una regla de tres inversa.

Así pues, comparando los precios y aplicando una regla de tres inversa, resulta la siguiente puntuación en la valoración económica:

Orden	EMPRESA	Importe Ofertado (con IVA)	Puntuación
4	Medios Acuáticos S.L.U.	279.841,54 €	20,00
5	Uniges 3, S.L.	282.237,58 €	19,83
2	EBONE Servicios Educación Deporte S.L.	287.055,13 €	19,50
1	BCM Gestión de Servicios S.L.	287.099,12 €	19,49

Código Seguro De Verificación	nbPhEBFE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. Ofrecer una mayor atención en el apoyo de monitores durante toda la ejecución del servicio. Se puntuará hasta con TREINTA Y SEIS PUNTOS. De tal modo que haya un incremento en el número de monitores por puesto de playa, partiendo de la cantidad mínima fijada en el presente pliego (3 de forma simultánea) y bajo las siguientes variables, horario de atención y tipo de día.

- Por cada monitor/día de incremento de lunes a viernes no festivos, se otorgará 2 puntos.
(Hasta un máximo de 6 puntos por cada punto de playa)
- Por cada monitor/día de incremento en fines de semana y festivos, se otorgará 4 puntos.
(Hasta un máximo de 12 puntos por cada punto de playa)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 30 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores de lunes a viernes no festivos (2 en la playa de la Misericordia y 1 en el Dedo). Lo que supone 6 puntos.

Además, propone también un incremento de 3 monitores en fines de semana y festivos para cada punto de playa. Lo que supone 12 puntos para cada punto de playa, es decir 24 puntos.

En definitiva, teniendo en cuenta las variaciones de tipo de día, obtendría globalmente 30 puntos

5.- UNIGES 3 S.L.: 36 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores de lunes a viernes no festivos por cada punto de playa. Lo que supone 6 puntos para cada punto de playa, es decir 12 puntos.

Además, propone también un incremento de 3 monitores en fines de semana y festivos para cada punto de playa. Lo que supone 12 puntos para cada punto de playa, es decir 24 puntos.

En definitiva, teniendo en cuenta las variaciones de tipo de día, obtendría globalmente 36 puntos

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 18 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 6 puntos.

Además, propone también un incremento de 3 monitores en fines de semana

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



y festivos. Lo que supone 12 puntos.

En definitiva, teniendo en cuenta las variaciones de tipo de día, obtendría globalmente 18 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 24 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores para cada punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 12 puntos para el punto de playa de la Misericordia y 12 puntos para el punto de playa del Dedo.

En definitiva, obtendría globalmente 24 puntos.

3. Ofrecer la colaboración de voluntarios en los puestos de playa durante toda la ejecución del servicio. Se puntuará hasta con DOS PUNTOS.

- *Por cada voluntario de lunes a domingo, se otorgará..... 0,25 puntos.*
(Hasta un máximo de 1 punto por cada punto de playa)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 2 puntos

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

4. Incremento en el material puesto a disposición del servicio. Se puntuará hasta con OCHO PUNTOS:

Código Seguro De Verificación	nbPhEBFE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Por cada unidad de silla anfibia para adulto y con capacidad de peso transporte mínimo de 100 kg., se otorgará..... 1 punto.
(Hasta un máximo de 6 puntos)
- Por cada unidad de silla anfibia infantil, se otorgará.....0,50 puntos.
(Hasta un máximo de 2 puntos)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 8 puntos.

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibas de adulto y 4 sillas anfibas infantil. Lo que supone 8 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 8 puntos.

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibas de adulto y 4 sillas anfibas infantil. Lo que supone 8 puntos.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 6 puntos.

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibas de adulto. Lo que supone 6 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 6 puntos

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibas de adulto. Lo que supone 6 puntos.

5. Aportación y puesta a disposición del servicio de material adicional. Se puntuará hasta con DOS PUNTOS:

- Por cada unidad de hamaca adaptada para personas con discapacidad, se otorgará..... 0,5 puntos.
(Hasta un máximo de 2 puntos)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

2.-EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBFE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 2 puntos

Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

6. Ofrecer una mayor higiene a los usuarios en los aseos públicos adaptados instalados en cada punto de playa. Se puntuará hasta con VEINTE PUNTOS:

- *Por cada incremento de actuación en los servicios de limpieza de los cuartos de baño adaptados e instalados en cada puesto de playa de forma diaria (lunes a viernes no festivos) en la duración estimada para los obligatorios (1/2 hora) una vez contabilizadas las 2 actuaciones que obliga este pliego, se otorgará..... 2 puntos.*

(Hasta un máximo de 4 puntos por cada punto de playa)

- *Por cada incremento de actuación en los servicios de limpieza de los cuartos de baño adaptados e instalados en cada puesto de playa en los fines de semana y festivos en la duración estimada para los obligatorios (1/2 hora) una vez contabilizadas las 2 actuaciones que obliga este pliego, se otorgará..... 3 puntos.*

(Hasta un máximo de 6 puntos por cada punto de playa)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 20 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6 puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

5.- UNIGES 3 S.L.: 20 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6

Código Seguro De Verificación	nbPHEBF9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 20 puntos

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6 puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 20 puntos

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6 puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

7. Ofrecer una mayor atención técnica y organizativa del proyecto. Se puntuará hasta con DIEZ PUNTOS. De tal modo que haya un incremento en el horario diario de prestación del servicio, partiendo del horario mínimo fijado en el presente pliego (de lunes a domingo de 12:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente). Se otorgará 2,50 puntos por cada media hora extra de servicio no contemplada en el pliego, hasta un máximo de 5 puntos por puesto de playa. De tal manera que se incrementa el horario diario del servicio en el tramo de 19:00 a 19:30 y, en su caso, también de 19:30 a 20:00.

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 10 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento en el horario diario de prestación del servicio de 1 hora en cada uno de los puntos de playa. Lo que supone 5 puntos por cada punto de playa. Es decir, 10 puntos en total.

5.- UNIGES 3 S.L.: 10 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento en el horario diario de prestación del servicio de 1 hora en cada uno de los puntos de playa. Lo que supone 5 puntos por cada punto de playa. Es decir, 10 puntos en total.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 10 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento en el horario diario de

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



prestación del servicio de 1 hora en cada uno de los puntos de playa. Lo que supone 5 puntos por cada punto de playa. Es decir, 10 puntos en total.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 0 puntos

Estudiada su oferta, no propone ninguna mejora en este aspecto.

8. Ofrecer mejoras de carácter social, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores adscritos al contrato, y ello repercuta en un mayor compromiso y productividad, mejora del clima laboral, mayor motivación de los trabajadores, menor estrés de los trabajadores, menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de los trabajadores. Por ello, se valorará con 2 puntos disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- *Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.*
- *Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.*

En este punto entendemos que en el Pliego de Condiciones de Prescripciones Técnicas y Económicas no se especifica la obligatoriedad de la entrega del Plan de Conciliación, sino el compromiso de declarar que disponen del mismo.

En base a ello se realiza la puntuación en base a los términos en que expresan las empresas bien con la terminología de “disponer”, “dispongo” y “cuenta”.

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Lo que supone 2 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, se compromete a disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Lo que supone 2 puntos.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Lo que supone 2 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 2 puntos

Estudiada su oferta, se compromete a disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Lo que supone 2 puntos.

En definitiva, la valoración total de las ofertas, se refleja en la Tabla de *Puntuaciones de los distintos Criterios de adjudicación*, siguiente:

Tabla.- *Puntuaciones de los distintos Criterios de Adjudicación*

Puntuación	Empresas			
	Medios Acuáticos S.L.U.	Uniges 3 S.L.	EBONE Servicios Educación Deporte S.L.	BCM Gestión de Servicios S.L.
Económica	20,00	19,83	19,50	19,49
Monitores	30,00	36,00	18,00	24,00
Voluntarios	2,00	2,00	2,00	2,00
Material (incremento)	8,00	8,00	6,00	6,00
Material (aportación)	2,00	2,00	2,00	2,00
Higiene	20,00	20,00	20,00	20,00
Horario extra	10,00	10,00	10,00	0,00
Mejora social	2,00	2,00	2,00	2,00
TOTAL	94,00	99,83	79,50	75,49

A continuación en la Tabla.- *Puntuación final de las Ofertas*, se clasifican las puntuaciones TOTALES en orden decreciente de las Ofertas presentadas y que

Código Seguro De Verificación	nbPhEBFE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36	
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tabla.- Puntuación final de las OFERTAS

Orden	Empresa	Oferta	Puntuación FINAL
5	Uniges 3, SL	282.237,58 €	99,83
4	Medios Acuáticos SLU:	279.841,54 €	94,00
2	EBONE Servicios Educación Deporte SL	287.055,13 €	79,50
1	BCM Gestión de Servicios SL	287.099,12 €	75,49

Por todo lo expuesto anteriormente, según la Tabla.- Puntuación final de las OFERTAS, y una vez excluidas la Empresa que se encuentra en Oferta Anormal o Desproporcionada, la Empresa que mayor puntuación **(99,83)** obtiene y se propone como adjudicataria del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA. AÑOS 2019, 2020 Y 2021 a la empresa **UNIGES 3, SL** con CIF B-14.699.276 por un importe de adjudicación de **282.237,58 €** (IVA incluido) con cargo a la partida **38.2312.22799.2600**.

Esta propuesta se justifica en la medida en que ha sido de todas las ofertas presentadas la que ha obtenido la mayor puntuación, no tanto por el aspecto de la oferta económica más ventajosa, pero sí por las mejoras propuestas. Así, por un lado ofrece el mayor número posible de monitores adicionales por punto de playa todos los días de la semana (festivos incluidos).

A mayor abundamiento, también promete la colaboración de 4 voluntarios en cada punto de playa todos los días de la semana. Por otra parte, se compromete a poner a disposición del servicio 6 sillas anfibia de adulto, 4 sillas anfibia infantiles y 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Además, también asume el compromiso de incrementar en dos actuaciones diarias de limpieza en los aseos públicos adaptados instalados en cada punto de playa todos los días de la semana (festivos incluidos) y, en aras a una mayor atención técnica y organizativa del servicio, se obliga también a incrementar el horario diario de prestación del servicio en una hora. Finalmente, cuenta con el oportuno Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal.”

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANEXO COMPLEMENTARIO

ANEXO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Presentada con fecha 12 de junio de 2019, la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L. correspondiente al expediente 12/19, SERVICIO DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021, remitido desde el Servicio de Contratación y Compras del Área Económica del Ayuntamiento de Málaga y con registro en el Área de Accesibilidad el pasado 18 de junio de 2019, se procede a emitir la evaluación correspondiente sobre el documento presentado.

La empresa entrega un documento con ocho hojas aportando dos apartados:

1. Informe Económico Desglosado
2. Posible Obtención de Ayuda Bonificación o Exención en material de Seguridad Social

En el primero de los puntos se aportan una serie de tablas de diferentes costes: por profesional, material y presupuesto.

Tabla I. Coste por profesional y año (3 meses)

PROFESIONAL	SALARIO BRUTO/MES	SEGURIDAD SOCIAL/MES	FINIQUITOS	COSTE TOTAL/ANUAL
SOCORRISTAS Grupo IV Nivel I	1268,50 €	413,54 €	527,13 €	5.573,25 €
COORDINADOR Grupo III Nivel I	1.310,37 €	427,16 €	545,26 €	5.757,85 €
LIMPIADORES Grupo V	428,50 €	139,70 €	166,76 €	1.871,36 €

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tabla II. Coste total en personal

PROFESIONAL	COSTE ANUAL (3 meses)	COSTE TOTAL (3 años)
8 Socorristas	44.586,00 €	133.758,00 €
1 Coordinador/a	5.757,85 €	17.273,55 €
2 Limpiadores/as	3.742,72 €	11.228,16 €
COSTE TOTAL EN PERSONAL		162.259,71 €

II. POSIBLE OBTENCIÓN DE AYUDA, BONIFICACIÓN O EXENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se tendrá en cuenta en la selección de personal, la posibilidad de contratar a profesionales con bonificaciones en la seguridad social.

En caso de contratar a un 10% de la plantilla con bonificación en los seguros sociales, el beneficio sería de 3.721,86€, dinero que se emplearía en aumentar el salario de los y las profesionales.

No obstante, contamos con presupuesto suficiente, por si no se diera dicha posibilidad.

CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Visto el Informe económico desglosado que se presenta para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa **INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.**, a continuación se indican los motivos por los que se considera no justificada.

MOTIVO I.

En las Tablas I y II de la documentación se ha considerado un coste por profesional y año (**3 meses**) y un coste anual considerando (**3 meses**), ciñéndose estrictamente a ese período INCOMPLETO.

Dicho planteamiento ES INCORRECTO por no considerar todo el período requerido ya que excluye 4 fines de semanas de junio y septiembre. En la

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



cláusula 8 del Pliego de Condiciones se indica que la duración del servicio se llevará a cabo del 15 de junio al 15 de septiembre de *(ambos incluidos)*, de lunes a domingo *(incluidos los festivos)*, así como los fines de semana restantes del mes de junio y septiembre *(de sábado a domingo)*.

Por tanto, la empresa en su justificación no ha tenido en cuenta 4 fines de semanas *(2 pertenecientes a junio y otros 2 a septiembre)*, lo que hace que se considere injustificado este apartado.

MOTIVO II.

En las Tablas I y II de la documentación se ha considerado un único Coordinador/a para la cobertura del servicio. Este aspecto se considera insuficiente para el desarrollo del mismo porque para el mismo han de desarrollarse 49 horas/semana y según convenio, legalmente el trabajador debe realizar 40 horas/semana.

El ratio de cobertura sería $49/40 = 1,225$ de personal Coordinador/a.

Es decir, el servicio no se puede cubrir con un solo Coordinador/a.

MOTIVO III.

En cuanto a esta información dice que se tendrá en cuenta en la selección de personal la posibilidad de contratar profesionales con bonificaciones en la seguridad social, pero no indica si las tiene concedidas, por lo que éste extremo no se puede valorar.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., CIF B87719886, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO “DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Uniges 3, S.L., obtiene como valoración total 99,83 puntos.

2ª Proposición: Medios Acuáticos, S.L.U., obtienen como valoración total 94,00 puntos.

3ª Proposición: EBONE Servicios Educación Deporte, S.L., obtiene como valoración total 79,50 puntos.

4ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 75,49 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DENOMINADO “DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. EXPTE. Nº 12/19**, a la entidad Uniges 3, S.L., con CIF nº B14699276, en la cantidad de 282.237,58.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad y el Funcionario Coordinador, de fecha 2 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mª Luisa Pernía Pallarés

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:38 horas del día 4 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 30/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN” (LOTE 1) Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (LOTE 2).

Han concurrido las siguientes empresas:

- ARPA SONIDO, S.L., CIF: B14516272. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2019 a las 19:57:35. (Lote 1).
- D. DAMIAN PERALBO ROMERO (MAP – SOUND). Fecha de presentación: 28 de mayo de 2019 a las 20:53:42. (Lote 2).
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF B92579416. Fecha de presentación: 23 de

Pág. 1 de 9 del acta de la M.C. del 04.07.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



mayo de 2019 a las 16:30:48. (Lote 1).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV, examinándose por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación aportada por los licitadores.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ARPA SONIDO, S.L., CIF: B14516272. (Lote 1).
- D. DAMIAN PERALBO ROMERO (MAP – SOUND). (Lote 2).
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF B92579416. (Lote 1).

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 30/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" (LOTE 1) Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (LOTE 2).

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ARPA SONIDO, S.L., CIF: B14516272. (Lote 1).
- D. DAMIAN PERALBO ROMERO (MAP – SOUND). (Lote 2).
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF B92579416. (Lote 1).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- ACTO DE VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 40/19 - SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE", EN LA FERIA DE AGOSTO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 2 de julio de 2019, con

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º. 40/19, DENOMINADO “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EN LA FERIA DE AGOSTO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”.

En atención al escrito que nos ha sido remitido por el Servicio de Contratación y Compras, con n.º. de doc. 400920/19, relativo a la apertura del sobre electrónico n.º. 2 “*proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas*” de las ofertas recibidas para contratar el **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EN LA FERIA DE AGOSTO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. 40/19”**, al objeto de que se analicen y valoren atendiendo los criterios de adjudicación que se han establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación, se informa lo siguiente:

Las empresas que se han presentado a esta licitación son las siguientes:

1. ILEVELMEDIA, S.L.
2. D. José Luis Urbano Polo.
3. POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.

En primer lugar atendemos a lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su pág. 10, apartado **“1.- CRITERIOS ECONÓMICOS (Máximo 20 puntos). Mejor precio/menú..... 10 puntos. Si alguna de las ofertas de esta contratación, su precio/menú es inferior al 5%, respecto a la media hallada en la suma de los distintos precios/menús ofertados por las empresas admitidas en la licitación, dicha oferta se considerará temeraria y/o desproporcionada. Mejor precio medio venta al público..... 10 puntos.”**

Habiéndose considerado que ninguna de las ofertas es temeraria ni desproporcionada, se procede a aplicar dichos criterios económicos, resultando lo siguiente:

- **Aplicación “Mejor precio/menú”:**

EMPRESA	PRECIO MENÚ	PUNTOS
ILELVEMEDIA, S.L.	10,66 €	9,87
D. José Luis Urbano Polo	10,52 €	10
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	11,50 €	9,15

- **Aplicación “Mejor precio medio venta al público”:**

La empresa “D. José Luis Urbano Polo”, en la relación que incluye en su oferta para atender el apartado **“5.1.- BEBIDAS Y COMIDAS PARA EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA”**, ha omitido, y por tanto no ha referido el precio de la siguiente bebida *“Combinados de whisky y refresco (tubo) (primeras marcas)...”*, la cual

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



está incluida en el Pliego de Condiciones Técnicas junto al resto de bebidas y comidas a dispensar en el Servicio de Explotación de Barra, es por ello, que debido a su no inclusión y al objeto de contar con todos los productos para todas las empresas, se le asigna como precio ofertado para dicho producto el que se indica como máximo en el pliego de condiciones técnicas “5 €”, habiendo resultado, con la inclusión de dicha consideración referida, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	Nº. DE COMIDAS Y BEBIDAS	SUMA PRECIOS	PRECIO MEDIO VENTA AL PÚBLICO	PUNTOS
ILEVELMEDIA, S.L.	30	73,25	2,44	10
D. José Luis Urbano Polo	30	79,70	2,66	9,17
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	30	139,20	4,64	5,26

Seguidamente se procede a atender el apartado “**2.CRITERIOS DE CALIDAD.**”, que dice “Al objeto de ofrecer el mejor servicio a las personas mayores, invitados/as y visitantes de la Caseta se valorará la mayor calidad de la materia prima de los productos a dispensar, tanto en la explotación de la barra, como en la disposición de cenas, para ello se concederá un **máximo de 40 puntos**, distribuidos como sigue:

2.1.- CALIDAD EN LAS BEBIDAS Y COMIDAS A PREPARAR Y DISPENSAR EN LOS SERVICIOS.

a) Se concederán 20 puntos a la empresa que en su oferta se comprometa a ofrecer, para ambos servicios, y en concreto para las bebidas que para estos han quedado establecidas para su dispensación, que las mismas sean “primeras marcas o empresas del mercado”, entendiéndose como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que son de las más conocidas y consumidas, y que por tanto son líderes en su mercado. Las empresas deberán incluir en su oferta la relación de marcas o empresas que elaboran cada una de las bebidas que se han propuesto en los servicios, la no inclusión de dicha información dará lugar a no tener puntuación en este apartado.”

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESA	COMPROMISO E INCLUSIÓN DE LA RELACIÓN DE MARCAS O EMPRESAS	PUNTOS
ILEVELMEDIA, S.L.	Incluye compromiso así como una relación de marcas y empresas del mercado.	20
D. José Luis Urbano Polo	Refiere el compromiso pero no incluye las marcas o empresas del mercado.	0
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	Incluye compromiso así como una relación de marcas y empresas del mercado.	20

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



“b) Se concederán 20 puntos a la empresa que en su oferta, se comprometa a ofrecer, para ambos servicios, y en concreto para las materias primas necesarias para elaborar las comidas que se han propuestos para su dispensación, *que las mismas sean “primeras marcas o empresas del mercado”*, entendiéndose como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que son de las más conocidas y consumidas, y que por tanto son líderes en su mercado. Las empresas deberán incluir en su oferta la relación de las marcas o empresas que elaboran dichos productos a ofrecer por cada una de las comidas que se han propuesto en los servicios, la no inclusión de dicha información dará lugar a no tener puntuación en este apartado.”

En aplicación de este sub-apartado b) ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESA	COMPROMISO E INCLUSIÓN DE LA RELACIÓN DE MARCAS O EMPRESAS	PUNTOS
ILEVELMEDIA, S.L.	Incluye compromiso así como una relación de marcas y empresas del mercado.	20
D. José Luis Urbano Polo	Refiere el compromiso pero no incluye las marcas o empresas del mercado.	0
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	Incluye compromiso así como una relación de marcas y empresas del mercado.	20

Seguidamente se procede a valorar el apartado **“3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL, CON LA DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”**, que dice lo siguiente **“A efecto de contribuir al medio ambiente, se concederán 10 puntos a la empresa que en su oferta se comprometa, para la disposición de los servicios a contratar, la utilización de maquinaria de cocina (cocina, plancha, frigorífico, congelador, lavavajilla y cualquier otro electrodoméstico que pueda ser necesario para los servicios) que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética.”**

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESA	INCLUYE EL COMPROMISO DE UTILIZAR MAQUINARIA DE COCINA QUE CONLLEVEN MEDIDAS DE AHORRO Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	PUNTOS
ILEVELMEDIA, S.L.	Si	10
D. José Luis Urbano Polo	Si	10
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	Si	10

Atendiendo al apartado **“4.- CRITERIO DE MEJORA”**, que dice **“Compromiso de gratuidad en el aumento de cenas por cada noche de Feria, partiendo de la cantidad indicada en el presente pliego de (5.250 cenas). Se otorgarán 3 puntos por cada 40**

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



cenas que se incrementen a distribuir entre las 9 noches de feria, con un máximo de 20 puntos. Quedaría la asunción de puntos conforme a las propuestas como sigue:

- 40 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	2 puntos.
- 80 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	4 puntos.
- 120 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	6 puntos.
- 160 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	8 puntos.
- 200 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	10 puntos.
- 240 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	12 puntos.
- 280 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	14 puntos.
- 320 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	16 puntos.
- 360 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	18 puntos.
- 400 cenas (distribuidas en las 9 noches).....	20 puntos.”

Se constata que una vez revisadas las ofertas, las empresas se comprometen al siguiente aumento de menús gratuitos distribuidos entre las 9 noches de feria:

- ILEVELMEDIA, S.L.....400 cenas gratuitas.
- D. José Luis Urbano Polo..... 400 cenas gratuitas.
- POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L..... 360 cenas gratuitas.

Por lo que se le asigna a cada una de las empresas la siguiente puntuación:

- ILEVELMEDIA, S.L..... **20 puntos.**
- D. José Luis Urbano Polo..... **20 puntos.**
- POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L..... **18 puntos.**

En cuanto al apartado **“5. CRITERIO SOCIAL”**, que dice **“Se valorará con un máximo de 5 puntos, al compromiso por parte de las empresas licitantes, de que al menos el 25% de las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la ejecución del servicio, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral (debiendo estos tener experiencia en hostelería que deberán acreditar a través de algún contrato de trabajo, con un periodo mínimo de 3 meses), siendo dichos colectivos los siguientes:**

- *Personas con discapacidad física, psíquica, mental o sensorial con al menos un 33% de discapacidad reconocida por organismo competente (dicha discapacidad debe ser compatible con el correcto desempeño de las funciones propias que constituyen el objeto del presente contrato).*
- *Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.*

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- *Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.*
Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente."

Visto lo incluido por las empresas en sus ofertas, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de ellas:

EMPRESA	INCLUSIÓN DE COMPROMISO	PUNTOS
ILEVELMEDIA, S.L.	Si	5
D. José Luis Urbano Polo	Si	5
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	No incluye el compromiso de que el 25% de las contrataciones de profesionales necesarios para el servicio se realicen con los colectivos referidos.	0

Una vez atendidos y aplicados todos los criterios de valoración que se han incluido en el Pliego de Condiciones Técnicas y tras haber sido estos sumados, ha resultado para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

- **ILEVELMEDIA, S.L.**..... **94,87 puntos.**
- **D. José Luis Urbano Polo**..... **54,17 puntos.**
- **POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.**..... **82,41 puntos.**

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitantes, se ha valorado como la mejor oferta para esta contratación, la presentada por la empresa **ILEVELMEDIA, S.L. con CIF B-92881721**, al haber alcanzado la máxima puntuación (94,87 puntos), **ascendiendo su precio menú ofertado a 9,69 €, más 0,97 € del 10% de IVA, total 10,66 €, cantidad que multiplicada por el número de menús que refiere el pliego para el Servicio de Cenas destinado a las Personas Mayores e invitados de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue" en la Feria de 2019 de la ciudad de Málaga, que asciende a 5.250 menús, supone 50.872,50 €, más 5.087,25 € correspondiente al 10% de IVA, total 55.959,75 €, dicha cantidad se imputará a la partida 26.3381/22601 (PAM 4014) (así también deberán atender el compromiso adquirido de una ampliación de 400 menús para todas las noches de feria). El servicio se atenderá desde el jueves 15 de agosto al sábado día 24 de ese mismo mes. Por otro lado, en atención a la Cláusula VII del Pliego de Condiciones Técnicas para el **Servicio de Explotación de la Barra de la Caseta**, deberán abonar la cantidad de **3.186 €**, importe que será ingresado en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Málaga.**

Asimismo se hace constar que la empresa propuesta se atiene y por tanto cumple lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación.

El resto de las ofertas valoradas, han quedado, de forma decreciente, como sigue:

EMPRESAS	CIF/NIF	PUNTOS OBTENIDOS	OFERTA SERVICIO DE CENAS
2) POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	B-91277640	82,41	60.375,00 € (IVA incluido) *
3. D. José Luis Urbano Polo	0597-A	54,17	55.266,75 € (IVA incluido)

*La cantidad ofertada para el "Servicio de Cenas" que ha incluido esta empresa en su oferta, refiere la cuantía de 3.350 € más 703,50 € del 21% de IVA, total 4.053,50 €, entendemos que es un error, dado que el precio menú que ha presentado atiende la

Pág. 7 de 9 del acta de la M.C. del 04.07.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

cantidad de 11,50 € (10% de IVA incluido), cantidad que multiplicada por los 5.250 menús que se indican en el pliego se tendrá que servir, hace que su oferta se corresponda con la cantidad indicada de 60.375 € (10% de IVA incluido),

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 40/19 - SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE", EN LA FERIA DE AGOSTO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: llevelmedia, S.L., obtiene como valoración total 94,87 puntos.

2ª Proposición: Postigo Restauración, S.L., obtiene como valoración total 82,41 puntos.

3ª Proposición: D. José Luis Urbano Polo, obtiene como valoración total 54,17 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EN LA FERIA DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, (expte. nº 40/19)**, a la entidad llevelmedia, S.L., con CIF: B-92881721, en la cantidad de 55.959,75 €, 10% de IVA incluido, ascendiendo el precio del menú a la cantidad de 10,66 €, 10% de I.V.A. incluido, con las mejoras, criterios de calidad, medioambiental y social ofertadas, y 3.186.-€, en concepto de explotación de la barra de la caseta, a ingresar en la Tesorería Municipal, con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, y un plazo de ejecución del contrato comprendido entre los días 15 al 24 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del pliego de condiciones técnicas, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Pág. 8 de 9 del acta de la M.C. del 04.07.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	SEJ27KEhKoYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/07/2019 17:37:45
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 13:52:05
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/07/2019 13:40:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/07/2019 13:00:20
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	11/07/2019 12:17:38
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 8 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE/A

Dña. María Isabel Conejo Rueda, Jefa del Servicio de Gestión Financiera, desde las 08:37 horas a las 08:52 horas.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda, desde las 08:52 horas.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Galeote Garrido, Jefe de Negociado de Playas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a partir de las 08:52 horas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DISCOUNT INFORMÁTICO S.L., CIF: B32212557. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019 a las 10:45:38.
- GRUPO DISOFIC, CIF: B29070943. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019 a las 12:59:50.
- OFFICEXPRESS IBERIA, S.L., CIF: B83412288. Fecha de presentación: 03 de julio de 2019 a las 12:28:59.
- PEDREGOSA S.L., CIF: B41501388. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019

Pág. 1 de 7 del acta de la M.C. del 8.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXKlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a las 11:16:23.

- RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L., CIF: B95057915. Fecha de presentación: 02 de julio de 2019 a las 19:06:20.
- SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., CIF: A25027145. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019 a las 11:33:38.
- VASCO INFORMATICA S.L, CIF: B29361896. Fecha de presentación: 03 de julio de 2019 a las 12:12:23.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- DISCOUNT INFORMÁTICO S.L., CIF: B32212557.
- GRUPO DISOFIC, CIF: B29070943.
- PEDREGOSA S.L., CIF: B41501388.
- RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L., CIF: B95057915.
- SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., CIF: A25027145.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- OFFICEXPRESS IBERIA, S.L., CIF: B83412288.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos.

- VASCO INFORMATICA S.L., CIF: B29361896.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido

Pág. 2 de 7 del acta de la M.C. del 8.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXKlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el DEUC, ya que, no ha cumplimentado los apartados III y IV del citado documento.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas OFFICEXPRESS IBERIA, S.L., CIF: B83412288 y VASCO INFORMATICA S.L., CIF: B29361896, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 14/19 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Siendo las 08:52 horas, abandona la sesión Dña. Mª Isabel Conejo Rueda, incorporándose a la misma D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera y Dña. Mª Victoria Palomo Muñoz.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº de la Directora General de Cultura, de fecha 20 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 24 del citado mes, del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de referencia relativo a la contratación del servicio de seguridad del Museo del Patrimonio Municipal por un plazo de 2 años, se informa:

Se han presentado las siguientes empresas: Cía. de Seguridad Omega S.A. y Top Security, S.L. en compromiso de UTE, Grupo Control Seguridad, S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A. por los siguientes importes:

Empresas	Oferta económica
CIA. DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y TOP SECURITY, S.L.	406.997,70 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	411.617,80 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	409.776,03 €

En la oferta la UTE Cía. de Seguridad Omega S.A. y Top Security, S.L hay un error de un céntimo en el redondeo del IVA, el importe correcto es 406.997,71 €.

Las empresas Grupo Control Seguridad, S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A. han presentado la relación de uniformidad y la relación de equipamiento exigidas en la cláusula 1 del pliego. La Cía. de Seguridad Omega y Top Security, S.L, no las ha presentado, por lo que se le ha requerido dándole un plazo de tres días para que lo aporte. El día 29 de mayo finalizó dicho plazo y la empresa ha presentado la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXK1HYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Valoración de las ofertas conforme al criterio mejor calidad precio conforme a criterios económicos: aplicándose el criterio de baremación de la oferta económica y siendo la puntuación máxima 40 puntos obtienen la siguiente puntuación:

Empresas	Oferta económica	Pt. Econ.
UTE CIA. DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y TOP SECURITY, S.L.	406.997,71 €	40,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	411.617,80 €	39,55
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	409.776,03 €	39,73

Ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

Valoración de las ofertas conforme al criterio social: se asignan 10 puntos a las empresas que presenten un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal.

La UTE Cía. de Seguridad Omega S.A. y Top Security, S.L. no presenta Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, la empresa Cía. de Seguridad Omega S.A. presenta un Plan de Igualdad por lo que no obtiene puntos por este criterio.

La empresa Grupo Control Seguridad, S.A. presenta un plan con las siguientes medidas: flexibilidad horaria que se puede encuadrar como una de las medidas de los criterios sociales establecidos en el pliego, el resto de las medidas política de luces apagadas y ayudas de 10 € al mes por cada hijo menor de 3 años, no se valoran porque no están descritas en el pliego.

Adjuntan una relación de medidas concretas para este servicio: designación de turnos de trabajo adaptados a la situación laboral individual y evitar horas extraordinarias que no se valoran porque el escrito no está firmado por ningún representante de los trabajadores.

Por lo que estudiada la documentación aportada no se le otorga ningún punto en este apartado, porque el contenido del plan de conciliación no recoge lo mínimo establecido en el pliego.

La empresa Seguridad Integral Secoex. S.A, presenta las siguientes medidas:

- flexibilidad horaria a las personas con responsabilidad familiar.
- adaptación del horario de trabajo a las necesidades personales puntuales.
- permisos remunerados para asistir a clases de preparación al parto.
- permiso remunerado para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).

Dichas medidas establecidas en el plan de conciliación aportado y firmado por los representantes sindicales se consideran encuadradas dentro de los criterios sociales establecidos en el pliego de condiciones técnicas, por lo que se otorgan los 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXKlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



El resto de las medidas recogidas en el plan de conciliación aportado, como son política de luces apagadas, adaptación del horario de trabajo para asistir a formación no se valoran porque no están descritas en el pliego.

Empresas	Puntuación
UTE CIA. DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y TOP SECURITY, S.L.	0,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	10,00

Valoración de los ofertas conforme a los criterios de calidad

- Realización de cursos de inglés para atención al visitante**, Nivel A2, a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los primeros seis meses de prestación.....hasta 10 puntos.

Las tres empresas se comprometen a realizar un curso de inglés por 6 meses de duración nivel A2 por 300 horas al personal que presta el servicio, por lo que se les otorgan 10 puntos a cada una.

- Mejoras añadidas al contrato en equipos e instalaciones de seguridad:**

Cía. de Seguridad Omega S.A. y Top Security, S.L. en compromiso de UTE, ha ofertado la entrega de un video grabador con las características exigidas en el pliego, por lo que se le otorgan 11 puntos Además oferta la aportación de cuatro cámaras de seguridad con conforme a las exigidas en el pliego, por lo que se le otorgan 30 puntos.

La empresa Seguridad Integral Secoex. S.A, ha ofertado la entrega de un video grabador con las características exigidas en el pliego, por lo que se le otorgan 11 puntos Además oferta la aportación de cuatro cámaras de seguridad con conforme a las exigidas en el pliego, por lo que se le otorgan 30 puntos.

La empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. ha ofertado la entrega de un video grabador con las características exigidas en el pliego, por lo que se le otorgan 11 puntos Además oferta la aportación de cuatro cámaras de seguridad conforme a las exigidas en el pliego, por lo que se le otorgan 30 puntos.

Por lo que se le otorga la siguiente puntuación:

Empresas	Cursos inglés	Equipos de seguridad	Total Calidad
UTE CIA. DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y TOP SECURITY, S.L.	10,00	41,00	51,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	10,00	41,00	51,00

Pág. 5 de 7 del acta de la M.C. del 8.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXK1HYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	10,00	41,00	51,00
---------------------------------	-------	-------	-------

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

Empresas	P. Econ	Social	Calidad	TOTAL
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	39,73	10,00	51,00	100,73
UTE CIA. DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y TOP SECURITY, S.L.	40,00	0,00	51,00	91,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	39,55	0,00	51,00	90,55

Por ello se propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. con C.I.F. A06072979 al ser la que ha obtenido la mayor puntuación en la baremación, por un importe total de 338.657,88 €, más el 21 % IVA, que lo que hace un total de 409.776,03 € con cargo a la partida 01.3335.22701 pam 4098 por un plazo de ejecución de 2 años.”

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 14/19 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Seguridad Integral Secoex, S.A., obtiene como valoración total 100,73 puntos.

2ª Proposición: CIA. de Seguridad Omega, S.A. y Top Security, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 91,00 puntos.

3ª Proposición: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 90,55 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EXPTE. Nº 14/19**, a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., con CIF nº A06072979, en la cantidad de 409.776,03.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterio social y de calidad ofertadas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº de la Directora General de Cultura, de fecha 20 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXK1HYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



V.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 51/19 – SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVÍOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico y el Jefe de Servicio de Movilidad, de fecha 4 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras Api Movilidad, S.A., Imesapi, S.A., Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A. y D. Jorge Núñez Martínez (Secoma), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, se emita un nuevo informe en el que no se excluya a la licitadora Ecocivil Electromur, G.E., S.L., por discordancia en su oferta entre el porcentaje de baja reflejado en número y en letra, al prevalecer ésta última en caso de discrepancia.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallarés Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Araceli Moreno Montoya Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	6qGm/iomgXKlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:02
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/09/2019 08:20:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/08/2019 09:14:22
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 14:02:10
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/08/2019 12:40:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	20/08/2019 09:37:38
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 11:08 horas del día 9 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 32/19 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019 a las 11:53:05.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102. Fecha de presentación: 26 de junio de 2019 a las 12:26:44.
- Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815. Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 12:46:28.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810. Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 12:48:33.

Código Seguro De Verificación	7dc9Wz8WHTVz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:06
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	02/09/2019 09:36:59
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/08/2019 10:54:47
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:33
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:02:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102.
- Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 32/19 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102.
- Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, EXPEDIENTE 51/19 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVÍOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico y el Jefe de Servicio de Movilidad, de fecha 8 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras Api Movilidad, S.A., Ecocivil Electromur, GE, S.L., Imesapi, S.A., Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., y D. Jorge Núñez Martínez (Secoma), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de 3 días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Pág. 2 de 3 del acta de la M.C. del 9.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	7dc9Wz8WHTVz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:06
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:36:59
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/08/2019 10:54:47
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:33
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:02:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	7dc9Wz8WHTVz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:06
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:36:59
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/08/2019 10:54:47
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:33
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:02:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:38 horas del día 10 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 31/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-CENTRO, EN CALLE LA MERCED Nº 1 (MERCADO DE LA MERCED). ZONAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO CONCERTADO GIBRALJAIRE, EN CALLE NUESTRA SRA. DE LOS CLARINES Nº 13. LOTE 2: CENTRO CIUDADANO 26 DE FEBRERO, EN CALLE FRANCISCO CARTAS S/N, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD, EN CALLE DR. GÁLVEL MOLL Nº 15, CENTRO CIUDADANO VALLE INCLÁN, EN AVENIDA DE LA PALMILLA Nº 16 Y JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA Y LOTE 3: BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ MORENO VILLA, C/ MAESTRO VERT, Nº 21, BIBLIOTECA PÚBLICA MIGUEL DE CERVANTES, C/ JUAN FERNÁNDEZ SURIA, 2 Y CASA/CENTRO CULTURAL DE GERARD BRENAN. CALLE TORREMOLINOS, 56.

Siendo las 8:50 horas se ausenta el vocal D. Manuel Galeote Garrido.

Han concurrido las siguientes empresas:

Pág. 1 de 8 del acta de la M.C. del 10.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 12:50:45. Lotes 1, 2 y 3.
- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, CIF: B90283862. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 12:25:37. Lote 1.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 09:57:11. Lotes 1 y 2.
- GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L., CIF: B91426718. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 11:28:46. Lote 1.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE-ANDALUCIA, S.L., CIF: B91749655. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 11:21:32. Lotes 1, 2 y 3.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 14:23:40. Lotes 1 y 3.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 13:16:22. Lotes 1, 2 y 3.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 06 de julio de 2019 a las 13:36:52. Lotes c1, 2 y 3.
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L., CIF: B91864454. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 12:45:16. Lote 1.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L., CIF: B91426718.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE-ANDALUCIA, S.L., CIF: B91749655.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, CIF: B90283862. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la

Pág. 2 de 8 del acta de la M.C. del 10.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

• **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.,** CIF: B91864454. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en el mencionado documento.

Siendo las 9:04 horas se incorpora a la Mesa de Contratación el vocal D. Manuel Galeote Garrido.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 31/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-CENTRO, EN CALLE LA MERCED Nº 1 (MERCADO DE LA MERCED). ZONAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO GIBRALJAIRE, EN CALLE NUESTRA SRA. DE LOS CLARINES Nº 13. LOTE 2: CENTRO CIUDADANO 26 DE FEBRERO, EN CALLE FRANCISCO CARTAS S/N, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD, EN CALLE DR. GÁLVEL MOLL Nº 15, CENTRO CIUDADANO VALLE INCLÁN, EN AVENIDA DE LA PALMILLA Nº 16 Y JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA Y LOTE 3: BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ MORENO VILLA, C/ MAESTRO VERT, Nº 21, BIBLIOTECA PÚBLICA MIGUEL DE CERVANTES, C/ JUAN FERNÁNDEZ SURIA, 2 Y CASA/CENTRO CULTURAL DE GERARD BRENAN. CALLE TORREMOLINOS, 56.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo de subsanación establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 33/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORAMIENTO DE LA METODOLOGÍA SICTED. LOTE 2:

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPyGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LA METODOLOGIA SICTED Y LOTE 3:
PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- ÁLGIDA SOLER REGLI, S.L., CIF: B91502112. Fecha de presentación: 07 de julio de 2019 a las 19:43:52. Lote 3.
- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P., CIF: B87352340, Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 12:21:19. Lotes 1, 2 y 3.
- CALIDAD EN RED S.C., CIF: J93202810. Fecha de presentación: 26 de junio de 2019 a las 20:30:45. Lotes 1 y 3.
- DIANA MARÍA GAÑÁN GUTIÉRREZ. Fecha de presentación: 26 de junio de 2019 a las 20:30:53. Lotes 1 y 3.
- Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 13:05:38. Lotes 1, 2 y 3.
- SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U., CIF: B94011665. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 13:09:58. Lotes 1, 2 y 3.

Empresas excluidas:

- **Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815.**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 8 de julio de 2019, y la entidad Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:05:38 horas del día 8 de julio de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Q-FENIX 25 S.L. (INTEDYA), CIF: B87393815, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

- **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U., CIF: B94011665.**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 8 de julio de 2019, y la entidad SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U., CIF: B94011665, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:09:58 horas del día 8 de julio de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U., CIF: B94011665, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- ÁLGIDA SOLER REGLI S.L., CIF: B91502112.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P., CIF: B87352340. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos.

- CALIDAD EN RED S.C., CIF: J93202810. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Debe aclarar si concurre en UTE con D^a. Diana M^a Gañán Gutiérrez, en cuyo caso, deberá aportar un compromiso de constitución de la UTE, indicando el porcentaje de participación de cada entidad y quién es el representante de la UTE, firmado electrónicamente por ambas entidades antes de subirlo a la Plataforma de Contratación del Sector Público. Además, debe aclarar si va a acudir a la solvencia de la entidad Leather Goods Experts, S.L.

- DIANA MARÍA GAÑÁN GUTIÉRREZ. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Concurre en compromiso de UTE con Calidad en Red S.C., sin embargo, han licitado cada una de forma independiente a través de la Plataforma, por lo que, deberán indicar cuál de las ofertas

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

debe seguir en la licitación y cual debe excluirse. Asimismo, deberá aportarse un DEUC, un Anexo IV y un documento de autorizaciones firmado electrónicamente por Diana Mª Gañán Gutiérrez.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 33/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORAMIENTO DE LA METODOLOGÍA SICTED. LOTE 2: PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED Y LOTE 3: PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo de subsanación establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 36/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

Siendo las 10:01 horas abandona la sesión la vocal Dª Mª Victoria Palomo Muñoz.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CESIT SEGURIDAD, S.L., CIF: B99510117. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 10:55:53.
- CIASIPROIND, S.L., CIF: B72079544. Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 13:50:05.
- FORT SECURITY SPAIN, S.L., CIF: B21502034. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 12:51:56.
- HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L. CIF: B56065980, Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 12:22:08.
- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912. Fecha de presentación: 05 de julio de 2019 a las 19:59:55.
- INV VIGILANCIA, S.L., CIF: B82906058, Fecha de presentación: 06 de julio de 2019 a las 11:27:31.
- MERSANT VIGILANCIA S.L., CIF: B90229790. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019 a las 12:21:04.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, CIF: A06072979. Fecha de presentación: 03 de julio de 2019 a las 09:58:11.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., CIF: B73500852. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 09:49:45.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Pág. 6 de 8 del acta de la M.C. del 10.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPyGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Admitir a los siguientes licitadores:

- CESIT SEGURIDAD, S.L., CIF: B99510117.
- CIASIPROIND, S.L., CIF: B72079544.
- FORT SECURITY SPAIN, S.L., CIF: B21502034.
- INV VIGILANCIA, S.L., CIF: B82906058.
- MERSANT VIGILANCIA S.L., CIF: B90229790.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, CIF: A06072979.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., CIF: B73500852.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

• HISPANOSEGUR SEGURIDAD S.L., CIF: B56065980. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber presentado el Anexo IV según el modelo anexo al pliego de condiciones económico-administrativas.

• INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica como admitido provisionalmente al presente licitador, ya que, tiene que aportar el DEUC según el modelo normalizado que se adjunta con el pliego de condiciones económico-administrativas.

**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 36/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA DE LA SEDE DEL ÁREA
DE SERVICIOS OPERATIVOS.**

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo de subsanación establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: M^a Encarna Peña Mota

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	C51lkiVxAsqTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:19
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/08/2019 13:40:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:07:19
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/08/2019 12:01:05
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	27/08/2019 09:46:31
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 13:06 horas del día 11 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 46/19 - SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 11 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL

Pág. 1 de 11 del acta de la M.C. del 11.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	YFxDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/		



RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019”. (EXPTE. 46/19).

En atención a su escrito, de fecha 9 de julio del presente con nº. de doc. 441625/2019, en el qué nos solicitan, una vez que las empresas “Córdoba Sonido Digital, S.L. (en el Lote 1)” y “Carrasco Sonido e Imagen, S.L. (en el Lote 2)” han presentado la documentación para la justificación de sus ofertas anormalmente bajas”, se analice dicha documentación y se pueda concluir desde este Área de Derechos Sociales, el informe correspondiente al sobre nº. 2 “*Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas*”, de la contratación denominada **“SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2)”**, (EXPTE. 46/19), procediéndose seguidamente a ello:

En primer lugar atendiendo a los antecedentes de valoración de esta contratación, concretamente a un primer escrito, que fue remitido a ese Servicio de Contratación, de fecha 25 de junio del presente, se informaba, que una vez vistas las ofertas que se habían presentado a la licitación, que eran las siguientes:

EMPRESAS	CIF	LOTES
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	B-93679371	Lote 2
Córdoba Sonido Digital, S.L.	B-14469415	Lotes 1 y 2
D. Francisco José Caba Ayala	25695*****	Lote 1
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	B-93586170	Lotes 1 y 2

Se procedió en primer lugar, a hacer la valoración del Lote 1 “Servicio de Decoración, Animación y Presentación”, resultando lo siguiente:

“Las empresas que se han presentado a este Lote 1, así como sus ofertas económicas, son las siguientes:

LOTE 1	
EMPRESAS	OFERTAS SIN IVA
Córdoba Sonido Digital, S.L.	17.000,00 €
D. Francisco José Caba Ayala	19.900,00 €
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	20.420,00 €

Siguiendo con el Pliego de Condiciones Técnica, y atendiendo a su apartado “1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1”, y a su punto “1.1.- CRITERIO ECONÓMICO” que dice, entre otras cosas, lo siguiente “En la valoración se considerarán, en principio, desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, en este Lote 1, objeto de valoración.”

Se procede a su aplicación, resultando lo siguiente:

- La suma de las tres ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 57.320 €.
- La media aritmética hallada entre las tres ofertas supone la cantidad de 19.106,66 €.
- El 5% de dicha cantidad supone una cuantía de 955,33 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende a 19.106,66 – 955,33 = 18.151,33 €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante, se constata que hay una oferta en este Lote 1, concretamente la presentada por “Córdoba Sonido Digital, S.L.” cuya cuantía ofertada que asciende a la cantidad de 17.000,00 € (sin IVA), se puede considerar en principio

Pág. 2 de 11 del acta de la M.C. del 11.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	YFxDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

desproporcionada o temeraria, al ser dicha cantidad inferior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (18.151,33 €).

Por todo ello se hace necesario que dicha empresa proceda a justificar su oferta, para este Lote 1, en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa para este Lote 1.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleve el contrato para su ejecución para este Lote 1.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar el servicio objeto del contrato por el precio ofertado para este Lote 1.
- La innovación y originalidad, si así fueren, de las soluciones propuestas para prestar el servicio licitado con el coste ofertado para este Lote 1.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si fuera este el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica y que revierta en el servicio de este Lote 1.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida."

LOTE 1

Habiéndose recibido, como se ha indicado al principio de este informe, la documentación requerida a la empresa Córdoba Sonido Digital, S.L. para este Lote 1, procedemos a su análisis, que es el siguiente:

La empresa Córdoba Sonido Digital, S.L., presenta un documento donde detallan todos los gastos laborales y materiales que deben asumir para llevar a cabo dicha contratación del Lote 1, conforme se indica en el pliego de condiciones técnicas. Revisada dicha justificación, en su apartado de "PRESENTADOR", refieren un "Caché, incluido seguridad social y gastos gestoría 3.400,00 €", cuando en dicho pliego de condiciones se indica textualmente lo siguiente "**El/la profesional que realice estos trabajos deberá tener un caché de 3.615 € (Sin inclusión del IVA)**", es por ello que entendemos que con dicha cuantía no atenderían lo requerido en el pliego "**tener un caché de 3.615 €**", por lo que consideramos no cumplen, atendiendo a su justificación, el requisito económico mínimo del caché, al estar éste por debajo del indicado en el pliego para la contratación del "Servicio de Presentación de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", donde como se ha indicado incluyen además los gastos de seguridad social y de gestoría.

Visto lo expuesto, la oferta presentada por la empresa Córdoba Sonido Digital, S.L., no cumplen con GARANTÍA la baja temeraria que presenta su oferta, al incluir en su justificación, concretamente en su apartado de "Presentador", un coste menor del indicado en el pliego de condiciones, por lo que se propone su exclusión del presente lote.

Una vez que se ha considerado la baja temeraria y su exclusión del presente lote la oferta presentada por la empresa "Córdoba Sonido Digital, S.L.", se procede, con el resto de las ofertas que quedan en la contratación del Lote 1, las cuales cumplen con lo establecido en la Cláusula IV punto 1 del Pliego de Condiciones Técnicas, a aplicar lo

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



indicado en dicho Pliego, concretamente en su pág. 11, **“CLÁUSULA VIII: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN”**, que dice “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto, con pluralidad de criterios (económico y de calidad) valorándose cada lote de forma independiente, pudiéndose alcanzar, en cada uno de los lotes, una puntuación máxima de 45 puntos. **1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1. 1.1.- CRITERIO ECONÓMICO.** Con el establecimiento del criterio económico se pretende conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por la Administración a disposición del contrato en este Lote 1. Para ello se valorará de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, **otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.**”

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación en este Lote 1:

EMPRESAS	OFERTA (SIN IVA)	Puntos
D. Francisco José Caba Ayala	19.900,00 €	20
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	20.420,00 €	19,49

Siguiendo con los criterios de valoración, se procede seguidamente a valorar el punto **“1.2.- CRITERIOS DE CALIDAD”** que dice “Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de los servicios,..., **se concederá un máximo de 25 puntos, proponiéndose los siguientes criterios de calidad:**

- a) Criterio social:** Con objeto de poder incorporar en la ejecución de los servicios, a personas que puedan estar integradas, por su situación personal, en colectivos más desfavorecidos de la ciudad para su inserción laboral. Para ello se valorará **con 5 puntos, el compromiso**, por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que al menos uno/a de los/as profesionales **que sean necesarios/as contratar para la ejecución de los servicios, se realice con una persona perteneciente a algún colectivo social con dificultades de inserción en el mercado laboral,...”**

Revisadas las ofertas para este criterio, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
D. Francisco José Caba Ayala	Sí	5
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Sí	5

A continuación se procede a valorar el punto **“b) Calidad de los materiales referidos para el servicio”**, que dice “Con objeto de procurar que para la dispensación de los materiales que sean necesarios y así se solicitan en la ejecución del servicio de decoración, estos sean los mejores del mercado y tengan una mayor calidad. **Para ello se concederán 10 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a disponer, de la relación de materiales y elementos decorativos** referidos en la “Cláusula IV para este Lote 1”, del presente pliego, que estos serán primeras marcas del mercado, entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso. Asimismo dichos materiales deberán estar homologados por la Comunidad Europea, cuando esto así se estipule”.

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Revisadas las ofertas para este criterio b), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
D. Francisco José Caba Ayala	Si	10
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	10

A continuación procedemos a valorar el criterio **“c) Calidad medioambiental”**, que dice **“Con objeto de contribuir e incidir en la necesidad e importancia de cuidar y proteger la naturaleza y el medio ambiente, c.1) Se concederán 8 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten aporten, el compromiso expreso, de que al menos el 50% de los materiales decorativos que se adquieran (referidos en la Cláusula IV en su apartado 4.1 de este pliego), dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, o sus materias primas provengan de procesos de reciclaje.”**

En aplicación de este apartado c.1), ha resultado, para cada una de las empresas la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
D. Francisco José Caba Ayala	Si	8
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	8

En cuanto al sub-criterio **“c.2)”** que dice **“Se concederán 2 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten aporte el compromiso expreso, de que los planos de situación que se realicen para la distribución de las mesas destinadas a las distintas asociaciones y colectivos invitados se imprimirán en papel reciclado.”**

Revisada las ofertas ha resultado para cada una de las empresas la siguiente puntuación para este sub-criterio c.2):

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
D. Francisco José Caba Ayala	Si	2
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	2

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas para este Lote 1, las siguientes:

EMPRESAS	CIF/NIF	Total puntos
D. José Caba Ayala	25.695 ****	45
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	B-93586170	44,49

Visto el resultado se propone como oferta mejor valorada para esta contratación del Lote 1, la oferta presentada por D. José Caba Ayala, con NIF 25695****, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 19.900 € más 4.179 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 24.079 €, y en los plazos, para cada uno de los servicios, siguientes:

- Servicio de Decoración: hasta el 27 de agosto de 2019.
- Servicio de Animación: hasta la madrugada del 25 de agosto de 2019.
- Servicio de Presentación: hasta la madrugada del 25 de agosto de 2019.

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



En cuanto a la restante oferta de este Lote 1, ésta ha quedado clasificada, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	B-93586170	20.420 €

LOTE 2

Seguidamente se procede, siguiendo con la petición recibida de fecha 9 de julio del presente, en el que también se incluía la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada al Lote 2 “Servicio de disposición del sonido y luces de escenario y ambientación musical, destinados a la Caseta Municipal de las Personas Mayores “El Rengue” durante la Feria de Agosto de 2019”, a su análisis, por lo que partiendo igualmente de lo referido en el informe que se realizó previamente de este Lote 2, de fecha 25 de junio del presente, que decía lo siguiente “En segundo lugar se procede a analizar y valorar las proposiciones económicas y documentación de las empresas que se han presentado al Lote 2 “Servicio de Control Técnico para la disposición del sonido y luces de escenario y ambientación musical”, siendo éstas las siguientes:

LOTE 2	
EMPRESA	OFERTA SIN IVA
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	9.995,00 €
Córdoba Sonido Digital, S.L.	10.100,00 €
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	11.520,00 €

Se procede seguidamente a aplicar lo que se indica en el referido Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación para este Lote 2, concretamente lo señalado en su pág. 13, apartado “2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2: 2.1.- CRITERIO ECONÓMICO.” que dice “En la valoración se considerarán, en principio desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, en este lote 2, objeto de valoración”, resultando lo siguiente:

- La suma de las tres ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 31.615 €.
- La media aritmética hallada entre las tres ofertas supone la cantidad de 10.538,33 €.
- El 5% de dicha cantidad supone la cuantía de 526,91 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta temeraria asciende a $10.538,33 - 526,91 = 10.011,42$ €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante se constata que hay una oferta en este Lote 2, concretamente la presentada por “Carrasco Sonido e Imagen, S.L.” cuya cuantía ofertada por 9.995,00 € (sin IVA), se puede considerar en principio desproporcionada o temeraria, al ser dicha cantidad inferior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (10.011,42 €).

Por todo ello se hace necesario que dicha empresa proceda a justificar su oferta, para este Lote 2, en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa a este Lote 2.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato de este Lote 2, para su ejecución.

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar el servicio objeto del contrato por el precio ofertado en este Lote 2.
- La innovación y originalidad, si así fueren de las soluciones propuestas para prestar el servicio licitado con el coste ofertado a este Lote 2."
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si fuera el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica y que revierta en el servicio para este Lote 2.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida para este Lote 2."

Habiéndose recibido también la justificación de la oferta de la empresa, "Carrasco Sonido e Imagen, S.L.", para este Lote 2, considerada en principio, desproporcionada o temeraria, se procede a su análisis, resultado lo siguiente:

Vista su justificación presentada, la basan en dos cuestiones "*respetar las condiciones laborales y sociales del personal que presta el servicio, con personal técnico en plantilla...*" y "*en cuanto a los equipos y dispositivos puestos a disposición del contrato, supone un ahorro considerable al tener en propiedad casi la totalidad de los mismos*".

Presentando para ello este desglose:

- Destinan para el servicio de ambientación musical, la cantidad de 6.000 €, algo más que lo que se indica el pliego que indica "*El grupo artístico musical que realice la ambientación musical, deberá tener un cache de 5.992 € (Sin inclusión del IVA), debiendo ser conocido y tener repercusión al menos a nivel de la ciudad de Málaga*".
- Así también, nos dan un coste diario para la asunción del "*Servicio de control técnico y de disposición de un equipo de sonido y luces de escenario para la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue"*", donde incluyen sueldos y salarios (201 €), desplazamiento (17,50 €), amortización y mantenimiento del material a emplear (65 €), varios (12 €) y beneficio (95 €), que asciende a 399,50 €, que por los 10 días de servicio hace un total de 3.995 €.

Entendemos que su oferta la podemos considerar viable para la ejecución del contrato, en cuanto a los servicios que se incluyen en el Lote 2 "*Servicio de Control Técnico para la disposición del sonido y luces de escenario y Ambientación musical destinados a la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue" durante la Feria de Agosto de 2019*", dado que han justificado los gastos que dichos servicios deben conllevar, gastos de personal, material técnico, gastos de transporte y de ambientación musical de la Caseta o grupo musical y el beneficio industrial, **no considerándose por tanto dicha oferta temeraria o desproporcionada**.

Una vez que se ha considerado que no existe ninguna baja desproporcionada o temeraria, se procede, con todas las ofertas que se han presentado a la contratación del Lote 2, a aplicar lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, atendiendo a su pág. 11, "**CLÁUSULA VIII: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**", que dice "*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto, con pluralidad de criterios (económico y de calidad) valorándose cada lote de forma independiente,*

Pág. 7 de 11 del acta de la M.C. del 11.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



pudiéndose alcanzar, en cada uno de los lotes, una puntuación máxima de 45 puntos.”, y continuando con la pág. 13 **“2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2. 2.1.- CRITERIO ECONÓMICO.** Con el establecimiento del criterio económico se pretende conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por la Administración a disposición del contrato en este Lote 2. Para ello se valorará de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.”

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que han presentado oferta para la licitación en este Lote 2:

EMPRESAS	OFERTA (SIN IVA)	Puntos
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	9.995,00 €	20
Córdoba Sonido Digital, S.L.	10.100,00 €	19,79
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	11.520,00 €	17,35

“2.2.- CRITERIOS DE CALIDAD Siguiendo con los criterios de valoración, se procede seguidamente a valorar el punto” que dice **“Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de los servicios,..., se concederá un máximo de 25 puntos, proponiéndose los siguientes criterios de calidad:**

d) Calidad medioambiental: Con objeto de contribuir e incidir en la necesidad e importancia de cuidar y proteger la naturaleza y la calidad medio ambiental. **Se concederán 7 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, aporten un compromiso expreso de que el vehículo que utilice para el traslado y retirada de los elementos de sonido e iluminación del escenario, necesarios en la Caseta para la ejecución del contrato, se realicen con un vehículo que disponga de un motor híbrido (gasolina y/o electricidad) o de un vehículo eléctrico.”**

Revisadas las ofertas para este criterio d), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	Si	7
Córdoba Sonido Digital, S.L.	No	0
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	No	0

“e) Calidad medioambiental lumínica: Con objeto de contribuir y procurar una disminución de la contaminación lumínica, así como permitir un ahorro energético por parte de nuestra Administración. **Se concederán 8 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, incluyan el compromiso de que para las luces del escenario utilizarán lámparas de espectro poco contaminante y gran eficiencia energética (tecnología LED o equivalentes).”**

Revisadas las ofertas para este criterio e), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	Si	8
Córdoba Sonido Digital, S.L.	No	0
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	8

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



“f) Ampliar la calidad musical: Con objeto de complementar con más sonidos y musicalidad las actuaciones que ejecute el grupo musical que se proponga, por parte de las empresas o entidades licitantes, para amenizar y dar más calidad musical a las noches de feria. **Se concederán 10 puntos a las empresas o entidades que en sus ofertas incluyan la disposición de un saxofón como un instrumento más a tocar en las veladas de las noches de feria en la Caseta...**”

En aplicación de este criterio f), ha resultado, para cada una de las empresas la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye disposición	Puntos
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	Si	10
Córdoba Sonido Digital, S.L.	No	0
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	10

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas para este Lote 2, las siguientes:

EMPRESAS	CIF/NIF	Total puntos
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	B-93679371	45
Córdoba Sonido Digital, S.L.	B-14469415	19.79
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	B-93586170	35,35

Visto el resultado, se propone como oferta mejor valorada para esta contratación del Lote 2, la oferta presentada por la empresa Carrasco Sonido e Imagen, S.L., con CIF B-93679371, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 9.995 € más 2.098,95 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 12.093,95 €, y en los plazos, para cada uno de los servicios, siguientes:

- Servicio de control técnico y de disposición del sonido y luces de escenario: hasta la madrugada del 25 de agosto de 2019.
- Servicio de ambientación musical: hasta la madrugada del 25 de agosto de 2019.

En cuanto al resto de ofertas de este Lote 2, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	B-93586170	11.520,00 €
3	Córdoba Sonido Digital, S.L.	B-14469415	10.100,00 €

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada en el lote 2 por la empresa Carrasco Sonido e Imagen, S.L., CIF B93679371, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la

Código Seguro De Verificación	YFxpDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar la oferta presentada en el lote 1 por la empresa Córdoba Sonido Digital, S.L., CIF B14469415, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.”

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 46/19 - SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. Francisco José Caba Ayala, obtiene como valoración total 45,00 puntos.

2ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 44,49 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019. EXPTE. Nº 46/19**, a D. Francisco José Caba Ayala, con DNI nº 25.695.838-P, en la cantidad de 24.079,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el 27 de agosto de 2019, en los términos y condiciones establecidos para este lote en la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	YFxDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1ª Proposición: Carrasco Sonido e Imagen, S.L., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

2ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 35,35 puntos.

3ª Proposición: Córdoba Sonido Digital, S.L., obtiene como valoración total 19,79 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019, EXPTE. Nº 72/18**, a la entidad, Carrasco Sonido e Imagen, S.L., con CIF nº B93679371, en la cantidad de 12.093,95.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta la madrugada del 25 de agosto de 2019, en los términos y condiciones establecidos para este lote en la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Mª Encarnación Peña Mota

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	YFxDfnoJQs11KgRGjT+2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/07/2019 09:43:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	16/07/2019 09:41:48
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2019 08:20:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/07/2019 12:58:09
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2019 12:32:17
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 15 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 24/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

Siendo las 8:37 horas se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al ser el redactor del pliego de condiciones técnicas y del informe técnico de valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación exp. 24/2019 Servicio de vigilancia y control de la sede del Área de Servicios Operativos.

Pág. 1 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

Licitador	CIF	% Baja
Grupo control de empresas de Seguridad S.A	A04038014	14,43
INV vigilancia S.L.	B82906058	4,21
Jesús Reguero Molero	25340909S	0,87
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	A06072979	3,64
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	B73500852	8,87

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones según lo establecido en el punto 8 del Pliego de condiciones Técnicas:

P1. Criterio económico: criterio objetivo hasta 49 puntos.

Verificación balance económico

Licitador	CIF	% Baja	Balance económico	P1
Grupo control de empresas de Seguridad S.A	A04038014	14,43	SI	49,00
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	B73500852	8,87	NO	0,00
INV vigilancia S.L.	B82906058	4,21	SI	14,30
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	A06072979	3,64	SI	12,36
Jesús Reguero Molero	25340909S	0,87	NO	0,00

Que se ha procedido a realizar, respecto a las ofertas admitidas, los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada, concluyéndose que **ninguna de las ofertas incurre en situación de “anormalmente baja”**.

Licitador	CIF	% Baja	BASE
Grupo control de empresas de Seguridad S.A	A04038014	14,43	247.669,37
INV vigilancia S.L.	B82906058	4,21	277.249,60
Jesús Reguero Molero	25340909S	0,87	286.916,73
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	A06072979	3,64	278.899,38
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	B73500852	8,87	263.761,94
		32,02	1.354.497,02
	Media 5	6,404	270.899,40
	10%	16,40	27.089,94
NO HAY	< 10%		243.809,46

P2. Criterio social: criterio objetivo, 51 puntos.

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Se realiza la valoración atendiendo al siguiente criterio objetivo : se otorga la puntuación de 51 puntos siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados en el PCT, en caso contrario se puntúa con 0 puntos. También se puntúa con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

Licitador	Permiso remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral	Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	Maternidad, paternidad y lactancia	Firma de representante de la empresa y trabajadores, o representantes sindicales	P2
Grupo control de empresas de Seguridad S.A	SI	No Indicado	NO Indicado	SI	SI	0
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	NO	SI	SI	NO	NO	0
INV vigilancia S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	SI	SI	NO indicado	SI	SI	0
Jesús Reguero Molero	SI	SI	SI	SI	SI	51

*INV vigilancia, presenta escritura de absorción de SEGURIBER-INV VIGILANCIA adoptando en el acto el nombre de INV-VIGILANCIA aportando un Plan de igualdad a nombre de Seguriber y una declaración de intenciones, pero NO aporta un Plan de conciliación de la vida Laboral y Personal.

Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

Licitador	CIF	% Baja	P1	P2	P1+P2
Jesús Reguero Molero	25340909S	0,87	0,00	51	51,00
Grupo control de empresas de Seguridad S.A	A04038014	14,43	49,00	0	49,00
INV vigilancia S.L.	B82906058	4,21	14,30	0	14,30
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	A06072979	3,64	12,36	0	12,36
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	B73500852	8,87	0,00	0	0,00

Licitador	CIF	% Baja	BASE	IVA	TOTAL
Jesús Reguero Molero	25340909S	0,87	286.916,73	60.252,51	347.169,24

CONCLUSIONES

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el contrato a JESÚS REGUERO MOLERO NIF 25340909S por un periodo de 3 años, y un importe total de 286.916,73 € + 60.252,51 € 21% IVA = 347.169,24 €, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas”.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 24/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. Jesús Reguero Molero, obtiene como valoración total 51,00 puntos.

2ª Proposición: Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

3ª Proposición: INV Vigilancia, S.L., obtiene como valoración total 14,30 puntos.

4ª Proposición: Seguridad Integral Secoex, S.A., obtiene como valoración total 12,36 puntos.

5ª Proposición: Viriato Seguridad, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, EXPTE. 24/19**, a D. Jesús Reguero Molero, en la cantidad de 347.169,24.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado, y un plazo de ejecución de tres (3) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 82/18 - OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PARQUES FORESTALES PERIURBANOS: PARQUE FORESTAL LA PELUSA. PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN. PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO. PARQUE FORESTAL MORLACO. PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO. PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA. PARQUE FORESTAL BOTÁNICO. PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA. PARQUE FORESTAL CERRO VALLEJO.

Pág. 4 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PARQUE FORESTAL VIRREINAS. Y LOTE 2: PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN).

Siendo las 9:33 horas se incorporar a la Mesa de Contratación el Vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 9 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 de julio de 2019, del siguiente tenor literal:

"Con relación a su escrito de fecha 21 de Febrero de 2.019, nº doc.: **111.322/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2.018), EXPTE.: 82/18**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

LOTE Nº1

EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 399.990,37 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	255.993,84 €	36,00%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	260.393,73 €	34,90%
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	271.993,45 €	32,00%
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	274.793,38 €	31,30%
5	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	275.073,38 €	31,23%
6	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	279.593,27 €	30,10%
7	GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	279.993,26 €	30,00%
8	OESTE INGENIERÍA, S.L.	287.993,07 €	28,00%
9	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	306.912,61 €	23,27%
10	EULEN, S.A.	317.672,35 €	20,58%

Pág. 5 de 34 del acta de la M.C. del **15.7.19**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

11	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	335.791,92 €	16,05%
12	JARQUIL VERDE, S.L.	338.471,85 €	15,38%
13	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	338.991,84 €	15,25%
14	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	342.671,75 €	14,33%
15	FLORESUR, S.L.	358.431,37 €	10,39%
16	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	359.591,34 €	10,10%

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 442.044,28 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	278.929,94 €	36,90%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	282.908,34 €	36,00%
3	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	308.767,93 €	30,15%
4	JARQUIL VERDE, S.L.	323.488,00 €	26,82%
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	324.725,73 €	26,54%
6	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	327.112,77 €	26,00%
7	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	331.179,57 €	25,08%
8	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	340.020,46 €	23,08%
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	346.297,49 €	21,66%
10	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	350.894,75 €	20,62%
11	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	353.591,22 €	20,01%

Pág. 6 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



12	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	397.530,42 €	10,07%
----	---	--------------	--------

La empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A. propone ofertas a los dos lotes que componen este expediente pero no ha indicado, junto con su proposición económica, el orden de preferencia de los lotes a los que licita.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria del Proyecto de Obras y 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece que, junto con la proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir obligatoriamente, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, siendo objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

En consecuencia, se han de desestimar la oferta presentada por la empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A. para este expediente.

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 1.8 "OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS"** de la Memoria del Proyecto de Obras de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

"La mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 1.7, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta."

A continuación, para cada uno de los lotes, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer las cifras a partir de las cuales se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE Nº1

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **399.990,37 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas

Para el cálculo aritmético se ha tenido en cuenta, en relación con lo establecido en los artículos 149.3 de la LCSP y 86 del RGLCAP, que la entidad **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.** está vinculada con **HÁBITAT SERVICIOS**

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

MEDIOAMBIENTALES, S.L. En consecuencia, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja (Nº5 **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**)

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 4.262.097,39 € / 14 = **304.435,53 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE 304.435,53 € = **273.991,97 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 3 proposiciones:

EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 399.990,37 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	255.993,84 €	36,00%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	260.393,73 €	34,90%
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	271.993,45 €	32,00%

LOTE Nº2

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **442.044,28 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

3. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 3.614.551,87 € / 11 = **328.595,62 €**

4. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE 328.595,62 € = **295.736,06 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 442.044,28 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	278.929,94 €	36,90%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	282.908,34 €	36,00%

Una vez identificadas, para cada uno de los lotes, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresa licitadora para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan las obras a ejecutar.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución de las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incursas en presunción de anormalidad, se recibe escrito con fecha 21 de Mayo de 2.019 y nº doc.: **331.703/2.019**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

LOTE Nº1

1.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 6 apartados y 1 Anejo fotográfico de los lugares donde se desarrollarán las obras:

- A. DECLARACIÓN RESPONSABLE: En este apartado se expresa la ratificación de la empresa sobre el porcentaje de baja ofertado y la disponibilidad de la empresa para realizar las obras conforme a su proposición.
- B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: En este apartado se expresa la experiencia de la empresa en la ejecución de distintos tipos de obras.
- C. AHORRO QUE PERMITE LOS SERVICIOS PRESTADOS: En este apartado se expone la política de suministros de la empresa, la utilización del cuadro de precios de TRAGSA para elaboración de su proposición y que sus rendimientos se han realizado en base a la experiencia adquirida en otras obras.
- D. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES: Se expone la disposición de almacén-taller en la localidad de El Burgo, la disposición de plantilla cualificada y de medios técnicos y la especialización de la empresa en trabajos forestales.
- E. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS: Expone que agilizará el suministro de mobiliario, dispondrá de medios para la fabricación de cajas nido y establecerá un Plan o cronograma de trabajo optimizado para los desplazamientos entre los lugares de ejecución de las obras basado en las conexiones por vías rápidas existentes en la ciudad.
- F. RESPECTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, SOCIAL Y LABORAL: En este apartado se indica que el porcentaje de baja ofertado no repercutirá en el incumplimiento de las obligaciones en materia social y medioambiental.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2.- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 6 apartados:

1. INTRODUCCION: En este apartado se indica que la proposición presentada está basada en un estudio del proyecto y en la hipótesis de un porcentaje de beneficio industrial del 0%.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Se exponen las etapas a llevar a cabo para la realización de las obras:
 - Plan de Seguridad y Salud.
 - Programa de trabajos y Plan de Control de Calidad de la obra.
 - Solicitud de información de los servicios existentes, de puntos de suministro y de acometidas provisionales de obra.
 - Servidumbres.
 - Análisis topográfico.
 - Acta de comprobación del replanteo.
 - Vallado de las obras e implantación de instalaciones auxiliares.
 - Señalización y publicidad de la obra.
 - Contratación y compras.
3. JUSTIFICACION ECONOMICA DE LAS OBRAS
 - 3.1 ESTUDIO ECONOMICO DE LAS OBRAS: La empresa presenta un estudio de costes directos, indirectos y Gastos Generales de las Obras.
 - 3.1.1 COSTE DIRECTO DE EJECUCION DE OBRA
 - 3.1.2 COSTES INDIRECTOS DE EJECUCION DE OBRA
 - 3.1.3 OTROS GASTOS CONSIDERADOS
 - 3.1.4 RESUMEN OFERTA PRESENTADA
 - 3.2 LISTADO PRECIOS DESCOMPUESTOS: Expone relación de precios descompuestos de cada una de las partidas de obra.
 - 3.3 OFERTAS DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS: Expone documentación relativa a compromisos con proveedores para suministros y otras actuaciones
 - 3.4 CARTAS DE COMPROMISO DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS
4. MAQUINARIA A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone los medios técnicos dispuestos para la ejecución de las obras.
5. PERSONAL A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone organigrama y medios humanos disponibles para la realización de las obras.
6. OTROS DOCUMENTOS
 - 6.1 CERTIFICADO CLASIFICACION DE CONTRATISTAS
 - 6.2 CERTIFICADOS CALIDAD
 - 6.3 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°1), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LA PELUSA EQP-02 Ud. Suministro e instalación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.

Pág. 11 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8wv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°2), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LA PELUSA ACM-01 ml. Refino y planeo de camino con apertura de cuneta) reduce sin argumentar el precio de la hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°2), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LA PELUSA ACM-02 m² Compactación y riego de terrenos) reduce sin argumentar el precio de la hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°3), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LA PELUSA TSV-01 Ha. Roza selectiva, clareo y poda somera de pies restantes) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1.835,27 € del proyecto hasta los 275,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°3), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LA PELUSA TSV-04 Ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 608,22 € del proyecto hasta los 190,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°4), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN MHC-01 Ha. Roza selectiva, clareo y poda somera de pies restantes) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1.835,27 € del proyecto hasta los 275,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°4), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN MHC-04 Ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 608,22 € del proyecto hasta los 190,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°4), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN MCI-01 ml. Refino y planeo de camino con apertura de cuneta) reduce sin argumentar el precio de la hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.

Pág. 12 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°5), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN MYS-02 Ud. Suministro e instalación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (271,67 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°6), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO MHC-01 Ha. Roza selectiva, clareo y poda somera de pies restantes) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1.835,27 € del proyecto hasta los 275,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°6), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO MHC-02 Ha. Eliminación de residuos acordonados mediante motodesbrozadora manual) reduce el precio total de la partida desde los 292,50 € del proyecto hasta los 197,58 € que aparecen en su oferta. En el desglosado de este precio utiliza el precio de hora de peón especializado régimen general con motodesbrozadora (12,45 €) usando el mismo valor que el precio de peón régimen general (12,45 €) usado en otras partidas del presupuesto. Dado que este precio ha sido justificado sólo para la mano de obra en base al convenio laboral observado, no se considera que incluya los gastos concernientes a maquinaria, consumibles y combustible que necesitaría la partida para su correcta ejecución.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°8), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO SNL-01 Ud. Suministro e instalación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (271,67 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°9), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO TS-01 Ha. Clareo y poda en montes de densidad alta) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 755,12 € del proyecto hasta los 400,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°9), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO TS-02 Ha. Recogida, saca y apilado de residuos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 233,88 € del proyecto hasta los 150,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°9), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO TS-03 Ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 608,22 € del proyecto hasta los 190,00 € que aparecen

Pág. 13 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°10), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO MCP-01 m³ Mampostería careada dos paramentos con mortero) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 289,37 € del proyecto hasta los 89,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°10), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO MCP-02 m Cerramiento de postes de tubo de acero con malla de simple torsión) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 19,04 € del proyecto hasta los 10,00 € que aparecen en su oferta. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°11), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO BM-01 m Suministro y colocación de barandilla metálica, retirando existente, transporte a vertedero y colocada con mezcla) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 100,85 € del proyecto hasta los 44,00 € que aparecen en su oferta. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos. Únicamente se basa en el compromiso no desglosado de un proveedor de suministrar e instalar barandilla nueva a dicho precio (44,00 €) sin incluir retirada de la existente ni colocación mediante albañilería de la nueva.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°11), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO MOB-01 Ud. Suministro y colocación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°11), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL EL MORLACO PMA-01 Ud. Parque Multiaventura) incluye un valor del Parque Multiaventura de 12.504,69 €, inferior al precio de proyecto (15.651,00 €), sin argumentar con compromiso de proveedor.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°12), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO MCI-01 ml. Refino y planeo de camino con apertura de cuneta) reduce sin argumentar el precio de la hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°12), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO MCI-02 m² Compactación y riego de terrenos) reduce sin argumentar el precio de la

Pág. 14 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página nº14), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO EQP-01 Ud. Suministro y colocación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página nº15), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA TS-01 Ha. Clareo y poda en montes de densidad alta) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 755,12 € del proyecto hasta los 400,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página nº15), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA TS-02 Ha. Recogida, saca y apilado de residuos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 233,88 € del proyecto hasta los 150,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página nº15), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA TS-03 Ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 608,22 € del proyecto hasta los 190,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página 16), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA EVE-01 Ud. Eliminación de Vegetación Exótica incluye únicamente en el desglosado de la partida los costes de mano de obra, sin tener en cuenta ni argumentar los medios auxiliares necesarios para la ejecución de la citada actuación. Estos medios auxiliares se valoran en el proyecto en 250,00 € sobre un valor total de la partida de 1.500,00 €.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página nº16), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA EQP-01 Ud. Suministro y colocación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página nº19), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL BOTÁNICO OBA-01 Ud. Observatorio de aves de medidas 2,5 x 4 m, de madera, incluida excavación y cimentación) incluye un valor del observatorio de aves de madera de 6.304,36

Pág. 15 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

€, inferior al precio de proyecto (9.069,40 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°20), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL BOTÁNICO EQM-02 Ud. Suministro y colocación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°21), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL BOTÁNICO PMA-01 Ud. Parque Multiaventura) incluye un valor del Parque Multiaventura de 6.000,00 €, inferior al precio de proyecto (8.291,10 €), sin argumentar con compromiso de proveedor.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°22), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA MCI-01 ml. Refino y planeo de camino con apertura de cuneta) reduce sin argumentar el precio de la hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°22), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA EQM-02 Ud. Suministro y colocación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°23), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL CERRO VALLEJO MSD-03 m² Colocación de malla antihierba) incluye un valor de 0,60 €, inferior al precio de proyecto (1,13 €), sin argumentar desglose de la partida en base a precio de suministro y costes de mano de obra.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°23), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL CERRO VALLEJO EQM-01 Ud. Suministro y colocación de panel indicativo) incluye un valor del panel indicativo de 150,00 €, inferior al precio de proyecto (236,86 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°24), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL VIRREINAS MCS-02 ml. Refino y planeo de camino con apertura de cuneta) reduce sin argumentar el precio de la hora de Motoniveladora 131/160 C.V. desde los 77,90 € del proyecto hasta los 38,00 € que aparecen en su proposición.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°1 (página n°25), para la partida de obra (PARQUE FORESTAL VIRREINAS PSR-01 m Puente peatonal de madera) incluye un valor del Puente de madera tratada de ancho 2 m de 775,00 €, inferior al precio de proyecto (1.261,05 €), sin argumentar con compromiso de proveedor o precio de fabricación con las materias primas necesarias.

3.- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la exposición literal y sin argumentación de:

Pág. 16 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Conocimiento de la zona de actuación y de la obra.
- La realización de dimensionamiento tanto de quipos humanos como materiales y maquinaria.
- Su experiencia en obras similares realizadas para otros organismos.
- La disposición de Medios Humanos y Maquinaria propia.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

LOTE Nº2

1.- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 6 apartados:

1. INTRODUCCION: En este apartado se indica que la proposición presentada está basada en un estudio del proyecto y en la hipótesis de un porcentaje de beneficio industrial del 0%.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Se exponen las etapas a llevar a cabo para la realización de las obras:
 - Plan de Seguridad y Salud.
 - Programa de trabajos y Plan de Control de Calidad de la obra.
 - Solicitud de información de los servicios existentes, de puntos de suministro y de acometidas provisionales de obra.
 - Servidumbres.
 - Análisis topográfico.
 - Acta de comprobación del replanteo.
 - Vallado de las obras e implantación de instalaciones auxiliares.
 - Señalización y publicidad de la obra.
 - Contratación y compras.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA DE LAS OBRAS

Pág. 17 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- 3.1 ESTUDIO ECONOMICO DE LAS OBRAS: La empresa presenta un estudio de costes directos, indirectos y Gastos Generales de las Obras.
 - 3.1.1 COSTE DIRECTO DE EJECUCION DE OBRA
 - 3.1.2 COSTES INDIRECTOS DE EJECUCION DE OBRA
 - 3.1.3 OTROS GASTOS CONSIDERADOS
 - 3.1.4 RESUMEN OFERTA PRESENTADA
- 3.2 LISTADO PRECIOS DESCOMPUESTOS: Expone relación de precios descompuestos de cada una de las partidas de obra.
- 3.3 OFERTAS DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS: Expone documentación relativa a compromisos con proveedores para suministros y otras actuaciones
- 3.4 CARTAS DE COMPROMISO DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS
4. MAQUINARIA A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone los medios técnicos dispuestos para la ejecución de las obras.
5. PERSONAL A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone organigrama y medios humanos disponibles para la realización de las obras.
6. OTROS DOCUMENTOS
 - 6.1 CERTIFICADO CLASIFICACION DE CONTRATISTAS
 - 6.2 CERTIFICADOS CALIDAD
 - 6.3 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°2), para la partida de obra (CAPÍTULO 2: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS ACT-02 Ud. Arranque de árbol, incluyendo tala, troceado, destocoado y transporte de restos a vertedero) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 119,52 € del proyecto hasta los 16,50 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°3), para la partida de obra (CAPÍTULO 2: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS ACT-12 m³ Mampostería careada sin paramentos con mortero) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 194,65 € del proyecto hasta los 89,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°8), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-02 m Suministro e instalación de tubería PE40, 50 mm diámetro $P_N=10$ atm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 11,39 € del proyecto hasta los 9,20 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°8), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-03 m Suministro e instalación de tubería PE40, 32 mm diámetro $P_N=10$ atm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 6,80 € del proyecto hasta los 5,35 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°8), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-04 m Suministro e instalación de tubería goteo, 16 mm diámetro con goteros cada 30 cm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 3,03 € del proyecto hasta los 1,45 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°8), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-05 Ud. Suministro e instalación de Boca de Riego de diámetro 40 mm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 196,63 € del proyecto hasta los 46,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°8), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-06 Ud. Suministro e instalación de electroválvula de diámetro 2") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 142,38 € del proyecto hasta los 58,20 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°9), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-07 Ud. Suministro e instalación de electroválvula riego por goteo diámetro $\frac{3}{4}$ ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 57,95 € del proyecto hasta los 34,80 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°9), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-08 Ud. Suministro e instalación de electroválvula riego por goteo diámetro $\frac{1}{2}$ ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 55,82 € del proyecto hasta los 34,80 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el

Pág. 19 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°9), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-09 Ud. Suministro e instalación de Sensor de Lluvia) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 313,03 € del proyecto hasta los 55,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°9), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-10 Ud. Suministro e instalación de Programador Electrónico para Riego Automático) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 193,63 € del proyecto hasta los 65,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°9), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-13 Ud. Toma de tierra de Alumbrado Público con electrodo de acero cobreado de 2 m de longitud) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 148,32 € del proyecto hasta los 19,20 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°10), para la partida de obra (CAPÍTULO 5: INSTALACIONES INS-19 Ud. Toma de tierra con pica de 2 m y 15mm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 146,65 € del proyecto hasta los 19,20 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°12), para la partida de obra (CAPÍTULO 6: JARDINERÍA JDN-02 Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 3ª categoría (perímetro > 1 m) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 97,58 € del proyecto hasta los 18,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°12), para la partida de obra (CAPÍTULO 6: JARDINERÍA JDN-03 Ud. Arranque de árbol 2ª Categoría (0,4-1 m de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 55,67 € del proyecto hasta los 17,50 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no

Pág. 20 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°12), para la partida de obra (CAPÍTULO 6: JARDINERÍA JDN-04 m² Cava de terreno con medios manuales hasta una profundidad de 25 cm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 2,68 € del proyecto hasta los 0,50 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°13), para la partida de obra (CAPÍTULO 6: JARDINERÍA JDN-08 Ud. Excavación de hoyo de 0,60 x 0,60 x 0,60 m para arbustos grandes, plantación y abonado) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 16,87 € del proyecto hasta los 3,80 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS LOTE N°2 (página n°14), para la partida de obra (CAPÍTULO 7: EQUIPAMIENTO URBANO EQU-02 Ud. Tobogán para niños de 4-8 años con zona de seguridad de 27,50 m² y altura de caída 1,50 m) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 2.760,48 € del proyecto hasta los 1.354,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no incluir documentación del elemento que argumente que se corresponde con la descripción realizada en el cuadro de precios desglosado de Proyecto de este expediente.

2.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 6 apartados y 1 Anejo fotográfico de los lugares donde se desarrollarán las obras:

- A. DECLARACIÓN RESPONSABLE: En este apartado se expresa la ratificación de la empresa sobre el porcentaje de baja ofertado y la disponibilidad de la empresa para realizar las obras conforme a su proposición.
- B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: En este apartado se expresa la experiencia de la empresa en la ejecución de distintos tipos de obras.
- C. AHORRO QUE PERMITE LOS SERVICIOS PRESTADOS: En este apartado se expone la política de suministros de la empresa, la utilización del cuadro de precios de TRAGSA para elaboración de su proposición y que sus rendimientos se han realizado en base a la experiencia adquirida en otras obras.
- D. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES: Se expone la disposición de almacén-taller en la localidad de El Burgo, la disposición de plantilla cualificada y de medios técnicos y la especialización de la empresa en trabajos forestales.

Pág. 21 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- E. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS: Expone que agilizará el suministro de mobiliario, dispondrá de medios para la fabricación de cajas nido y establecerá un Plan o cronograma de trabajo optimizado para los desplazamientos entre los lugares de ejecución de las obras basado en las conexiones por vías rápidas existentes en la ciudad.
- F. RESPECTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, SOCIAL Y LABORAL: En este apartado se indica que el porcentaje de baja ofertado no repercutirá en el incumplimiento de las obligaciones en materia social y medioambiental.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

Así, Una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 399.990,37 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	255.993,84 €	36,00%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	260.393,73 €	34,90%
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	271.993,45 €	32,00%

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 442.044,28 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	278.929,94 €	36,90%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	282.908,34 €	36,00%

En consecuencia se han de descartar, para cada uno de los lotes de este expediente, las proposiciones de las citadas empresas.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en la Memoria del Proyecto de Obras del presente Expediente, en su “*apartado 1.7.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES*”, del siguiente tenor literal:

“La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, mejoras, criterios medio ambientales y de calidad vinculados al objeto del contrato.

Para los dos lotes que componen este expediente, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P_1 + P_2 + P_3 + P_4 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

P₁. OFERTA ECONÓMICA. CRITERIO OBJETIVO. HASTA 50 PUNTOS

Las empresas que liciten a cada uno de los lotes, deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de dicho lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a cuantos lotes consideren conveniente.

*En sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.*

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 50 puntos a la mejor oferta económica, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante regla de tres.

Pág. 23 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19
Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





P2: MEJORAS: HASTA 40 PUNTOS

Obtendrán hasta un máximo de **40 PUNTOS** las empresas licitadoras que se comprometan a la realización de un mayor número de partidas de obra sin coste para la administración contratante. Se adjunta a continuación, tabla de valoración donde se indican descripción de cada partida de obra, puntuación máxima para cada una de ellas y unidades totales a realizar para obtener dicha puntuación.

P2: MEJORA LOTE N°1		
UDS. (Máximas)	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA PARTIDA
10	Suministro e instalación de señal direccional colocada sobre poste de madera cuadrada de 8x8 y 2,20 m de altura libre, con indicaciones direccionales y de destino en material resistente al menos 5 años.	2
20	Colocación de caja nido para páridos, colocados a una altura de 3-5 metros de altura, en zonas parcialmente accesibles con vehículo todoterreno, incluido caja nido y gancho para colgar.	2
20	Colocación de caja nido para murciélagos, colocados a una altura de 4-6 metros de altura, en zonas parcialmente accesibles con vehículo todoterreno, incluido caja nido y gancho para colgar.	2
12	Suministro y colocación de mesa pic-nic fabricada en hormigón armado pintada en colores que imiten la madera, anclada al terreno en hoyos hormigonados de 40x40x40 cm.	12
20	Suministro y colocación de papelera cuadrada de medidas 60x60x140 cm, fabricada en madera tratada en autoclave nivel de protección IV, anclada al suelo con hormigón en hoyos de 60x60x40 cm.	10
10	Suministro e instalación de silla RUZAF BAN-19XC o equivalente, con respaldo y apoyabrazos, fabricada con estructura metálica compuesta por pies de plancha cortada en láser de 12 mm y apoyabrazos de pletina de 60x10 mm, acabado pintado en polvo de poliéster secado al horno, asiento y respaldo de 6 listones de madera tropical de perfil 150x40 mm, acabado de la madera tratada con lasur protector fungicida, insecticida e hidrófugo, acabado color teka, y tornillería galvanizada, de dimensiones 740x600x860 mm, incluso instalación completa hormigonada, según instrucciones del fabricante, y limpieza, medida la unidad colocada en obra.	12
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL		40

En consecuencia, obtendrán 40 puntos las empresas que realicen sin coste para esta administración el número de unidades máximas de cada una de las partidas. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado. No se

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

valorarán un mayor número de unidades al especificado para cada en la columna de la tabla (UDS. (Máximas)).

P3. Criterios Sociales. Criterio objetivo. 5 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará:

Con **5 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas oferentes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por todos los trabajadores.

La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.

P4. Criterios medioambientales. Hasta 5 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente, se valorará adscribir a la obra vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT, para ello deberá aportarse copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, que deberá coincidir con la empresa licitadora. Asimismo en el caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato.

Serán admitidos otros distintivos ambientales equivalentes al de la DGT, debiendo acreditar la empresa licitadora, de manera fehaciente la equivalencia de los mismos, aportando la documentación necesaria al efecto de acreditar dicha equivalencia.

Se valorará por cada uno de los vehículos adscritos a la obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **5 puntos**:

Etiqueta Ambiental 0 Azul: 1 puntos por cada vehículo

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible

Etiqueta Ambiental Eco: 0,5 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

Etiqueta Ambiental C Verde: 0,25 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro III/3 o Euro IV/4.

Etiqueta Ambiental B Amarilla: 0,10 punto por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro II/2.

Los licitadores podrán ofertar a uno, a varios o a todos los lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de un máximo de un lote, y una misma empresa no podrá ser adjudicataria de más de uno, aunque hubiesen alcanzado la máxima puntuación en un número mayor de lotes o en todos ellos.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución

Pág. 26 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

del contrato, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en ver hacerse de forma sucesiva.

Asimismo, con esta medida se persigue evitar una dispersión de la actividad de las empresas debido a la obligación de ejecución de varios lotes. Por el contrario, si hay un solo adjudicatario para cada lote, éste se centra en la ejecución del mismo, lo que redundará en una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas que cumplan las condiciones exigidas en los pliegos, comparándose las puntuaciones obtenidas según los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas por cada lote, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación, empezando por la empresa que haya obtenido la mayor puntuación, se analizará la preferencia que dichas empresas hayan indicado en su oferta con respecto a cada lote, estableciéndose el orden definitivo y siendo propuesta como adjudicataria, para cada lote, la empresa que haya obtenido la mejor puntuación por su oferta, en relación con el orden de preferencia que hayan indicado en las mismas, y teniendo en consideración las reglas establecidas en los párrafos anteriores. "

Así, se procede a realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios del expediente, tal y como queda expresado en las siguientes tablas:

LOTE N°1

EXPEDIENTE 82-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 399.990,37 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	274.793,38 €	31,30%	50,00	40,00	5,00	2,85	97,85
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. ⁽⁵⁾	279.593,27 €	30,10%	48,08	40,00	5,00	2,50	95,58
3	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. ⁽¹⁾	275.073,38 €	31,23%	49,89	40,00	5,00	0,00	94,89
4	GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	279.993,26 €	30,00%	47,92	40,00	5,00	1,25	94,17
5	OESTE INGENIERÍA, S.L. ⁽⁷⁾	287.993,07 €	28,00%	44,73	40,00	5,00	0,00	89,73
6	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. ⁽³⁾	306.912,61 €	23,27%	37,17	40,00	0,00	0,00	77,17
7	EULEN, S.A. ⁽²⁾	317.672,35 €	20,58%	32,88	40,00	0,00	0,00	72,88
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁸⁾	338.991,84 €	15,25%	24,36	40,00	5,00	2,00	71,36
9	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽⁶⁾	335.791,92 €	16,05%	25,64	40,00	0,00	5,00	70,64

Pág. 27 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Palomo Muñoz		Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones			Página	27/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

10	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽⁹⁾	338.471,85 €	15,38%	24,57	40,00	5,00	0,10	69,67
11	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	359.591,34 €	10,10%	16,13	40,00	5,00	5,00	66,13
12	FLORESUR, S.L. ⁽⁴⁾	358.431,37 €	10,39%	16,60	40,00	0,00	0,00	56,60

EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº1 P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)						
Nº	EMPRESA	ETIQUETA AMBIENTAL O AZUL (1 P.)	ETIQUETA AMBIENTAL ECO VERDE- AZUL (0,5 P.)	ETIQUETA AMBIENTAL C VERDE (0,25 P.)	ETIQUETA AMBIENTAL B AMARILLA (0,10 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	2,85
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. ⁽⁵⁾	0	4	2	0	2,50
3	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. ⁽¹⁾	0	0	0	0	0,00
4	GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	0	1	3	0	1,25
5	OESTE INGENIERÍA, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	0	0	0,00
6	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
7	EULEN, S.A. ⁽²⁾	0	0	0	0	0,00
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁸⁾	2	0	0	0	2,00
9	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽⁶⁾	5	0	0	0	5,00
10	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽⁹⁾	0	0	0	1	0,10
11	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	5,00
12	FLORESUR, S.L. ⁽⁴⁾	0	0	0	0	0,00

(4): La empresa ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. no han incluido en sus proposiciones las copias de los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios medioambientales P₄.

(2): La empresa EULEN, S.A. aporta un plan de conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye los siguientes apartados a valorar en la P₃ (Criterios Sociales):

- Maternidad, paternidad y lactancia.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración P₃ (Criterios Sociales).

Así mismo, aporta permisos de circulación de vehículos pero en los contratos de renting no aparece la matrícula o nº de bastidor que permita vincular esta documentación a los permisos de circulación. Sólo se ha anotado manualmente la matrícula en la parte inferior. En consecuencia, no se considera adecuada la documentación presentada y por tanto obtiene 0 puntos en la P₄.

(3): La empresa EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. no aporta un plan de conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar ni los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios sociales P₃ ni en los criterios medioambientales P₄.

Pág. 28 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

(4): La empresa FLORESUR, S.L. no aporta un plan de conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar ni los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios sociales P₃ ni en los criterios medioambientales P₄.

(5): La empresa HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. incluye para la valoración de los criterios medioambientales P₄ dos vehículos con matrícula (9131HZB y 9520 HMG) en cuyos permisos de circulación figura como titular la empresa ALJARAFE MEDIOAMBIENTE, S.L. En consecuencia al no ser el titular de dichos vehículos la empresa licitadora no serán tenidos en cuenta en la valoración P₄.

(6): La empresa INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE incluye en su proposición el compromiso de elaborar un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. En consecuencia, al no disponer de Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar obtiene 0 puntos en los criterios sociales P₃.

(7): La empresa OESTE INGENIERÍA, S.L. no ha incluido en su proposición las copias de los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios medioambientales P₄.

(8): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye permisos de circulación de 11 vehículos, pero de 6 de ellos sólo aporta como justificante de titularidad un certificado de seguro de vehículo y otros 3 son de otra empresa distinta. En consecuencia, sólo se valorarán los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(9): La empresa JARQUIL VERDE, S.L. incluye permisos de circulación y contratos de alquiler de 5 vehículos, pero sólo en 1 de los contratos aparece la matrícula del vehículo por lo que para el resto, no es posible establecer la relación entre contratos y permisos de circulación. En consecuencia, sólo obtendrá puntuación el vehículo acreditado para la P₄.

LOTE N°2

EXPEDIENTE 82-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 442.044,28 €								
N°	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.(*)	308.767,93 €	30,15%	50,00	40,00	5,00	2,85	97,85
2	JARQUIL VERDE, S.L.(6)	323.488,00 €	26,82%	44,48	40,00	5,00	0,10	89,58
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.(3)	331.179,57 €	25,08%	41,59	40,00	5,00	2,50	89,09
4	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.(2)	327.112,77 €	26,00%	43,12	40,00	5,00	0,00	88,12
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.(1)	324.725,73 €	26,54%	44,01	40,00	0,00	0,50	84,51
6	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE(4)	340.020,46 €	23,08%	38,28	40,00	0,00	5,00	83,28
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.(7)	346.297,49 €	21,66%	35,92	40,00	5,00	2,00	82,92
8	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.(5)	353.591,22 €	20,01%	33,18	40,00	0,00	0,00	73,18
9	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CONTRATAS, S.A.	397.530,42 €	10,07%	16,70	40,00	5,00	5,00	66,70

Pág. 29 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



EXPEDIENTE 82-18 LOTE Nº2 P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)						
Nº	EMPRESA	ETIQUETA AMBIENTAL O AZUL (1 P.)	ETIQUETA AMBIENTAL ECO VERDE- AZUL (0,5 P.)	ETIQUETA AMBIENTAL C VERDE (0,25 P.)	ETIQUETA AMBIENTAL B AMARILLA (0,10 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. ^(*)	0	0	3	21	2,85
2	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽⁶⁾	0	0	0	1	0,10
3	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. ⁽³⁾	0	4	2	0	2,50
4	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. ⁽²⁾	0	0	0	0	0,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽¹⁾	0	0	2	0	0,50
6	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽⁴⁾	5	0	0	0	5,00
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁷⁾	2	0	0	0	2,00
8	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. ⁽⁵⁾	0	0	0	0	0,00
9	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	5,00

(*) La empresa licitadora PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., aunque ha obtenido la mayor puntuación en la valoración de la licitación de los lotes nº1 y nº2, no podrá ser adjudicataria de más de un lote conforme a los criterios de adjudicación. En consecuencia, dado que expresó en su proposición preferencia por el lote nº1, no resultará adjudicataria del lote nº2.

(1): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no aporta un plan de conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios sociales P₃. Así mismo, incluye documentación de 5 vehículos, pero la referida al vehículo 1044 JTN incluye un permiso de circulación caducado y la referida a los vehículos 3986JHW y 7438KSR no incluye contrato de renting de ambos ni permiso de circulación de los vehículos 3986JHW. En consecuencia sólo se valorarán los 2 vehículos correctamente acreditados en la P₄.

(2): La empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. no ha incluido en su proposición las copias de los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios medioambientales P₄.

(3): La empresa HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. incluye para la valoración de los criterios medioambientales P₄ dos vehículos con matrícula (9131HZB y 9520 HMG) en cuyos permisos de circulación figura como titular la empresa ALJARAFE MEDIOAMBIENTE, S.L. En consecuencia al no ser el titular de dichos vehículos la empresa licitadora no serán tenidos en cuenta en la valoración P₄.

(4): La empresa INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., EN COMPROMISO DE UTE incluye en su proposición el compromiso de elaborar un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. En consecuencia, al no disponer de Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar obtiene 0 puntos en los criterios sociales P₃.

(5): La empresa EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. no aporta un plan de conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar ni los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios sociales P₃ ni en los criterios medioambientales P₄.

(6): La empresa JARQUIL VERDE, S.L. incluye permisos de circulación y contratos de alquiler de 5 vehículos, pero sólo en 1 de los contratos aparece la matrícula del vehículo por lo que para el resto, no es posible establecer la

Pág. 30 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRiJCKP5a4UIIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

relación entre contratos y permisos de circulación. En consecuencia, sólo obtendrá puntuación el vehículo acreditado para la P4.

(7): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye permisos de circulación de 11 vehículos, pero de 6 de ellos sólo aporta como justificante de titularidad un certificado de seguro de vehículo y otros 3 son de otra empresa distinta. En consecuencia, sólo se valorarán los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

5.- CONCLUSIONES

LOTE Nº1

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL"** (IFS 2.018). EXPTE.: 82/18 (LOTE Nº1), se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (C.I.F.: A-26022657)**.

El importe de la adjudicación será de 227.101,97 €, más 47.691,41 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **274.793,38 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**31,30 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº2

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL"** (IFS 2.018). EXPTE.: 82/18 (LOTE Nº2), se informa que la oferta de la empresa **JARQUIL VERDE, S.L. (C.I.F.: B-04626263)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación resulta adjudicataria, debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también alcanza la mayor puntuación en el lote nº1 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº1.

El importe de la adjudicación será de 267.345,46 €, más 56.142,55 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **323.488,00 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**26,82 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan"

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda por unanimidad:

- **Excluir** de la licitación a la entidad Grucal Infraestructuras, S.A., CIF A04413340 en ambos lotes, por los motivos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	SUIerRjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- **Proponer**, en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Primero: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., CIF B92827476 en ambos lotes, Malagueña Forestal, S.L., CIF B29751740 en ambos lotes y a Jogosa, Obras y Servicios, S.L.U. CIF B10301307 en el lote nº 1, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 82/18 - OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PARQUES FORESTALES PERIURBANOS: PARQUE FORESTAL LA PELUSA. PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN. PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO. PARQUE FORESTAL MORLACO. PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO. PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA. PARQUE FORESTAL BOTÁNICO. PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA. PARQUE FORESTAL CERRO VALLEJO. PARQUE FORESTAL VIRREINAS. Y LOTE 2: PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: PARQUES FORESTALES PERIURBANOS. PARQUE FORESTAL LA PELUSA. PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN. PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO. PARQUE FORESTAL MORLACO. PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO. PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA. PARQUE FORESTAL BOTÁNICO. PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA. PARQUE FORESTAL CERRO VALLEJO. PARQUE FORESTAL VIRREINAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 97,85 puntos.

2ª Proposición: Hábitat Servicios Medioambientales, S.L., obtiene como valoración total 95,58 puntos.

3ª Proposición: Acanthus Servicios Sostenibles, S.L., obtiene como valoración total 94,89 puntos.

4ª Proposición: Genal Ingeniería y Paisajismo, S.L., obtiene como valoración total 94,17 puntos.

5ª Proposición: Oeste Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 89,73 puntos.

6ª Proposición: Excavaciones Montosa, S.L.U., obtiene como valoración total 77,17 puntos.

7ª Proposición: Eulen, S.A., obtiene como valoración total 72,88 puntos.

8ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 71,36 puntos.

9ª Proposición: Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U., e Ituval, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 70,64 puntos.

Pág. 32 de 34 del acta de la M.C. del 15.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

10ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 69,67 puntos.

11ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, obtiene como valoración total 66,13 puntos.

12ª Proposición: Floresur, S.L., obtiene como valoración total 56,60 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PARQUES FORESTALES PERIURBANOS. PARQUE FORESTAL LA PELUSA. PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN. PARQUE FORESTAL LAGARILLO BLANCO. PARQUE FORESTAL MORLACO. PARQUE FORESTAL HACIENDA CLAVERO. PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA. PARQUE FORESTAL BOTÁNICO. PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA. PARQUE FORESTAL CERRO VALLEJO. PARQUE FORESTAL VIRREINAS., EXPTE. 82/18**, a la entidad Perica Obras y Servicios, S.A., con CIF nº A26022657, en la cantidad de 274.793,38.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 31,30%, con respecto al cuadro de precios adjunto al pliego de condiciones técnicas, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 9 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 97,85 puntos.

2ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 89,58 puntos.

3ª Proposición: Hábitat Servicios Medioambientales, S.L., obtiene como valoración total 89,09 puntos.

4ª Proposición: Jogosa Obras y Servicios, S.L.U., obtiene como valoración total 88,12 puntos.

5ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 84,51 puntos.

6ª Proposición: Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U., e Ituval, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 83,28 puntos.

7ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 82,92 puntos.

8ª Proposición: Excavaciones Montosa, S.L., obtiene como valoración total 73,18 puntos.

9ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 66,70 puntos.

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN), EXPTE. 82/18**, a la entidad Jarquil Verde, S.L., con CIF nº B04626263, en la cantidad de 323.488,00.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 26,82%, con respecto al cuadro de precios adjunto al pliego de condiciones técnicas, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 9 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Rosalía Budría Serrano

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	SUIerRIjCKP5a4UIn0v8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:01:36
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:12
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	02/09/2019 12:32:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/08/2019 16:44:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/08/2019 12:06:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/08/2019 10:42:15
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 16 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES). LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 de julio de 2019, del siguiente tenor literal:

Pág. 1 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	1/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

“Con relación a su escrito de fecha 15 de Abril de 2.019, nº doc.: **248.843/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES, LOTE Nº1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº5 TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), Y LOTE Nº6 PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE), EXpte.: 86/18**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

LOTE Nº1

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.662,87 €	34,00%
2	ALTHENIA, S.L.	514.177,63 €	27,28%
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	522.521,00 €	26,10%
4	LICUAS, S.A.	524.288,66 €	25,85%
5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	525.278,55 €	25,71%
6	JARQUIL VERDE, S.L.	527.399,75 €	25,41%
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	531.359,31 €	24,85%
8	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	543.874,36 €	23,08%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	550.450,06 €	22,15%
10	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	563.955,00 €	20,24%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	574.419,57 €	18,76%

Pág. 2 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	2/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	585.661,90 €	17,17%
13	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	593.934,56 €	16,00%

(*): Empresas vinculadas.

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%
2	JARQUIL VERDE, S.L.	558.959,95 €	30,13%
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	567.999,95 €	29,00%
4	ALTHENIA, S.L.	572.239,95 €	28,47%
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	598.719,95 €	25,16%
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	601.199,95 €	24,85%
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	617.679,95 €	22,79%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	631.599,94 €	21,05%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	632.879,94 €	20,89%
10	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	654.399,94 €	18,20%
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	671.999,94 €	16,00%
12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	675.439,94 €	15,57%

(*): Empresas vinculadas.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	3/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE N°3

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%
3	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	218.427,63 €	27,19%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	218.637,63 €	27,12%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	225.447,56 €	24,85%
6	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	227.997,53 €	24,00%
7	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**	238.617,41 €	20,46%
8	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**	241.617,38 €	19,46%
9	EMIN, S.L.	245.547,34 €	18,15%
10	JARQUIL VERDE, S.L.	246.867,33 €	17,71%
11	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	251.337,28 €	16,22%
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	251.997,27 €	16,00%
13	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	258.147,20 €	13,95%
14	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	266.427,11 €	11,19%

(*): Empresas vinculadas.

(**): Empresas vinculadas.

LOTE N°4

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 599.999,99 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ALTHENIA, S.L.	421.199,99 €	29,80%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	426.599,99 €	28,90%
3	LICUAS, S.A.	428.279,99 €	28,62%
4	JARQUIL VERDE, S.L.	436.019,99 €	27,33%
5	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	443.939,99 €	26,01%
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	449.279,99 €	25,12%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	4/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	450.899,99 €	24,85%
8	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	459.299,99 €	23,45%
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	478.739,99 €	20,21%
10	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	485.999,99 €	19,00%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	489.239,99 €	18,46%
12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	489.479,99 €	18,42%
13	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	503.999,99 €	16,00%

(*): Empresas vinculadas.

LOTE Nº5

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%
3	JARQUIL VERDE, S.L.	139.858,01 €	30,07%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	147.037,91 €	26,48%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	150.297,87 €	24,85%
6	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	151.417,85 €	24,29%
7	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**	154.997,80 €	22,50%
8	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	155.997,78 €	22,00%
9	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**	157.997,76 €	21,00%
10	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	159.917,73 €	20,04%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	165.197,65 €	17,40%
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	167.997,61 €	16,00%
13	EMIN, S.L.	187.897,33 €	6,05%
14	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	189.837,30 €	5,08%

(*): Empresas vinculadas.

(**): Empresas vinculadas.

Pág. 5 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	5/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº6

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%
6	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	68.336,98 €	24,07%
7	CONTENUR, S.L.	71.900,98 €	20,11%
8	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**	77.399,98 €	14,00%
9	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	77.399,98 €	14,00%
10	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**	78.299,98 €	13,00%
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	78.551,98 €	12,72%
12	EMIN, S.L.	78.884,98 €	12,35%
13	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	82.682,98 €	8,13%
14	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	83.924,98 €	6,75%
15	JARQUIL VERDE, S.L.	85.490,98 €	5,01%
16	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	89.531,98 €	0,52%
17	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	89.945,98 €	0,06%

(*): Empresas vinculadas.

(**): Empresas vinculadas.

La empresa **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** propone ofertas para los lotes nº3, nº5 y nº6 de este expediente pero no ha indicado, junto con su proposición económica, el orden de preferencia de los lotes a los que licita.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente se establece que: “en sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia”.

En consecuencia, se han de desestimar las ofertas presentadas por la empresa **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** para este expediente.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	6/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La empresa **HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.** propone ofertas para los 6 lotes que componen este expediente, pero sólo indica en su proposición la preferencia por el Lote nº1.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente se establece que: *“en sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia”.*

En consecuencia, se han de desestimar las ofertas presentadas por la empresa **HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.** para los lotes nº2, nº3, nº4, nº5 y nº6 de este expediente, siendo admitida la oferta para el lote nº1 al haberse cumplido parcialmente lo requerido en el párrafo anterior.

La empresa **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.** propone ofertas para los lotes nº3, nº5 y nº6 de este expediente, pero sólo indica en su proposición la preferencia por el Lote nº3.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente se establece que: *“en sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia”.*

En consecuencia, se han de desestimar las ofertas presentadas por la empresa **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.** para los lotes nº5 y nº6 de este expediente, siendo admitida la oferta para el lote nº3 al haberse cumplido parcialmente lo requerido en el párrafo anterior.

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Una vez desestimadas las ofertas que no cumplen con los requisitos establecidos en los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente, se procede a realizar la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias.

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 1.8 “OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS”** de la Memoria del Proyecto de Obras de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“La mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 1.7, al de la oferta económica de modo que todas aquellas

Pág. 7 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	7/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiques y desgloses razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta."

En primer lugar, tras la revisión de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para este expediente, se ha podido comprobar que las empresas (ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.) por una parte y (EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U.) por otra parte, se encuentran vinculadas en relación a lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP y el artículo 86 del RGLCAP.

En consecuencia, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias se tendrá en cuenta lo establecido por el artículo 86 del RGLCAP, del siguiente tenor literal, "A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".

A continuación, para cada uno de los lotes, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer las cifras a partir de las cuales se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE Nº1

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.662,87 €	34,00%
2	ALTHENIA, S.L.	514.177,63 €	27,28%
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	522.521,00 €	26,10%
4	LICUAS, S.A.	524.288,66 €	25,85%
5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	525.278,55 €	25,71%
6	JARQUIL VERDE, S.L.	527.399,75 €	25,41%
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	531.359,31 €	24,85%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	8/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

8	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	543.874,36 €	23,08%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	550.450,06 €	22,15%
10	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	563.955,00 €	20,24%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	574.419,57 €	18,76%
12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	585.661,90 €	17,17%
13	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	593.934,56 €	16,00%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **707.064,95 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas – Oferta nº11 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 6.449.563,65 € / 12 = **537.463,64 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **537.463,64 € = 483.717,27 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. E	466.662,87 €	34,00%

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%
2	JARQUIL VERDE, S.L.	558.959,95 €	30,13%
3	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. E	567.999,95 €	29,00%
4	ALTHENIA, S.L.	572.239,95 €	28,47%

Pág. 9 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	9/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	598.719,95 €	25,16%
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	601.199,95 €	24,85%
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	617.679,95 €	22,79%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	631.599,94 €	21,05%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	632.879,94 €	20,89%
10	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	671.999,94 €	16,00%
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	675.439,94 €	15,57%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **799.999,93 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº8 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 6.011.519,47 € / 10 = **601.151,95 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **601.151,95 € = 541.036,75 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%

LOTE Nº3

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%
3	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	218.637,63 €	27,12%

Pág. 10 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	10/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	225.447,56 €	24,85%
5	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	227.997,53 €	24,00%
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	238.617,41 €	20,46%
7	EMIN, S.L.	245.547,34 €	18,15%
8	JARQUIL VERDE, S.L.	246.867,33 €	17,71%
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	251.337,28 €	16,22%
10	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	251.997,27 €	16,00%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	258.147,20 €	13,95%
12	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	266.427,11 €	11,19%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **299.996,75 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº11 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 2.561.222,25 € / 11 = **232.838,39 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **232.838,39 €** = **209.554,55 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%

LOTE Nº4

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 599.999,99 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ALTHENIA, S.L.	421.199,99 €	29,80%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	426.599,99 €	28,90%
3	LICUAS, S.A.	428.279,99 €	28,62%

Pág. 11 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	11/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

4	JARQUIL VERDE, S.L.	436.019,99 €	27,33%
5	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	443.939,99 €	26,01%
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	449.279,99 €	25,12%
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	450.899,99 €	24,85%
8	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	459.299,99 €	23,45%
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	478.739,99 €	20,21%
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	489.239,99 €	18,46%
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	489.479,99 €	18,42%
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	503.999,99 €	16,00%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **599.999,99 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº10 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 4.987.739,92 € / 11 = **453.430,90 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **453.430,90 € = 408.087,81 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que no se aprecia el carácter desproporcionado de ninguna de las proposiciones.

LOTE Nº5

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%
3	JARQUIL VERDE, S.L.	139.858,01 €	30,07%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	147.037,91 €	26,48%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	150.297,87 €	24,85%
6	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	155.997,78 €	22,00%
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	159.917,73 €	20,04%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	165.197,65 €	17,40%

Pág. 12 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	12/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	167.997,61 €	16,00%
10	EMIN, S.L.	187.897,33 €	6,05%
11	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	189.837,30 €	5,08%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **199.997,16 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº8 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 1.538.378,15 € / 10 = **153.837,82 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **153.837,82 € = 138.454,03 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%

LOTE Nº6

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%
6	CONTENUR, S.L.	71.900,98 €	20,11%
7	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	77.399,98 €	14,00%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	13/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

8	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	78.551,98 €	12,72%
9	EMIN, S.L.	78.884,98 €	12,35%
10	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	82.682,98 €	8,13%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	83.924,98 €	6,75%
12	JARQUIL VERDE, S.L.	85.490,98 €	5,01%
13	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	89.531,98 €	0,52%
14	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	89.945,98 €	0,06%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **89.999,98 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº11 (Empresa vinculada)]

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 978.380,78 \text{ €} / 13 = \mathbf{75.260,06 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: } 90\% \text{ DE } \mathbf{75.260,06 \text{ €}} = \mathbf{67.734,05 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 5 proposiciones:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%

Una vez identificadas, para los lotes nº1, 2, 3, 5 y 6, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	14/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incurso en presunción de anormalidad, se recibe escrito con fecha 17 de Junio de 2.019 y nº doc.: **391.374/2.019**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

LOTE Nº1

1.- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 6 apartados:

- INTRODUCCION: En este apartado se indica que la proposición presentada está basada en un estudio del proyecto y en la hipótesis de un porcentaje de beneficio industrial del 0%.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Se exponen las etapas a llevar a cabo para la realización de las obras:
 - Plan de Seguridad y Salud.
 - Programa de trabajos y Plan de Control de Calidad de la obra.
 - Solicitud de información de los servicios existentes, de puntos de suministro y de acometidas provisionales de obra.
 - Servidumbres.
 - Análisis topográfico.
 - Acta de comprobación del replanteo.
 - Vallado de las obras e implantación de instalaciones auxiliares.
 - Señalización y publicidad de la obra.
 - Contratación y compras.
 - Desarrollo de las actividades.

Pág. 15 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	15/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. JUSTIFICACION ECONOMICA DE LAS OBRAS

2.1 ESTUDIO ECONOMICO DE LAS OBRAS: La empresa presenta un estudio de costes directos, indirectos y Gastos Generales de las Obras.

2.1.1 COSTE DIRECTO DE EJECUCION DE OBRA

2.1.2 COSTES INDIRECTOS DE EJECUCION DE OBRA

2.1.3 OTROS GASTOS CONSIDERADOS

2.1.4 RESUMEN OFERTA PRESENTADA

2.2 LISTADO PRECIOS DESCOMPUESTOS: Expone relación de precios descompuestos de cada una de las partidas de obra.

2.3 OFERTAS DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS: Expone documentación relativa a compromisos con proveedores para suministros y otras actuaciones

2.4 CARTAS DE COMPROMISO DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

3. MAQUINARIA A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone los medios técnicos dispuestos para la ejecución de las obras.

4. PERSONAL A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone organigrama y medios humanos disponibles para la realización de las obras.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1 CERTIFICADO CLASIFICACION DE CONTRATISTAS

5.2 CERTIFICADOS CALIDAD

5.3 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº2), para la partida de obra (CA.2.06. m³ Mampostería ordinaria de piedra caliza a una cara vista) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 156,01 € del proyecto hasta los 76,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº3), para la partida de obra (CA.2.08. m³ Cuerpo muro de escollera de bloques de piedra granítica) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 93,70 € del proyecto hasta los 69,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº5), para la partida de obra (CA.4.02. m³ Formación de base granular con zahorra natural caliza) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 24,05 € del proyecto hasta los 14,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de

Pág. 16 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	16/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº5), para la partida de obra (CA.4.04. m² Formación de pavimento terrizo peatonal) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 4,76 € del proyecto hasta los 1,88 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº6), para la partida de obra (CA.4.06. m² Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos para una altura máxima de 1,0 m en áreas infantiles realizado “in situ”) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 62,56 € del proyecto hasta los 35,48 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos. Así mismo, el compromiso establecido con el subcontratista (SEÑALPARK, S.L.) no se refiere a las obras de este expediente ya que, tal y como se refleja en el documento, se refiere a la Obra: MEDINA AZAHARA (Benalmádena).
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº6), para la partida de obra (CA.4.08. m² Encachado drenante sobre el terreno para recogida de aguas pluviales) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 10,89 € del proyecto hasta los 5,04 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº9), para la partida de obra (CA.4.18. m² Pintura plástica acrílica mate universal, aplicada con rodillo) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 6,58 € del proyecto hasta los 4,40 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº10), para la partida de obra (CA.5.04. ml Suministro e instalación de tubería de riego PE40 de diámetro exterior 50 mm, espesor 6,9 mm y P_N 10 atm.) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 9,71 € del proyecto hasta los 6,75 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios

Pág. 17 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	17/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº11), para la partida de obra (CA.5.05. ml Suministro e instalación de tubería de riego PE40 de diámetro exterior 32 mm, espesor 6,9 mm y P_N 10 atm.) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 5,84 € del proyecto hasta los 4,88 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº11), para la partida de obra (CA.5.06. Ud. Suministro e instalación de boca de riego diámetro 40 mm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 164,66 € del proyecto hasta los 41,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº11), para la partida de obra (CA.5.09. Ud. Cuadro de protección y control de alumbrado público) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1.616,30 € del proyecto hasta los 1.155,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.01. m² Malla polipropileno no tejido de 50 mm/s de permeabilidad al agua) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 2,79 € del proyecto hasta los 1,93 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.02. Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 1ª Categoría menos de 0,50 m de perímetro con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 25,45 € del proyecto hasta los 17,25 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	18/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.03. Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 2ª Categoría de 0,50 m a 1 m de perímetro con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 47,39 € del proyecto hasta los 25,25 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.04. Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 3ª Categoría de perímetro superior a 1 m con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 95,04 € del proyecto hasta los 70,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.05. Ud. Poda de árboles especiales a tijera con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 114,06 € del proyecto hasta los 66,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.06. Ud. Poda de árboles especiales con ayuda de elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 152,12 € del proyecto hasta los 80,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.07. Ud. Arranque de arbustos grandes) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1,50 € del proyecto hasta los 1,10 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.08. Ud. Arranque de arbustos medianos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1,41 € del proyecto hasta los 0,90 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso

Pág. 19 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	19/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.09. Ud. Arranque de arbustos pequeños) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1,19 € del proyecto hasta los 0,80 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.10. Ud. Arranque de 1ª Categoría menos de 40 cm de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 8,70 € del proyecto hasta los 6,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.11. Ud. Arranque de 2ª Categoría de 0,40-1 m de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 45,66 € del proyecto hasta los 14,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.12. Ud. Arranque de 3ª Categoría más de 1 m de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 68,47 € del proyecto hasta los 25,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.13. ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos 15-25 Tm/ha distancia máxima 30 m) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 718,04 € del proyecto hasta los 55,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

Pág. 20 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	20/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.16. m³ Suministro a granel de tierra vegetal fertilizada, cribada y extendida sobre el terreno con medios manuales a una distancia máxima de 100 m) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 34,61 € del proyecto hasta los 16,25 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.17. m² Riego con manguera) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 0,71 € del proyecto hasta los 0,33 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

LOTE Nº2

1.- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la exposición literal y sin argumentación de:

- Estudio de la obra en un período de tiempo adecuado.
- Disposición de acuerdos de suministro con empresas de la zona.
- Disposición de maquinaria propia para la realización de las obras.
- Realización de estudio de costes en base a ofertas recibidas y rendimientos propios de la empresa.
- Localización e infraestructura.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

Pág. 21 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	21/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº3

1.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

En el documento recibido para justificar su proposición, por haber sido considerada en presunción de anormalidad, la citada empresa comunica su decisión de no presentar la justificación de baja para la realización de los trabajos de este expediente.

Igualmente indica que su decisión está motivada por asuntos profesionales, dado que el ejercicio 2.019 está bastante avanzado y su planning anual concretado les impido organizar a tan corto plazo el servicio que precisa esta licitación.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la citada empresa no ha justificado la oferta planteada conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

2.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 5 apartados y 2 anexos:

0. ANTECEDENTES: Expone que la citada empresa ha presentado proposición para este expediente y su oferta ha sido considerada incurso en presunción de anormalidad.

1. INTRODUCCIÓN: Expone su especialización en este tipo de obras y que su justificación se basa en:

- Compromisos de subcontratación.
- Compromisos de suministro con proveedores que justifican los precios de los medios materiales.
- Justificación de rendimientos de unidades de obra.
- Disposición de estructura en Málaga.
- Situación económica de la empresa.
- Disposición de maquinaria propia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA: Expone unas tablas en las que se comparan los precios de proyecto con los de su proposición.

3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS: Expone que para la elaboración de su oferta ha tomado como referencia la base de precios de paisajismo tanto para costes de maquinaria como para la mano de obra. En cuanto a materiales aporta anexo con precios de suministro. Igualmente en aquellas unidades que tiene previsto subcontratar aporta presupuestos de subcontratistas.

Por último aporta cuadro de precios descompuestos para las unidades de obra:

- Borde formado por piezas de hormigón imitación madera
- Preinstalación de contador
- Suministro e instalación de tubería diámetro 50 mm
- Suministro e instalación de tubería de diámetro 32 mm
- Suministro e instalación de tubería de goteo
- Suministro e instalación de boca de riego
- Suministro e instalación de electroválvulas de 2", 3/4" y 1/2".
- Suministro e instalación de sensor de lluvia

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	22/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Suministro e instalación de programador electrónico automático.
- Suministro e instalación de malla orgánica
- Despedregado en terreno suelto
- Cava de terreno medio
- Suministro de Tierra Vegetal
- Riego con manguera

4. CONCLUSIONES: Expone que su proposición se encuentra dentro de los valores del mercado actual y solicita la aceptación de la oferta.

ANEXO 1: PRESUPUESTOS SUBCONTRATISTAS

ANEXO N°2: PRESUPUESTOS DE SUMINISTROS

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.3.06. ml Borde formado por piezas de hormigón imitación puntas de madera reduce, sin argumentar, los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,168 horas de cuadrilla formada por Oficial de 1ª, Ayudante y Peón que aparecen en proyecto hasta 0,150 horas de Oficial 1ª y Peón que se indica en su oferta.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.01. Ud. Preinstalación de contador de riego de 2" DN 50 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 1,034 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,517 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 24,36 € hasta una Ud. Mano de obra para preinstalación de contador de riego con un valor total de 9,00 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.02. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 50 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,069 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,050 h Ayudante fontanero y 0,050 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,62 € hasta 0,030 h Oficial 1ª fontanero y 0,036 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,22 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.03. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 32 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,052 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,045 h Ayudante fontanero y 0,045 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,20 € hasta 0,027 h Oficial 1ª fontanero y 0,032 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,10 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

Pág. 23 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	23/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.04. m Suministro e instalación de tubería de riego por goteo de diámetro 16 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,009 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,048 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 0,87 € hasta 0,009 h Oficial 1ª fontanero y 0,009 h Ayudante fontanero con un valor total de 0,34 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 36) para la unidad de obra DR.4.05. Ud. Suministro e instalación de boca de riego diámetro 40 mm no incluye dentro de su desglose de costes de ejecución 1 m de Tubo de PE 40, diámetro 40 mm P_N 10 atm necesario para su ejecución, tal y como se contempla en el proyecto.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 37) para la unidad de obra DR.5.01. m² Suministro y colocación de malla orgánica elaborada con fibras de coco, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,052 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,104 h Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 2,38 € hasta 0,003 h Oficial 1ª Jardinero y 0,017 h Ayudante Jardinero con un valor total de 0,33 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 37) para la unidad de obra DR.5.05. m² Despedregado del terreno suelto con medios manuales, con presencia de piedras en un 30 % de su superficie, incluido acopio y carga a camión o contenedor, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,007 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,060 h Peón jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 1,10 € hasta 0,002 h Oficial 1ª Jardinero y 0,018 h Peón Jardinero con un valor total de 0,34 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 37) para la unidad de obra DR.5.06. m² Cava del terreno con medios manuales alcanzando una profundidad de 25 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,109 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,024 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 2,05 € hasta 0,003 h Oficial 1ª Jardinero y 0,028 h Peón Jardinero con un valor total de 0,53 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 38) para la unidad de obra DR.5.09. m³ Suministro a granel de tierra vegetal fertilizada, cribada y extendida sobre el terreno con medios manuales, en un radio máximo desde el lugar de descarga de hasta 100 m para formar capa de espesor uniforme de entre 10 y 25 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,034 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,345 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 5,76 € hasta 0,001 h Oficial 1ª Jardinero y 0,004 h Peón Jardinero con un valor total de 0,09 € sin argumentación ni desglose que

Pág. 24 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	24/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

- El resto de unidades de obras que componen el lote nº3 de este expediente no han sido argumentadas con su correspondiente desglose en el apartado nº3, por lo que la citada empresa basa su proposición en compromisos de subcontratistas de los cuales adjunta presupuestos. En estos presupuestos no se realiza argumentación técnica ni desglose alguno que permita valorar la viabilidad de los precios expuestos. En consecuencia, no se considera adecuada la justificación de todas las unidades expuestas en el apartado nº2 (página 5 a 32 del documento) debido a que únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

LOTE Nº5

1.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 5 apartados y 2 anexos:

0. ANTECEDENTES: Expone que la citada empresa ha presentado proposición para este expediente y su oferta ha sido considerada incurso en presunción de anormalidad.
1. INTRODUCCIÓN: Expone su especialización en este tipo de obras y que su justificación se basa en:
- Compromisos de subcontratación.
 - Compromisos de suministro con proveedores que justifican los precios de los medios materiales.
 - Justificación de rendimientos de unidades de obra.
 - Disposición de estructura en Málaga.
 - Situación económica de la empresa.
 - Disposición de maquinaria propia.
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA: Expone unas tablas en las que se comparan los precios de proyecto con los de su proposición.
3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS: Expone que para la elaboración de su oferta ha tomado como referencia la base de precios de paisajismo tanto para costes de maquinaria como para la mano de obra. En cuanto a materiales aporta anexo con precios de suministro. Igualmente en aquellas unidades que tiene previsto subcontratar aporta presupuestos de subcontratistas.

Por último aporta cuadro de precios descompuestos para las unidades de obra:

- Preinstalación de contador
- Suministro e instalación de tubería diámetro 50 mm
- Suministro e instalación de tubería de diámetro 32 mm
- Suministro e instalación de tubería de goteo
- Suministro e instalación de boca de riego
- Suministro e instalación de electroválvulas de 2", 3/4" y 1/2".

Pág. 25 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	25/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Suministro e instalación de sensor de lluvia
- Suministro e instalación de programador electrónico automático.
- Suministro e instalación de malla de polipropileno.
- Suministro e instalación de malla orgánica
- Despedregado en terreno suelto
- Cava de terreno medio
- Suministro de Tierra Vegetal
- Riego con manguera
- Formación de mulch de grava de colores
- Entutorado de arbustos y plantas jóvenes

4. CONCLUSIONES: Expone que su proposición se encuentra dentro de los valores del mercado actual y solicita la aceptación de la oferta.

ANEXO 1: PRESUPUESTOS SUBCONTRATISTAS

ANEXO Nº2: PRESUPUESTOS DE SUMINISTROS

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 26) para la unidad de obra AL.3.01. Ud. Preinstalación de contador de riego de 2" DN 50 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 1,033 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,517 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 24,35 € hasta una Ud. Mano de obra para preinstalación de contador de riego con un valor total de 9,00 € sin argumentación técnica ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos. Únicamente se basa en un presupuesto de subcontratista sin argumentar.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 26) para la unidad de obra AL.3.03. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 50 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,069 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,050 h Ayudante fontanero y 0,050 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,62 € hasta 0,030 h Oficial 1ª fontanero y 0,036 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,22 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 26) para la unidad de obra AL.3.04. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 32 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,052 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,045 h Ayudante fontanero y 0,045 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,20 € hasta 0,027 h Oficial 1ª fontanero y 0,032 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,10 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	26/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 27) para la unidad de obra AL.3.05. m Suministro e instalación de tubería de riego por goteo de diámetro 16 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,009 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,048 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 0,87 € hasta 0,009 h Oficial 1ª fontanero y 0,009 h Ayudante fontanero con un valor total de 0,34 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 27) para la unidad de obra AL.3.06. Ud. Suministro e instalación de boca de riego diámetro 40 mm no incluye dentro de su desglose de costes de ejecución 1 m de Tubo de PE 40, diámetro 40 mm P_N 10 atm necesario para su ejecución, tal y como se contempla en el proyecto.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 29) para la unidad de obra AL.4.01. m² Suministro y colocación de malla polipropileno no tejido de 50 mm/s de permeabilidad al agua, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,034 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,067 h Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 1,55 € hasta 0,005 h Oficial 1ª Jardinero y 0,023 h Ayudante Jardinero con un valor total de 0,47 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 30) para la unidad de obra AL.4.04. m² Cava del terreno con medios manuales alcanzando una profundidad de 40 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,109 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,024 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 2,05 € hasta 0,003 h Oficial 1ª Jardinero y 0,028 h Peón Jardinero con un valor total de 0,53 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 30) para la unidad de obra AL.4.06. m³ Suministro a granel de tierra vegetal fertilizada, cribada y extendida sobre el terreno con medios manuales, en un radio máximo desde el lugar de descarga de hasta 100 m para formar capa de espesor uniforme de entre 10 y 25 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,034 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,344 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 5,74 € hasta 0,001 h Oficial 1ª Jardinero y 0,004 h Peón Jardinero con un valor total de 0,09 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el apartado 3. Justificación de precios (página 30) para la unidad de obra AL.4.07. m² Riego con manguera reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,043 horas de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 0,65 € hasta 0,020 h Oficial 1ª Jardinero y 0,004 h Peón Jardinero con un valor total de 0,09 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

Pág. 27 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	27/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- El resto de unidades de obras que componen el lote nº5 de este expediente no han sido argumentadas con su correspondiente desglose en el apartado nº3, por lo que la citada empresa basa su proposición en compromisos de subcontratistas de los cuales adjunta presupuestos. En estos presupuestos no se realiza argumentación técnica ni desglose alguno que permita valorar la viabilidad de los precios expuestos. En consecuencia, no se considera adecuada la justificación de todas las unidades expuestas en el apartado nº2 (página 5 a 23 del documento) debido a que únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

2.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

En el documento recibido para justificar su proposición, por haber sido considerada en presunción de anormalidad, la citada empresa comunica su decisión de no presentar la justificación de baja para la realización de los trabajos de este expediente.

Igualmente indica que su decisión está motivada por asuntos profesionales, dado que el ejercicio 2.019 está bastante avanzado y su planning anual concretado les impido organizar a tan corto plazo el servicio que precisa esta licitación.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la citada empresa no ha justificado la oferta planteada conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

LOTE Nº6

1.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

En el documento recibido para justificar su proposición, por haber sido considerada en presunción de anormalidad, la citada empresa comunica su decisión de no presentar la justificación de baja para la realización de los trabajos de este expediente.

Igualmente indica que su decisión está motivada por asuntos profesionales, dado que el ejercicio 2.019 está bastante avanzado y su planning anual concretado les impido organizar a tan corto plazo el servicio que precisa esta licitación.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la citada empresa no ha justificado la oferta planteada conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

2.- INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)

El documento justificativo de su oferta económica se compone de 6 apartados y 2 anejos:

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	28/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1. Situación actual: Expone los motivos del precio ofertado para el lote nº6 de este expediente basado en los siguientes puntos.
 - Cambios a los precios de licitación debido a los precios de proveedores.
 - Cambios a los precios de licitación debido a los precios de instalación.
 - Cambios a los precios de licitación debido a la repetitividad de los trabajos y aumento de rendimientos.
2. Metodología: Expone que su proposición se basa en el estudio de los costes de acuerdo a suministros, subcontratas y rendimientos.
3. Proveedores y subcontratistas: Se enumeran los proveedores o subcontratistas propuestos para la ejecución de los trabajos.
4. Cálculos numéricos de precios: Se indican los precios unitarios de su proposición así como el subcontratista o proveedor.
5. Comparativo: Se expone una tabla donde se presenta comparativo entre los precios del proyecto de este expediente y los de su proposición.
6. Conclusión: Se expone la consideración de que su proposición queda justificada.

Anejo 1: Presupuestos de Proveedores.

Anejo 2: Características Técnicas.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el apartado 5 (página 8) se expone tabla donde se incluye presupuesto de su proposición, donde una vez realizados los cálculos totales (impuestos incluidos) su oferta asciende a la cantidad total de 65.260,00 €. Por otro lado, en su proposición oferta un porcentaje de baja del 27,60 %, que aplicado al presupuesto de licitación da un valor total de su oferta de 65.159,99 €. En consecuencia, los cálculos realizados indican un valor superior a la oferta realizada.
- En el apartado 4 (página 6) se realiza desglose de la partida de obra PV-01 Pavimento continuo exterior de hormigón armado coloreado con juntas de 20 cm de espesor donde se indican sin justificar los costes del hormigón, malla separador y fratasado, pero no se tienen en cuenta los costes de maquinaria, mano de obra y costes directos complementarios, tal y como se realiza en el cuadro de precios desglosado del proyecto. Por otra parte se indica en su justificación un precio del m³ de Hormigón de 52,00 €, sin argumentar el suministro a este precio, siendo este precio muy inferior al incluido en el cuadro de precios del proyecto (82,01 €).
- En el apartado 4 (página 6) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra PV-02: m² Formación de Pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura de caída de 1,7 m, realizado in situ, con un espesor total de 60 mm, desde los 66,64 € del proyecto hasta los 56,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista

Pág. 29 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	29/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el apartado 4 (página 6) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-01: Ud. Suministro e instalación de columpio de 4 plazas con pórtico rojo, desde los 2.361,12 € del proyecto hasta los 1.820,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 6) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-02: Ud. Suministro e instalación de Multijuego, desde los 16.037,71 € del proyecto hasta los 7.235,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 7) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-03: Ud. Suministro e instalación de Multijuego 1ª Infancia Tren, desde los 8.491,36 € del proyecto hasta los 5.460,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 7) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-04: m Suministro e instalación de Vallado perimetral para parques infantiles, desde los 75,62 € del proyecto hasta los 72,50 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 7) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra MU-01: Ud. Banco, de 180x82x71,5 cm con asiento de madera tropical y estructura de acero fijado a una superficie soporte, desde los 307,77 € del proyecto hasta los 255,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	30/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

3.- DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

La citada empresa no ha presentado documentación justificativa durante el plazo establecido para ello. En consecuencia, se considera que no ha sido justificada su proposición.

4.- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la ratificación literal de la capacidad de la citada empresa para ejecutar las obras del lote nº6 de este expediente

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

5.- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la ratificación literal de la capacidad de la citada empresa para ejecutar las obras del lote nº6 de este expediente

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.

Pág. 31 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	31/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Costes de las mejoras ofertadas.

- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

Así, Una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.662,87 €	34,00%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%

Pág. 32 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	32/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%

En consecuencia se han de descartar, para cada uno de los lotes de este expediente, las proposiciones de las citadas empresas.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en la Memoria del Proyecto de Obras del presente Expediente, en su "apartado 1.7.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", del siguiente tenor literal:

"La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, mejoras, criterios medio ambientales y de calidad vinculados al objeto del contrato.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P_1 + P_2 + P_3 + P_4 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

P₁. OFERTA ECONÓMICA. CRITERIO OBJETIVO. HASTA 50 PUNTOS

Las empresas que liciten a cada uno de los lotes, deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de dicho lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a cuantos lotes consideren conveniente.

*En sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.*

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 50 puntos a la mejor oferta económica, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante regla de tres.

P₂: MEJORAS: HASTA 25 PUNTOS

*Obtendrán hasta un máximo de **25 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a la realización, sin coste para esta administración, de las mejoras descritas en las tablas que se exponen a continuación.*

Pág. 33 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	33/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

En estas tablas se incluye tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades a ejecutar sin coste:

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE Nº1 LOTE Nº2 Y LOTE Nº4			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	4,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	20,00
Ud.	3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA COLUMPIO HOMOLOGADA PARA USUARIOS CON LIMITACIONES.	5,00

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE Nº3 Y Nº5			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	25,00

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE Nº6			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	2,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	25,00

Los columpios ofertados estarán formados por una estructura de acero galvanizado compuesta de 2 postes verticales perpendiculares a la superficie, anclados al suelo y unidos por viga travesaño horizontal, a la que irán unidas las cadenas que contarán con silla plana y asiento tipo cuna. Ocupará una superficie de seguridad máxima de 20 m². La zona de seguridad tendrá unas dimensiones máximas de: 6'5 m (longitud) y 3 m (anchura). Estará diseñado con un H.I.C. máximo del conjunto de 1'20 m. En el caso de que la oferta incluya una silla para usuarios con limitaciones, ésta deberá estar homologada para dicho uso.

En consecuencia, obtendrán 25 puntos las empresas que realicen la totalidad de las mejoras descritas para cada uno de los lotes que componen este expediente, cumpliendo estos elementos las descripciones y la normativa vigente. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

P3. Criterios Sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará:

Con **10 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	34/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas oferentes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores.

La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.

P4. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente, se valorará adscribir a la obra vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT, para ello deberá aportarse copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, que deberá coincidir con la empresa licitadora. Asimismo en el caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato.

Serán admitidos otros distintivos ambientales equivalentes al de la DGT, debiendo acreditar la empresa licitadora, de manera fehaciente la equivalencia de los mismos, aportando la documentación necesaria al efecto de acreditar dicha equivalencia.

Se valorará por cada uno de los vehículos adscritos a la obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **15 puntos**:

Etiqueta Ambiental 0 Azul: 4 puntos por cada vehículo

Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible

Etiqueta Ambiental Eco: 3 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

Etiqueta Ambiental C Verde: 2 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	35/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro III/3 o Euro IV/4.

Etiqueta Ambiental B Amarilla: 1 punto por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro II/2.

Los licitadores podrán ofertar a uno, a varios o a todos los lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de un máximo de un lote, y una misma empresa no podrá ser adjudicataria de más de uno, aunque hubiesen alcanzado la máxima puntuación en un número mayor de lotes o en todos ellos.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución del contrato, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en vez de hacerse de forma sucesiva.

Asimismo, con esta medida se persigue evitar una dispersión de la actividad de las empresas debido a la obligación de ejecución de varios lotes. Por el contrario, si hay un solo adjudicatario para cada lote, éste se centra en la ejecución del mismo, lo que redundará en una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas que cumplan las condiciones exigidas en los pliegos, comparándose las puntuaciones obtenidas según los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas por cada lote, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación, empezando por la empresa que haya obtenido la mayor puntuación, se analizará la preferencia que dichas empresas hayan indicado en su oferta con respecto a cada lote, estableciéndose el orden definitivo y siendo propuesta como adjudicataria, para cada lote, la empresa que haya obtenido la mejor puntuación por su oferta, en relación con el orden de preferencia que hayan indicado en las mismas, y teniendo en consideración las reglas establecidas en los párrafos anteriores."

Así, se procede a realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios del expediente, tal y como queda expresado en las siguientes tablas:

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	36/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



LOTE Nº1

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	514.177,63 €	27,28%	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00
2	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	522.521,00 €	26,10%	47,84	25,00	10,00	15,00	97,84
3	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	524.288,66 €	25,85%	47,38	25,00	0,00	15,00	87,38
4	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ⁽¹²⁾	525.278,55 €	25,71%	47,12	25,00	10,00	1,00	83,12
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	527.399,75 €	25,41%	46,57	25,00	10,00	1,00	82,57
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	585.661,90 €	17,17%	31,47	25,00	10,00	15,00	81,47
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	550.450,06 €	22,15%	40,60	25,00	0,00	15,00	80,60
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	563.955,00 €	20,24%	37,10	25,00	10,00	8,00	80,10
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	593.934,56 €	16,00%	29,33	25,00	10,00	14,00	78,33
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	531.359,31 €	24,85%	45,55	25,00	0,00	0,00	70,55
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	543.874,36 €	23,08%	42,30	20,00	0,00	4,00	66,30
12	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	574.419,57 €	18,76%	34,38	25,00	0,00	0,00	59,38

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	0	3	3	0	15,00
2	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	0	4	2	0	15,00
3	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	6	0	0	0	15,00

Pág. 37 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	37/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

4	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ⁽¹²⁾	0	0	0	1	1,00
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	0	0	8	0	15,00
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00
12	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

⁽⁴⁾: La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

⁽³⁾: La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁽⁴⁾: La empresa GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁽⁵⁾: La empresa LICUAS, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores), Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁽⁶⁾: La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

Pág. 38 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	38/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(8): La empresa ALTHENIA, S.L. ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº4 en primer lugar, el lote nº1 en segundo lugar y el lote nº2 en tercer lugar. En consecuencia, dado que obtiene la mayor puntuación en el lote nº4 no podrá ser adjudicataria del lote nº1.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, Justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(12) La empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., indica en su proposición la disposición de 8 vehículo (1 en propiedad y 7 en alquiler) pero sólo demuestra la titularidad del vehículo en propiedad sin incluir los contratos de alquiler del resto. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta para la valoración P₄ el vehículo cuya titularidad ha quedado demostrada.

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	572.239,95 €	28,47%	47,25	25,00	10,00	15,00	97,25
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	567.999,95 €	29,00%	48,12	25,00	10,00	14,00	97,12
3	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	558.959,95 €	30,13%	50,00	25,00	10,00	1,00	86,00
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	617.679,95 €	22,79%	37,82	25,00	10,00	8,00	80,82
5	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	675.439,94 €	15,57%	25,84	25,00	10,00	15,00	75,84
6	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	671.999,94 €	16,00%	26,55	25,00	10,00	14,00	75,55
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	632.879,94 €	20,89%	34,67	25,00	0,00	15,00	74,67

Pág. 39 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones			Página	39/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	601.199,95 €	24,85%	41,24	25,00	0,00	0,00	66,24
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	598.719,95 €	25,16%	41,75	20,00	0,00	4,00	65,75
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	631.599,94 €	21,05%	34,93	25,00	0,00	0,00	59,93

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	0	3	3	0	15,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
3	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
5	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
6	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	0	0	8	0	15,00
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

¹⁾ La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

³⁾ La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁴⁾ La empresa GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la

Pág. 40 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	40/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

(6): La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(8): La empresa ALTHENIA, S.L. ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº4 en primer lugar, el lote nº1 en segundo lugar y el lote nº2 en tercer lugar. En consecuencia, dado que obtiene la mayor puntuación en el lote nº4 no podrá ser adjudicatario del lote nº2.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

LOTE Nº3

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	227.997,53 €	24,00%	44,25	25,00	10,00	14,00	93,25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	218.637,63 €	27,12%	50,00	25,00	10,00	7,00	92,00
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L. ⁽¹⁾	251.997,27 €	16,00%	29,50	25,00	10,00	14,00	78,50
4	EMIN, S.L.	245.547,34 €	18,15%	33,46	25,00	10,00	8,00	76,46
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	251.337,28 €	16,22%	29,90	25,00	10,00	8,00	72,90
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. ⁽²⁾	238.617,41 €	20,46%	37,72	25,00	10,00	0,00	72,72
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	225.447,56 €	24,85%	45,81	25,00	0,00	0,00	70,81
8	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	266.427,11 €	11,19%	20,63	25,00	10,00	15,00	70,63

Pág. 41 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	41/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

9	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	246.867,33 €	17,71%	32,65	25,00	10,00	1,00	68,65
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	258.147,20 €	13,95%	25,72	25,00	0,00	0,00	50,72

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	0	0	3	1	7,00
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L. ⁽⁴⁾	0	0	6	2	14,00
4	EMIN, S.L.	0	0	2	4	8,00
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. ⁽²⁾	0	0	0	0	0,00
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
8	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
9	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

(4): La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

(2): La empresa ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que declara poseer en su proposición, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

(3): La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

(6): La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

Pág. 42 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	42/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada. Así mismo, ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº1 en primer lugar, el lote nº2 en segundo lugar, Lote nº4 en tercer lugar, Lote nº3 en cuarto lugar, lote nº5 en quinto lugar y el Lote nº6 en sexto lugar. En consecuencia, dado que es propuesta como adjudicataria en el Lote nº2 no podrá ser adjudicataria del Lote nº3.

LOTE Nº4

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 599.999,99 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA, S.L.	421.199,99 €	29,80%	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	426.599,99 €	28,90%	48,49	25,00	10,00	14,00	97,49
3	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	443.939,99 €	26,01%	43,64	25,00	10,00	15,00	93,64
4	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	428.279,99 €	28,62%	48,02	25,00	0,00	15,00	88,02
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	436.019,99 €	27,33%	45,86	25,00	10,00	1,00	81,86
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	489.479,99 €	18,42%	30,91	25,00	10,00	15,00	80,91
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	459.299,99 €	23,45%	39,35	25,00	0,00	15,00	79,35
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	478.739,99 €	20,21%	33,91	25,00	10,00	8,00	76,91
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽⁴⁾	503.999,99 €	16,00%	26,85	25,00	10,00	14,00	75,85
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	450.899,99 €	24,85%	41,69	25,00	0,00	0,00	66,69
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	449.279,99 €	25,12%	42,15	20,00	0,00	4,00	66,15
12	MARTIN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	489.239,99 €	18,46%	30,97	25,00	0,00	0,00	55,97

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	43/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL 0 Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	ALTHENIA, S.L.	0	3	3	0	15,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
3	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
4	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	6	0	0	0	15,00
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	0	0	8	0	15,00
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00
12	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

¹⁾: La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

³⁾: La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁴⁾: La empresa GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁵⁾: La empresa LICUAS, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores). Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁶⁾: La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

Pág. 44 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	44/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

LOTE N°5

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. ⁽¹²⁾	147.037,91 €	26,48%	44,03	25,00	10,00	7,00	86,03
2	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	139.858,01 €	30,07%	50,00	25,00	10,00	1,00	86,00
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	155.997,78 €	22,00%	36,58	25,00	10,00	14,00	85,58
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	159.917,73 €	20,04%	33,32	25,00	10,00	8,00	76,32
5	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽⁴⁾	167.997,61 €	16,00%	26,60	25,00	10,00	14,00	75,60
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	150.297,87 €	24,85%	41,32	25,00	0,00	0,00	66,32
7	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	189.837,30 €	5,08%	8,45	25,00	10,00	15,00	58,45
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	165.197,65 €	17,40%	28,93	25,00	0,00	0,00	53,93
9	EMIN, S.L.	187.897,33 €	6,05%	10,06	25,00	10,00	8,00	53,06

Pág. 45 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	45/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL 0 Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. ⁽¹²⁾	0	0	3	1	7,00
2	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
5	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
7	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00
9	EMIN, S.L.	0	0	2	4	8,00

¹²⁾ La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

³⁾ La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁶⁾ La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

⁹⁾ La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

¹⁰⁾ La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

¹¹⁾ La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

Pág. 46 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	46/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



(12): La empresa CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº3 en primer lugar, el lote nº5 en segundo lugar y el Lote nº6 en tercer lugar. En consecuencia, dado que es propuesta como adjudicataria en el Lote nº3 no podrá ser adjudicataria del Lote nº5.

LOTE Nº6

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONTENUR, S.L.	71.900,98 €	20,11%	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	77.399,98 €	14,00%	34,81	25,00	10,00	14,00	83,81
3	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	78.551,98 €	12,72%	31,63	25,00	10,00	15,00	81,63
4	EMIN, S.L.	78.884,98 €	12,35%	30,71	25,00	10,00	8,00	73,71
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	82.682,98 €	8,13%	20,21	25,00	10,00	8,00	63,21
6	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	89.945,98 €	0,06%	0,15	25,00	10,00	15,00	50,15
7	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	85.490,98 €	5,01%	12,46	25,00	10,00	1,00	48,46
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	83.924,98 €	6,75%	16,78	25,00	0,00	0,00	41,78
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	89.531,98 €	0,52%	1,29	25,00	0,00	4,00	30,29

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	CONTENUR, S.L.	0	5	0	0	15,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
3	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
4	EMIN, S.L.	0	0	2	4	8,00
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
6	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
7	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00

(9): La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

Pág. 47 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	47/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, Justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

3.- CONCLUSIONES

LOTE Nº1

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES, LOTE Nº1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN EXPEDIENTE: 86/18**, se informa que la oferta que la empresa **HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (C.I.F.: B-91183657)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también alcanza la mayor puntuación en el lote nº4 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº4.

El importe de la adjudicación será de 431.835,54 €, más 90.685,46 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **522.521,00 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**26,10 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº2

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta de la empresa **NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-92827476)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también alcanza la mayor puntuación en el lote nº4 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº4.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	48/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

El importe de la adjudicación será de 469.421,45 €, más 98.578,50 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **567.999,95 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**29,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº3

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. (C.I.F.: B-29056553)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también resulta adjudicataria del lote nº2 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº2.

El importe de la adjudicación será de 180.692,26 €, más 37.945,37 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **218.637,63 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**27,12 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº4

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **ALTHENIA, S.L. (C.I.F.: B-92445493)**.

El importe de la adjudicación será de 348.099,16 €, más 73.100,83 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **421.199,99 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**29,80 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº5

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), EXPTE.: 86/18**, se informa que la empresa **JARQUIL VERDE, S.L. (C.I.F.: B-04626263)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también resulta adjudicataria del lote nº3 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº3.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	49/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

El importe de la adjudicación será de 115.585,13 €, más 24.272,88 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **139.858,01 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**30,07 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº6

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº6: PARQUE CALLE BREZO (DSITRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: B-82806738)**.

El importe de la adjudicación será de 59.422,30 €, más 12.478,68 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **71.900,98 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**20,11 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Excavaciones Montosa, S.L., CIF B29692670 (Lotes 3, 5 y 6), a la entidad Habitat Servicios Medioambientales, S.L. CIF B91183657 (Lotes 2, 3, 4, 5 y 6) y a la entidad Acanthus Servicios Sostenibles, S.L. CIF B92398031 (Lotes 5 y 6).

Así mismo, y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., CIF B92827476 (Lote 1), Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., CIF A18059972 (Lote 2), Malagueña Forestal, S.L., CIF B29751740, (Lotes 3, 5 y 6), Perica Obras y Servicios, S.A., CIF A26022657 (Lotes 3 y 5), Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP), CIF B92334879 (Lote 6), Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., CIF B92405497 (Lote 6), Construcciones Federico García, S.L., CIF B29056553 (Lote 6) y CFVC Construcciones, S.L., CIF B92761477 y Greensur Proyectos y Obras, S.L., CIF B92458934, en compromiso de UTE (Lote 6) incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	50/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES). LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición:** Althenia, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: Habitat Servicios Medioambientales, S.L., obtiene como valoración total 97,84 puntos.
3ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 87,38 puntos.
4ª Proposición: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 83,12 puntos.
5ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 82,57 puntos.
6ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 81,47 puntos.
7ª Proposición: Guamar, S.A., y Construcciones y Promociones Keromnes, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 80,60 puntos.
8ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 80,10 puntos.
9ª Proposición: Abolafio Construccions, S.L., obtiene como valoración total 78,33 puntos.
10ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 70,55 puntos.
11ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 66,30 puntos.
12ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 59,38 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Habitat Servicios Medioambientales, S.L., con CIF nº B91183657, en la cantidad de 522.521,00.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 26,10% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis

Pág. 51 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	51/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



(6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 97,25 puntos.
- 2ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 97,12 puntos.
- 3ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 86,00 puntos.
- 4ª Proposición: Explotaciones las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 80,82 puntos.
- 5ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 75,84 puntos.
- 6ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 75,55 puntos.
- 7ª Proposición: Guamar, S.A. y Construcciones y Promociones Keromnes, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 74,67 puntos.
- 8ª Proposición: CFVC Construcciones, S. L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,24 puntos.
- 9ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 65,75 puntos.
- 10ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 59,93 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., con CIF nº B92827476, en la cantidad de 567,999,95.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 29,00% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	52/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 93,25 puntos.
- 2ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 92,00 puntos.
- 3ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 78,50 puntos.
- 4ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 76,46 puntos.
- 5ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 72,90 puntos.
- 6ª Proposición: Acanthus Servicios Sostenibles, S.L., obtiene como valoración total 72,72 puntos.
- 7ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 70,81 puntos.
- 8ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 70,63 puntos.
- 9ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 68,65 puntos.
- 10ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 50,72 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Construcciones Federico García, S.L., con CIF nº B29056553, en la cantidad de 218.637,63.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 27,12% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	53/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 97,49 puntos.
3ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 93,64 puntos.
4ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 88,02 puntos.
5ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 81,86 puntos.
6ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 80,91 puntos.
7ª Proposición: Guamar, S.A. y Construcciones y Promociones Keromnes, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 79,35 puntos.
8ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 76,91 puntos.
9ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 75,85 puntos.
10ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L. y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,69 puntos.
11ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 66,15 puntos.
12ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 55,97 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Althenia, S.L., con CIF nº B92445493, en la cantidad de 421.199,99.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 29,80% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 86,03 puntos.
2ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 86,00 puntos.

Pág. 54 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097C0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	54/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- 3ª Proposición:** Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 85,58 puntos.
- 4ª Proposición:** Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 76,32 puntos.
- 5ª Proposición:** Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 75,60 puntos.
- 6ª Proposición:** CFVC Construcciones, S.L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,32 puntos.
- 7ª Proposición:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 58,45 puntos.
- 8ª Proposición:** Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 53,93 puntos.
- 9ª Proposición:** Emin, S.L., obtiene como valoración total 53,06 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Jarquil Verde, S.L., con CIF nº B04626263, en la cantidad de 139.858,01.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 30,07% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición:** Contenur, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición:** Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 83,81 puntos.
- 3ª Proposición:** Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 81,63 puntos.
- 4ª Proposición:** Emin, S.L., obtiene como valoración total 73,71 puntos.
- 5ª Proposición:** Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 63,21 puntos.
- 6ª Proposición:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 50,15 puntos.
- 7ª Proposición:** Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 48,46 puntos.
- 8ª Proposición:** Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 41,78 puntos.
- 9ª Proposición:** Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 30,29 puntos.

Pág. 55 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	55/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE) EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Contenur, S.L., con CIF nº B82806738, en la cantidad de 71.900,98.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 20,11% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	56/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:42 horas del día 19 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe del Servicio de Fiscalización.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 51/19 – SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVIOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico y el Jefe de Servicio de Movilidad, de fecha 18 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Informe propuesta de adjudicación del proyecto “TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVÍOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019”. (Expte. 51/19)

INFORME

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

En relación al asunto indicado, se realiza el presente informe propuesta de adjudicación del proyecto **"TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVÍOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019"**, expte. 51/19.

En relación al escrito de entrada en éste Área de Movilidad por correo electrónico con fecha 25 de junio de 2019 y nº de documento 408.148/19 del Servicio de Contratación y Compras, en el que se adjunta oficio de remisión, en el que se indica que *"Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 25 de junio de 2019 se procedió a la apertura del sobre electrónico único " Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas"* de las ofertas recibidas a la contratación **del expediente indicado de contratación**, con el objeto de que sean analizadas y valoradas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Siendo las ofertas inicialmente presentadas las siguientes:

1. Api Movilidad, S.A.
2. CFVC Construcciones, S.L.
3. Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.
4. Ecocivil Electromur, G.E., S.L.
5. General de Viales, S.L.
6. Grupo Ferson 03, S.L.
7. Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.
8. Imesapi, S.A.
9. D. Jorge Núñez Martínez (Secoma).
10. Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.
11. Sacrog 85, S.L.
12. Setyma Medio Ambiente, S.A.
13. Solve Construcción Sostenible, S.L.U.
14. Stuc Gestión de Obras, S.L.

1.- Licitadores y ofertas económicas presentadas por orden decreciente de ofertas:

Como se ha indicado, realizada la apertura del sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" por la Mesa de Contratación en fecha 25 de junio de 2019, resultando conforme a la relación anteriormente indicada, **las ofertas siguientes, ordenadas de forma decreciente:**

La empresa Ecocivil Electromur, G.E., S.L., ha dado un porcentaje de bajada en número que es diferente al dado en letra, siguiendo la decisión por unanimidad de la Mesa de Contratación, se procede a tomar la baja ofertada en letra para la realización del presente informe.

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Empresa	% Baja	Precio Ofertado
Api Movilidad, S.A.	36,29 %	50.968,00
Ecocivil Electromur GE, S.L.	34,62 %	52.304,00
Imesapi, S.A.	33,69 %	53.048,00
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	32,71 %	53.832,00
D. Jorge Núñez Martínez (Secoma).	30,67 %	55.464,00
General de Viales, S.L.	19,99 %	64.008,00
Solve Construcción Sostenible, S.L.U.	13,00 %	69.600,00
Sacrog 85, S.L.	12,40 %	70.080,00
Setyma Medio Ambiente, S.A.	9,50 %	72.400,00
Grupo Ferson 03, S.L.	6,27 %	74.984,00
CFVC Construcciones, S.L.	5,80 %	75.360,00
Stuc Gestión de Obras, S.L.	5,25 %	75.800,00
Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	4,97 %	76.024,00
Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	4,79 %	76.168,00

Según indica el oficio del Servicio de Contratación y Compras, en relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, que la entidad Api Movilidad, S.A., está vinculada con Imesapi, S.A., Ecocivil Electromur GE, S.L., y Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.

2.- Análisis de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En aplicación del artículo 86.1 del RGLCAP, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de contratos del Sector público cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, procediéndose a la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo, por lo que se realiza nueva tabla eliminando a las empresas vinculadas de oferta más alta:

- Ecocivil Electromur GE, S.L.
- Imesapi, S.A.
- Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.

Empresa	% Baja	Precio Ofertado
Api Movilidad, S.A.	36,29 %	50.968,00
D. Jorge Núñez Martínez (Secoma).	30,67 %	55.464,00
General de Viales, S.L.	19,99 %	64.008,00

Pág. 3 de 8 del acta de la M.C. del 19.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Solve Construcción Sostenible, S.L.U.	13,00 %	69.600,00
Sacrog 85, S.L.	12,40 %	70.080,00
Setyma Medio Ambiente, S.A.	9,50 %	72.400,00
Grupo Ferson 03, S.L.	6,27 %	74.984,00
CFVC Construcciones, S.L.	5,80 %	75.360,00
Stuc Gestión de Obras, S.L.	5,25 %	75.800,00
Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	4,97 %	76.024,00
Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	4,79 %	76.168,00

Media	69.168,73
10% de la media ofertada	6.916,87
Media Ofertada - 10 %	62.251,86

En aplicación de la cláusula 6 del pliego de prescripciones técnicas se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas:

Empresa	% Baja	Precio Ofertado
Api Movilidad, S.A.	36,29 %	50.968,00
Ecocivil Electromur GE, S.L.	34,62 %	52.304,00
Imesapi, S.A.	33,69 %	53.048,00
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	32,71 %	53.832,00
D. Jorge Núñez Martínez (Secoma).	30,67 %	55.464,00
General de Viales, S.L.	19,99 %	64.008,00
Solve Construcción Sostenible, S.L.U.	13 %	69.600,00
Sacrog 85, S.L.	12,4 %	70.080,00
Setyma Medio Ambiente, S.A.	9,5 %	72.400,00
Grupo Ferson 03, S.L.	6,27 %	74.984,00
CFVC Construcciones, S.L.	5,8 %	75.360,00
Stuc Gestión de Obras, S.L.	5,25 %	75.800,00
Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	4,97 %	76.024,00
Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	4,79 %	76.168,00

Por todo lo indicado, las empresas Api Movilidad, S.A., Ecocivil Electromur GE, S.L., Imesapi, S.A., Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., y D. Jorge Núñez Martínez (Secoma) se considera que presentan bajas anormales o desproporcionadas.

Por tal motivo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de contratos del Sector público y a la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, se insta a la mesa de contratación para que requiera a los licitadores anteriores, para que en el plazo de 3 días hábiles, justificación de la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Pág. 4 de 8 del acta de la M.C. del 19.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Conforme a lo requerido, con fecha 15 de julio de 2019 y número de documento 450.678/19, se recibe escrito del Servicio de Contratación y Compras, remitiendo la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas de las empresas:

- Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.
- Ecocivil Electromur GE, S.L.
- Api Movilidad, S.A.
- Imesapi, S.A.

Al objeto de que se analice y concluya el informe del sobre nº 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

También se informa, en dicho escrito, que D. Jorge Núñez Martínez (Secoma), no ha aportado los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

Analizada la documentación aportada por las distintas empresas, se indica lo siguiente:

Las empresas Ecocivil Electromur GE, S.L., Api Movilidad, S.A., e Imesapi, S.A., presentan sendos escritos en los que no realizan ninguna justificación económica ni técnica que justifique sus ofertas.

La empresa Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., presenta una justificación de su oferta en base a un análisis de costes relativos al personal, vehículos, maquinaria y materiales y costes relativos a las instalaciones, con un análisis de ingresos / gastos para la realización del proyecto.

También presenta en forma de anexos, ofertas y cartas de compromiso en cuanto a suministro de materiales necesarios por parte de Api fabricación, arrendamiento de nave industrial, así como cesión con arrendamiento de vehículos (cuatro furgonetas) por parte de Api Movilidad.

Por todo lo indicado, se considera que la empresa Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., ha realizado una justificación correcta de su oferta, mientras que las empresas Ecocivil Electromur GE, S.L., Api Movilidad, S.A., e Imesapi, S.A., no justifican sus ofertas.

3.- Valoración criterio económico, ofertas económicas.

Procedemos a puntuar, según fórmula del pliego ($PE = B0 \times 80 / Mof.$), las ofertas económicas de las distintas ofertas:

Empresa	% Baja	Precio Ofertado	Baja Económica	Puntos
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	32,71 %	53.832,00	26.168,00	80,00
General de Viales, S.L.	19,99 %	64.008,00	15.992,00	48,89
Solve Construcción Sostenible	13,00 %	69.600,00	10.400,00	31,79

Pág. 5 de 8 del acta de la M.C. del 19.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

Sacrog 85, S.L.	12,40 %	70.080,00	9.920,00	30,33
Setyma Medio Ambiente, S.A.	9,50 %	72.400,00	7.600,00	23,23
Grupo Ferson 03, S.L.	6,27 %	74.984,00	5.016,00	15,33
CFVC Construcciones, S.L.	5,80 %	75.360,00	4.640,00	14,19
Stuc Gestión de Obras, S.L.	5,25 %	75.800,00	4.200,00	12,84
Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	4,97 %	76.024,00	3.976,00	12,16
Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	4,79 %	76.168,00	3.832,00	11,72

4.- Valoración criterio cualitativo.

Se valorará por este criterio hasta un máximo de 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la empresa que acredite mediante declaración responsable que el vehículo turismo o furgoneta para el traslado del personal indicado en el pliego es eléctrico.

Empresa	Vehículo eléctrico	Puntos
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	Si	20,00
General de Viales, S.L.	No	0,00
Solve Construcción Sostenible	No	0,00
Sacrog 85, S.L.	No	0,00
Setyma Medio Ambiente, S.A.	Si	20,00
Grupo Ferson 03, S.L.	Si	20,00
CFVC Construcciones, S.L.	Si	20,00
Stuc Gestión de Obras, S.L.	No	0,00
Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	Si	20,00
Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	Si	20,00

5.- Puntuación total y propuesta de adjudicación.

Empresa	Puntuación criterio económico	Puntuación criterio cualitativo	Puntos
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	80,00	20,00	100,00
General de Viales, S.L.	48,89	0,00	48,89
Setyma Medio Ambiente, S.A.	23,23	20,00	43,23
Grupo Ferson 03, S.L.	15,33	20,00	35,33
CFVC Construcciones, S.L.	14,19	20,00	34,19
Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	12,16	20,00	32,16
Solve Construcción Sostenible	31,79	0,00	31,79
Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	11,72	20,00	31,72
Sacrog 85, S.L.	30,33	0,00	30,33

Pág. 6 de 8 del acta de la M.C. del 19.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Stuc Gestión de Obras, S.L.	12,84	0,00	12,84
-----------------------------	-------	------	-------

La adjudicación del contrato, según se indica en el Pliego, punto 6 criterios de adjudicación, se realizará utilizando varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Por tanto, y en virtud de lo establecido en este informe, a la vista de las ofertas presentadas, la oferta de la empresa **Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.**, C.I.F. A-95764940, con un importe de 53.832,00 € (base imponible: 44.489,26 €; IVA: 9.342,74 €) y un porcentaje de baja del 32,71 % es la más ventajosa para la Administración por ser la oferta de menor cuantía de las presentadas, y por tanto, se propone la adjudicación a favor de ésta."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., CIFA95764940, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas, Ecocivil Electromur G.E., S.L., CIF B73089542, Api Movilidad, S.A., CIF A78015880, Imesapi, S.A., CIF A28010478, y J. N. M. (Secoma), D.N.I.2814Q, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no puede ser cumplidas."

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 51/19 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVIOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 48,89 puntos.

3ª Proposición: Setyma Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 43,23 puntos.

4ª Proposición: Grupo Ferson 03, S.L., obtiene como valoración total 35,33 puntos.

5ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 34,19 puntos.

Pág. 7 de 8 del acta de la M.C. del 19.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

6ª Proposición: Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L., obtiene como valoración total 32,16 puntos.

7ª Proposición: Solve Construcción Sostenible, S.L., obtiene como valoración total 31,79 puntos.

8ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 31,72 puntos.

9ª Proposición: Sacrog 85, S.L., obtiene como valoración total 30,33 puntos.

10ª Proposición: Stuc Gestión de Obras, S.L., obtiene como valoración total 12,84 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVIOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019, EXPEDIENTE 51/19**, a la entidad Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., con CIF A95764940 en la cantidad de 53.832,00.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio cualitativo ofertado, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el 27 de agosto de 2019, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico y el Jefe de Servicio de Movilidad, de fecha 18 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	aJZMw1ZtwcLw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/08/2019 13:04:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:55:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:26:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:16:00
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:18:12
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 24 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 49/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791. Fecha de presentación 22 de julio de 2019 a las 10:09:26.
- MONELEC, S.L., CIF: B29005675. Fecha de presentación 22 de julio de 2019 a las 10:23:40.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791.
- MONELEC S.L., CIF: B29005675.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CLIMB WEAR S.L., CIF: B84305093. Fecha de presentación: 22 de julio de 2019 a las 11:50:58.
- EL CORTE INGLES, S.A. CIF: A28017895. Fecha de presentación: 22 de julio de 2019 a las 10:33:34.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113. Fecha de presentación: 19 de julio de 2019 a las 12:13:05.
- PROTEC SOLANA, S.L., CIF: B26321216. Fecha de presentación: 19 de julio de 2019 a las 12:20:02.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991. Fecha de presentación: 18 de julio de 2019 a las 14:43:10.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CLIMB WEAR S.L. CIF: B84305093.
- EL CORTE INGLES, S.A. CIF: A28017895.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113.
- PROTEC SOLANA S.L., CIF: B26321216.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991.

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- CLIMB WEAR S.L., CIF: B84305093.
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113.
- PROTEC SOLANA S.L., CIF: B26321216.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las empresas licitadoras Officexpress Iberia, S.L. CIF B83412288 y Vasco Informática, S.L. CIF B29361896, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas por la Mesa de Contratación como admitidas.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L., CIF: B32212557.
- GRUPO DISOFIC, CIF: B29070943.
- OFFICEXPRESS IBERIA, S.L., CIF: B83412288.
- PEDREGOSA S.L., CIF: B41501388.
- RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L., CIF: B95057915.
- SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., CIF: A25027145.
- VASCO INFORMATICA S.L., CIF: B29361896.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES (LOTE 1), ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021 (LOTE 2). (EXPTE. 18/19)".

En atención a su escrito, de fecha 8 de julio del presente con nº. de doc. 430805/2019, en el que nos solicitan, una vez que la empresa "Publiprinters Global, S.L." ha presentado la documentación para la justificación de sus ofertas en principio anormalmente bajas, para el Lote 1 y para el Lote 2, se analice dicha documentación y se pueda concluir, desde este Área de Derechos Sociales, el informe correspondiente al sobre nº. 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de la contratación denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES (LOTE 1), ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021 (LOTE 2). (EXPTE. 18/19)"**, procediéndose seguidamente a ello:

LOTE 1

En primer lugar, atendiendo a los antecedentes de valoración de esta contratación, concretamente a un primer escrito, que fue remitido a ese Servicio de Contratación, de fecha 12 de junio del presente, se informaba, que una vez vistas las ofertas que se habían presentado a la licitación para el Lote 1, que eran las siguientes:

LOTE 1		
EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	B-93541399	9.900,00 €
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	11.140,00 €

Pág. 4 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	10.879,38 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B-23739493	7.834,04 €
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	B-84921170	11.192,72 €

Se procedió a hacer la valoración de dicho Lote 1 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES”, resultando en dicho informe lo siguiente:

“Vista la documentación presentada por las distintas empresas y atendiendo al pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación, el cual refiere en su pág. 10, cláusula “QUINTA: IMPORTE DEL CONTRATO Y SU FINANCIACIÓN.”, lo siguiente “Los licitadores deberán presentar oferta de los soportes publicitarios de cada una de las actividades que se han descrito para este Lote 1, la suma de las cuantías ofertadas, que deberá estar desglosada con su IVA, conformará la oferta final de los licitadores para este Lote 1”, se constata que aunque la empresa CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L., presenta únicamente su presupuesto para el total de los soportes publicitarios de las actividades previstas para este Lote 1, y no ha incluido un desglose del mismo por actividades, se ha considerado que dicho desglose solo sería útil para el proceso de facturación, pero no es determinante para proceder a la valoración de las ofertas que atiende al precio final de los servicios, es por ello que se procede, considerándose a todas las ofertas que se han relacionado anteriormente para esta licitación del Lote 1, a su valoración, que siguiendo con dicho pliego de condiciones técnicas, concretamente su pág. 12, apartado “6.1) CRITERIO ECONÓMICO.” que dice “En la valoración de cada lote, se considerarán, en principio desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas en el lote objeto de valoración”, se procede a su aplicación, resultando lo siguiente:

- La suma de las cinco ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 50.946,14 €.
- La media aritmética hallada entre las cinco ofertas supone la cantidad de 10.189,22 €.
- El 5% de dicha cantidad supone 509,46 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende a $10.189,22 - 509,46 = 9.679,76$ €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante se constata que hay una oferta en este Lote 1, concretamente la presentada por PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. cuya cuantía ofertada que asciende a la cantidad de 7.834,04 € (sin IVA), se puede considerar en principio desproporcionada o temeraria, al ser dicha cantidad inferior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (9.679,76 €).

Por todo ello se hace necesario que dicha empresa proceda a justificar su oferta, para este Lote 1, en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa para este Lote 1.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato para su ejecución para este Lote 1.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar el servicio objeto del contrato por el precio ofertado para este Lote 1.
- La innovación y originalidad, si así fueren, de las soluciones propuestas para prestar el servicio licitado con el coste ofertado para este Lote 1.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Pág. 5 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Información documental de la posible obtención (si fuera este el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica y que revierta en el servicio de este Lote 1.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida."

Habiéndose recibido, como se ha reflejado al inicio de este informe, la documentación requerida para la justificación de la posible baja temeraria por parte de la empresa Publiprinters Global, S.L. para este Lote 1, procedemos a su análisis, siendo el siguiente:

La empresa Publiprinters Global, S.L. presenta un documento donde basa su justificación en que sus ofertas económicas son más competitivas que las de otras empresas del sector, debido a que su sistema de producción está totalmente automatizado, argumentando lo siguiente *"cuanto más aumentamos nuestra producción, más optimizamos nuestros costes"*. Seguidamente hacen un desglose de costes de su oferta económica, entendemos que poco detallado, dividiéndolo en tres apartados, agrupando en los mismos gastos diversos, sin desglosarlos, no atendiendo lo que se le ha solicitado en nuestra petición, que atiende al art. 149 de la LCSP *"Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales)"*, así agrupa en una sola cantidad los *"COSTES DIRECTOS DE IMPRESIÓN incluyendo mano de obra, uso y mantenimiento maquinaria, compra de papel, compra tinta, transporte y otros materiales: 6.265,00 Euros"*, igualmente lo hacen con el siguiente apartado, que tampoco desglosan *"COSTES INDIRECTOS: Gastos de administración, estructura empresarial y financieros, etc.: 785,00 Euros"*, para concluir con su *"BENEFICIO INDUSTRIAL ESTIMADO: 784,04 Euros"*.

Consideramos que su justificación presentada no es acorde, ni da respuesta a la petición que se le ha realizado, entendiéndolo que es escueta y muy general, al no incluir un desglose de los costes de manera detallada y puntualizada, no permitiéndonos conocer, de una forma individualizada, todos los gastos y con ello dirimir su posible o no temeridad.

Visto lo expuesto entendemos que la justificación presentada por la empresa Publiprinters Global, S.L., no aborda con GARANTÍA la baja temeraria que presenta su oferta, al no desglosar, de una manera específica y descriptiva, los distintos costes que este servicio conlleva para ver con suficiencia, la viabilidad económica de su oferta en este Lote 1.

Una vez que se ha considerado la baja temeraria y por tanto su exclusión del presente Lote 1, a la oferta presentada por la empresa "Publiprinters Global, S.L.", se procede, con el resto de las ofertas que quedan en la contratación de dicho Lote 1, a aplicar lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente en su pág. 12, cláusula **"SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN"**, que dice *"La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad) valorándose cada lote de forma independiente, pudiendo alcanzar cada uno de los lotes una puntuación máxima de 42 puntos que queda desglosada como sigue. 6.1) CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, pudiéndose presentar las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica de cada*

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





lote, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres inversa.”

En aplicación del **criterio económico** ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación en este Lote 1:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	9.900,00 €	20
GRÁFICAS URANIA, S.A.	11.140,00 €	17,77
PRODUCCIONES MIC, S.L.	10.879,38 €	18,20
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	11.192,72 €	17,69

Siguiendo con los criterios de valoración, se procede seguidamente a valorar el punto **“6.2) CRITERIOS DE CALIDAD”** que dice *“Al objeto de prestar y obtener un mejor servicio de calidad, se concederá un máximo de 22 puntos para cada uno de los lotes, a las empresas que atiendan y propongan los siguientes criterios de calidad:”*

6.2.1) Protección de la calidad Medioambiental.

a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética: *A efecto de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 10 puntos por cada lote, a la empresa que en su oferta se comprometa, para la ejecución de los servicios a contratar, la utilización de maquinaria que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética.”*

Revisadas las distintas ofertas ha resultado la siguiente puntuación para este punto **“a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética”:**

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	Si	10
GRÁFICAS URANIA, S.A.	Si	10
PRODUCCIONES MIC, S.L.	Si	10
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	Si	10

A continuación se procede a valorar el criterio **“b) Disposición y utilización de papel reciclado”**, que dice *“A efecto, igualmente de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 12 puntos por cada lote, a la/s empresa/s que en su/s oferta/s, para la ejecución de los servicios a contratar, se comprometa/n y oferte/n el tanto por ciento más elevado de disposición y utilización de papel reciclado para la edición de la publicidad de las actividades (lote 1)....., el resto de las ofertas (tantos por cientos), se puntuarán proporcionalmente, conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres simple”.*

Revisadas las ofertas para este criterio **“b) Disposición y utilización de papel reciclado”**, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Disposición papel reciclado	Puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	100%	12
GRÁFICAS URANIA, S.A.	100%	12

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

PRODUCCIONES MIC, S.L.	100%	12
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	100%	12

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas para este Lote 1, las siguientes:

LOTE 1		
EMPRESA	CIF	Total puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	B-93541399	42
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	39,77
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	40,20
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	B-84921170	39,69

Visto el resultado se propone como oferta mejor valorada para esta contratación del Lote 1, la oferta presentada por la empresa CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L., con CIF B-93541399, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 9.900 € más 2.079 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 11.979 €, para un periodo de 2 años.

En cuanto al resto de las ofertas de este Lote 1, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	10.879,38 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	11.140,00 €
4	SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	B-84921170	11.192,72 €

LOTE 2

Seguidamente se procede, siguiendo con la petición que se recibió de fecha 8 de julio del presente, en el que también se incluía la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa "Publiprinters Global, S.L." al Lote 2, "Servicio de edición de la Revista del Sector de las Personas Mayores de la ciudad de Málaga "Solera", a su análisis, por lo que partiendo igualmente de lo referido en el primer informe de valoración que se realizó previamente de este Lote 2, de fecha 12 de junio del presente, que decía lo siguiente "En segundo lugar se procede a analizar y valorar las proposiciones económicas y documentación de las empresas que se han presentado al Lote 2, siendo éstas las siguientes:

LOTE 2		
EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	22.800,00 €
GRAFO, S.A.	A-48203996	19.320,00 €
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	18.900,00 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B-23739493	17.193,16 €

Vista la documentación de las ofertas que se han presentado a este Lote 2, en primer lugar se constata que la oferta de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. asciende a una cuantía por 17.193,16 €, a la que le aplican un tipo de IVA del 21%, que supone la cuantía de 3.610,56 €. Es por ello que sería necesario solicitar a dicha empresa nos informarán del porqué de

Pág. 8 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

ese tipo de IVA del 21%, cuando el pliego que rige esta contratación refiere para este Lote 2 una cuantía de salida con un 4% de IVA, así también el resto de las ofertas presentadas aplican igualmente un 4% de IVA, todo ello atendiendo a lo que indica la legislación vigente para los tipos de IVA, que dice lo siguiente "Tipos impositivos reducidos.... Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las operaciones siguientes: ... 2.º Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad...", que sería el caso de la Revista Solera.

Una vez atendida dicha cuestión, la cual no es determinante para proceder a la valoración de las ofertas presentadas a este Lote 2, se procede seguidamente, con la inclusión de todas las ofertas presentadas, a aplicar lo que se indica en el referido pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación, concretamente en su pág. 12, apartado "6.1) CRITERIO ECONÓMICO." que dice "En la valoración de cada lote, se considerarán, en principio desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas en el lote objeto de valoración", resultando lo siguiente:

- La suma de las cuatro ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 78.213,16 €.
- La media aritmética hallada entre las cuatro ofertas supone la cantidad de 19.553,29 €.
- El 5% de dicha cantidad supone 977,66 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta temeraria asciende a $19.553,29 - 977,66 = 18.575,63$ €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante se constata que hay una oferta en este Lote 2, concretamente la presentada por PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. cuya cuantía ofertada por 17.193,16 € (sin IVA), se puede considerar en principio desproporcionada o temeraria, al ser dicha cantidad inferior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (18.575,63 €).

Por todo ello se hace necesario que dicha empresa proceda a justificar su oferta, para este Lote 2, en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa a este Lote 2.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleve el contrato de este Lote 2, para su ejecución.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar el servicio objeto del contrato por el precio ofertado en este Lote 2.
- La innovación y originalidad, si así fueren de las soluciones propuestas para prestar el servicio licitado con el coste ofertado a este Lote 2.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si fuera el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica y que revierta en el servicio para este Lote 2.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida para este Lote 2."

Habiéndose recibido también, como ya se ha indicado la justificación de la oferta de la empresa, "Publiprinters, Global S.L.", para este Lote 2, considerada en principio, desproporcionada o temeraria, se procede a su análisis, resultado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La empresa Publiprinters Global, S.L. presenta documento, en la misma línea estructural y escritural que el presentado para justificar el Lote 1, basando su justificación igualmente en que sus ofertas económicas son más competitivas que las de otras empresas del sector, debido a que su sistema de producción está totalmente automatizado, incidiendo en que *“cuanto más aumentamos nuestra producción, más optimizamos nuestros sus costes”*. Seguidamente hacen un desglose de costes de su oferta económica, entendemos que poco detallado, dividiéndolo en tres apartados, agrupando en los mismos gastos diversos, sin desglosarlos, no atendiendo lo que se le ha solicitado en nuestra petición, que atiende el art. 149 de la LCSP *“Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales)”*, así agrupa en una sola cantidad los *“COSTES DIRECTOS DE IMPRESIÓN incluyendo mano de obra, uso y mantenimiento maquinaria, compra de papel, compra tinta, transporte y otros materiales: 13.755,00 Euros”*, igualmente lo hacen con el siguiente apartado, que tampoco desglosan *“COSTES INDIRECTOS: Gastos de administración, estructura empresarial y financieros, etc.: 1.700,00 Euros”*, para concluir con su *“BENEFICIO INDUSTRIAL ESTIMADO: 1.738,16 Euros”*.

Consideramos, al igual que indicamos para el Lote 1, que su justificación presentada para el Lote 2, no es acorde, ni da respuesta a la petición que se le ha realizado, entendiendo que es escueta y general, al no incluir un desglose de los costes de manera detallada y puntualizada, no permitiéndonos conocer, de una forma individualizada, todos los gastos y con ello dirimir su posible o no temeridad.

Visto lo expuesto entendemos que la justificación presentada por la empresa Publiprinters Global, S.L., no aborda con GARANTÍA la baja temeraria que presenta su oferta, al no desglosar de una manera específica y descriptiva los distintos costes que este servicio conlleva para ver con suficiencia, la viabilidad económica de su oferta en este Lote 2.

Una vez que se ha considerado la baja temeraria y por tanto su exclusión del Lote 2, a la oferta presentada por la empresa “Publiprinters Global, S.L.”, se procede, con el resto de las ofertas que quedan en la contratación de dicho Lote 2, a aplicar lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente en su pág. 12, cláusula **“SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, que dice *“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de **procedimiento abierto**, con pluralidad de criterios de valoración (**económico y de calidad**) valorándose cada lote de forma independiente, pudiendo alcanzar cada uno de los lotes una puntuación máxima de 42 puntos que queda desglosada como sigue. 6.1) CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, pudiéndose presentar las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica de cada lote, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres inversa.”*

En aplicación del **criterio económico** ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación, en este Lote 2:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
GRÁFICAS URANIA, S.A.	22.800,00 €	16,57
GRAFO, S.A.	19.320,00 €	19,56

Pág. 10 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PRODUCCIONES MIC, S.L.	18.900,00 €	20
------------------------	-------------	----

Siguiendo con los criterios de valoración, se procede seguidamente a valorar el apartado **“6.2) CRITERIOS DE CALIDAD”** que dice *“Al objeto de prestar y obtener un mejor servicio de calidad, se concederá un máximo de 22 puntos para cada uno de los lotes, a las empresas que atiendan y propongan los siguientes criterios de calidad:*

6.2.1) Protección de la calidad Medioambiental.

a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética: A efecto de contribuir con el medio ambiente, se concederá un **máximo de 10 puntos por cada lote**, a la empresa que en su oferta se comprometa, para la ejecución de los servicios a contratar, la utilización de maquinaria que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética.

Revisadas las distintas ofertas ha resultado la siguiente puntuación para este punto **“a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética”**:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A.	Si	10
GRAFO, S.A.	Si	10
PRODUCCIONES MIC, S.L.	Si	10

A continuación se procede a valorar el criterio **“b) Disposición y utilización de papel reciclado”**, que dice *“A efecto, igualmente de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 12 puntos por cada lote, a la/s empresa/s que en su/s oferta/s, para la ejecución de los servicios a contratar, se comprometa/n y oferte/n el tanto por ciento más elevado de disposición y utilización de papel reciclado, para la edición de la Revista Solera (lote 2), el resto de las ofertas (tantos por cientos), se puntuarán proporcionalmente, conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres simple”*.

Revisadas las ofertas para este criterio **“b) Disposición y utilización de papel reciclado”**, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Disposición papel reciclado	Puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A.	100%	12
GRAFO, S.A.	100%	12
PRODUCCIONES MIC, S.L.	100%	12

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas para este **Lote 2**, las siguientes:

LOTE 2		
EMPRESA	CIF	Total puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	38,57
GRAFO, S.A.	A-48203996	41,56
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	42

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Visto el resultado se propone como oferta mejor valorada para esta contratación del Lote 2, la oferta presentada por la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF B-24301871, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 18.900 € más 756 € correspondiente al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 19.656 €, para un periodo de 2 años.

En cuanto al resto de las ofertas de este Lote 2, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	GRAFO, S.A.	A-48203996	19.320 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	22.800 €

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa, Publiprinters Global, S.L. CIF B23739493, para los lotes 1 y 2, incura en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1ª Proposición: Clamo Soportes que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 42,00 puntos.

2ª Proposición: Producciones MIC, S.L., obtiene como valoración total 40,20 puntos.

3ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 39,77 puntos.

4ª Proposición: Soluciones Gráficas Chile, S.L.L., obtiene como valoración total 39,69 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 18/19**, a la entidad Clamo Soportes que Comunican, S.L., con CIF nº B93541399, en la cantidad de 11.979,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos establecidos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Producciones MIC, S.L., obtiene como valoración total 42,00 puntos.

2ª Proposición: Grafo, S.A., obtiene como valoración total 41,56 puntos.

3ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 38,57 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA", EXPTE. Nº 18/19**, a la entidad Producciones MIC, S.L., con CIF nº B24301871, en la cantidad de 19.656,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos establecidos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Pág. 13 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VIII.- EXPEDIENTE 61/18-1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria al citado lote nº 2, Her Actual Obras y Servicios, S.L., CIF B92820588, durante los plazos otorgados en el requerimiento y en la subsanación posterior, notificados los días 16 de mayo y 1 de julio de 2019, respectivamente, y los informes emitidos por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras de Parques y Jardines, de fechas 20 de junio de 2019 y 16 de julio de 2019, considerando que la citada licitadora no acredita la solvencia técnica, conforme al artículo 89.1.a) de la LCSP, exigida en la cláusula 8ª.2 del pliego de condiciones técnicas y en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen esta contratación, consistente en una relación de los principales suministros realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de 86.776,36.-€, al no poder establecerse la cuantía de los trabajos de pavimentación dentro del montante total de las obras ejecutadas por la citada empresa, siendo imposible comprobar si alcanzan la cantidad requerida.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no subsanar los defectos advertidos, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPEDIENTE Nº 61/18-1**, a la entidad Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U., con CIF nº A08112716, en la cantidad de 119.924,31.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 25 de abril de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIx8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 25 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. M^a Luisa Pernía Pallarés. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

SECRETARIA

Dña. M^a Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- EXPEDIENTE 12/19 – SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

La Mesa de Contratación examina los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria, Uniges 3, S.L., CIF B14699276, durante los plazos otorgados en el requerimiento y en la subsanación posterior, notificados los días 4 y 19 de julio de 2019, respectivamente, así como los informes emitidos por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad y el Funcionario Coordinador de fechas 19 y 23 de julio de 2019, considerando que la citada licitadora no acredita la solvencia técnica, conforme al artículo 90.1.d) de la LCSP, exigida en la cláusula 11^a del pliego de condiciones técnicas y en la cláusula 25^a del pliego de condiciones económico-administrativa que rigen esta contratación, al constatar que la misma no ha acreditado que a fecha 29 de abril de 2019, último día de presentación de ofertas, tuviese el certificado acreditativo del cumplimiento de normas de garantía de calidad, ISO 9001-2008, emitidos por cualquier empresa certificadora oficial o, en su caso, cualquier otro

Pág. 1 de 2 del acta de la M.C. del 25.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	h2xQ1s4xiUwguWzsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	31/07/2019 13:06:06
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:42
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	26/07/2019 09:46:55
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	26/07/2019 09:26:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



certificado de calidad expedido conforme a normas europeas, aceptándose incluso otras pruebas equivalentes de garantía de calidad que presenten los empresarios.

El art. 140.4 de la LCSP establece que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de las circunstancias relativas a la capacidad y solvencia es el de la fecha final de presentación de ofertas.

El último día de presentación de ofertas a este procedimiento de contratación fue a las 13:00 horas del día 29 de abril de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no subsanar los defectos advertidos, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. EXPEDIENTE Nº 12/19**, a la entidad Medios Acuáticos, S.L.U., con CIF nº B41794116, en la cantidad de 279.841,54.- €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas relacionadas con criterios de calidad, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad y el Funcionario Coordinador, de fecha 2 de julio de 2019 y con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mª Luisa Pernía Pallarés

Fdo.: Mª Teresa Martín de Córdoba

Pág. 2 de 2 del acta de la M.C. del 25.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	h2xQ1s4xiUwguWzsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	31/07/2019 13:06:06
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:42
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	26/07/2019 09:46:55
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	26/07/2019 09:26:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:39 horas del día 31 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE/A

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda, hasta las 9:27 horas.

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera, se incorpora a las 9:28 horas.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

SECRETARIA

Dña. M^a Teresa Martín de Córdoba, Staff de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 34/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., (CEMOSA). CIF: A29021334. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 11:25:46.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. CIF: B91156778 - IC2, ESTUDIO Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L., CIF: B92572551, en compromiso de UTE.

Pág. 1 de 13 del acta de la M.C. del 31.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 14:24:05.

- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., CIF: B81040503. Fecha de presentación: 15 de julio de 2019 a las 12:47:32.
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U., CIF: B83341933. Fecha de presentación: 25 de julio de 2019 a las 12:56:51.
- D. JOSÉ RAMÓN DÍAZ RODRÍGUEZ-VALDÉS. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 12:49:03.
- ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L., CIF: B83634683 Y COMEDAP INGENIERÍA, S.L., en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 09:06:59.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., (CEMOSA). CIF: A29021334.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. CIF: B91156778 - IC2, ESTUDIO Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L., CIF: B92572551, en compromiso de UTE.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., CIF: B81040503.
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U., CIF: B83341933.
- ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L., CIF: B83634683 Y COMEDAP INGENIERÍA, S.L., en compromiso de UTE.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- D. JOSÉ RAMÓN DÍAZ RODRÍGUEZ-VALDÉS: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador debe completar los datos relativos al operador económico en su DEUC, acude a la solvencia de seis entidades, cuatro sociedades y dos personas físicas. De ellas deben también subsanar según se indicará en el acta las siguientes: Conanma, D. José Antonio Navarro Cerrillo y D. Rogelio Vílchez Roldán.

La entidad Conanma, S.L. debe aportar un DEUC y Anexo IV debidamente firmados, D. Jose Antonio Navarro Cerrillo debe cumplimentar los datos relativos al operador económico en su DEUC y cumplimentar la información relativa a la vinculación en el Anexo IV y D. Rogelio Vílchez Jordá debe cumplimentar los datos relativos al representante del operador económico en su DEUC.

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 34/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte del licitador D. José Ramón Díaz Rodríguez-Valdés, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 35/19 - SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DE ANIMACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, DIRIGIDO A MENORES RESIDENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 09:18:03.
- ELEVEN DECEN EVENTS SL, CIF: B90401423. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 10:55:45.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312 Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L, CIF: B84382761, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 14:04:48.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262. Fecha de presentación: 10 de julio de 2019 a las 16:03:10.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 11:17:27.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- ELEVEN DECEN EVENTS S. L., CIF: B90401423.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312 Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE

Pág. 3 de 13 del acta de la M.C. del 31.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





35/19 - SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DE ANIMACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, DIRIGIDO A MENORES RESIDENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- ELEVEN DECEN EVENTS S. L., CIF: B90401423.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312 Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 08:56:32.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 12:44:37.
- ELEVEN DECEN EVENTS SL, CIF: B90401423. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 11:58:56.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312, Y AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 13:57:38.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 12:42:30.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Admitir a los siguientes licitadores:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- ELEVEN DECEN EVENTS S.L., CIF: B90401423.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L. CIF: B87719886.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

• AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador no ha cumplimentado correctamente el DEUC, debe rellenar la parte IV del documento relativa al cumplimiento de los requisitos de selección.

• FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312, Y AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE.

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La licitadora Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., no ha presentado el DEUC, debe aportar este documento debidamente cumplimentado y firmado.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de los licitadores Al Alba Empresa De Servicios Educativos, S.L. y Factoría, Gestión y Consultoría S.L., y Aebia Tecnología y Servicios S.L., estas últimas en compromiso de U.T.E., y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 52/19 - SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- VASCO INFORMÁTICA S.L., CIF: B29361896. Fecha de presentación: 24 de julio de 2019 a las 16:58:33.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- VASCO INFORMÁTICA, S.L., CIF: B29361896.

La documentación de la proposición económica aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 55/19 - SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ILUNION FUEGO Y CONDUCCION, S.A., CIF: A78038213. Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 14:55:14.
- MANTROL SERVICIOS S.L., CIF: B-82659368. Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 11:20:02.
- SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA S.A., CIF: A36715217. Fecha de presentación: 29 de julio de 2019 a las 11:57:51.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ILUNION FUEGO Y CONDUCCION, S.A., CIF: A78038213.
- MANTROL SERVICIOS S.L., CIF: B-82659368.
- SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA S.A., CIF: A36715217.

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/19 - SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ILUNION FUEGO Y CONDUCCION, S.A., CIF: A78038213.
- MANTROL SERVICIOS, S.L., CIF: B-82659368.
- SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA S.A., CIF: A36715217.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 30/19 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN”.Y LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Juventud, de fecha 12 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 17 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Propuesta de adjudicación del expediente de contratación N° 30/19 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TERMININO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Con relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

El citado expediente está dividido en 2 lotes:

LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN”
Y LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN”

1. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado propuestas por parte de las empresas Isoluz Audiovisuales, S.L. y Arpa Sonido, S.L.

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. Que tal y como establece la **cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas**, en cuanto a la **consideración de las ofertas anormales**, se tendrá en cuenta los criterios contemplados en el artículo 85 RD 1098/2011 RGLCAP de 12 de octubre. Tras la aplicación de la fórmula prevista en apartado 2 de dicho artículo para el caso de dos licitadores, se considerará desproporcionada la que sea inferior en más de veinte unidades porcentuales a la otra. Realizados los cálculos se puede concluir que **ninguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja**.
3. Que tal y como está prescrito en el Pliego de Condiciones para el cumplimiento del Art. 145 LCSP y a efectos de obtener una mejor relación calidad-precio se ha previsto la aplicación del 51 % de la valoración en criterios de calidad y el 49 % criterio económico.
4. Que teniendo en cuenta el **criterio económico**, se puntuará con la máxima puntuación (49 puntos) aquellas ofertas económicas con mayor porcentaje lineal de baja única, expresada en tantos por ciento, respecto a lo previsto en el PCT para el máximo de licitación y para las diferentes unidades por tipologías de servicios a contratar y para las restantes ofertas se puntuarán en proporción directa a aquella, por regla de tres simple.

En aplicación del **criterio económico** se obtiene la siguiente puntuación:

Empresas	% Bajada única	Puntuación
Arpa Sonido, S.L.	20,00 %	49,00 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	3,90%	9,55 puntos

5. Que la valoración de las ofertas en base a los **criterios de calidad**, otorga hasta 51 puntos, contemplando criterios sociales hasta 30 puntos y mejoras en la prestación del servicio objeto del contrato, hasta 21 puntos.

Para la valoración del **criterio social**, la empresa licitadora debe aportar, un compromiso de que va a contar con **profesionales con carácter indefinido** para la ejecución del contrato, hasta un máximo de 2, atribuyéndose 15 puntos por cada uno.

Se ha podido comprobar en la documentación de la empresa Arpa Sonido, S.L., que se compromete a destinar hasta un mínimo de dos profesionales a la ejecución del LOTE 1, por lo que se le concede los 30 puntos.

La empresa Isoluz Audiovisuales, S.L. se compromete a destinar a 2 técnicos con carácter indefinido para la ejecución del contrato, motivo por el que se le asigna los 30 puntos.

En aplicación del **criterio social** se obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESAS	TRABAJADORES INDEFINIDOS	Valoración
Arpa Sonido, S.L.	2	30 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	2	30 puntos

Para la valoración en las **mejoras en la prestación del servicio**, tal y como describe el Pliego de condiciones técnicas se tendrán en cuentas las siguientes:

- **MEJORA 1** con 5 puntos por la aportación equipo técnico de sonorización, no incluido en el equipamiento que figura en el Anexo I "Infraestructura técnica de la Caja Blanca

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- **MEJORA 2** con 4 puntos por la aportación Batería con elementos mínimos.
- **MEJORA 3** con 4 puntos por la aportación de cuatro tarimas con especificaciones, no incluido en el equipamiento que figura en el Anexo I "Infraestructura técnica de la Caja Blanca.
- **MEJORA 4** con 4 puntos por la aportación de dos micrófonos de diadema iguales o similares a los existentes en el material técnico de La Caja Blanca.
- **MEJORA 5** con 4 puntos por la Reposición de la luminaria de los proyectores conforme a las especificaciones que figuran en el Anexo I "Infraestructura técnica de la Caja Blanca"

Tras las comprobaciones oportunas en la documentación las empresas Isoluz Audiovisuales, S.L. y Arpa Sonido, S.L. presentan en sus propuestas todas las mejoras especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En aplicación de las **mejoras en la prestación del servicio** se obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	TOTALE S
Arpa Sonido, S.L.	5 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	21 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	5 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	21 puntos

Teniendo en consideración los **criterios de calidad** resulta la siguiente puntuación:

EMPRESA	Criterio social	Mejoras en la prestación	Total puntuación
Arpa Sonido, S.L.	30,00 puntos	21,00 puntos	51,00 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	30,00 puntos	21,00 puntos	51,00 puntos

6. Que en virtud de cuanto antecede **la puntuación final obtenida** por las empresas es la siguiente:

EMPRESA	Puntos por criterio económico	Puntos criterios de calidad	Total puntuación obtenida
Arpa Sonido, S.L.	49,00	51,00	100,00
Isoluz Audiovisuales, S.L.	9,55	51,00	60,55

7. Que como consecuencia de lo expuesto con referencia **al LOTE 1**, se **propone la adjudicación** a la empresa **ARPA SONIDO,S.L.. con C.I.F. B-14516272** al ser la que ha obtenido la mayor puntuación en la baremación, **por un importe total de 87.272,73 €, más 18.327,27 € correspondiente al 21 % IVA, hace un total de 105.600,00 €** con cargo a la partida 20.3344.22799 PAM 4315 **por un plazo de ejecución de 2 años.**

LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

8. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado dos propuestas de **DPR** con N.I.F. XX.XX2.905D, y otra de la empresa **Isoluz Audiovisuales, S.L.,** con C.I.F.B92579416.
9. Que tal y como establece la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, en cuanto a la **consideración de las ofertas anormales**, se tendrá en cuenta los criterios contemplados en el

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





artículo 85 RD 1098/2011 RGLCAP de 12 de octubre. Tras la aplicación de la fórmula prevista en apartado 2 de dicho artículo para el caso de dos licitadores, se considerará desproporcionada la que sea inferior en más de veinte unidades porcentuales a la otra. Realizados los cálculos **se puede concluir que ninguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja.**

10. Que tal y como está previsto en el Pliego de Condiciones para el cumplimiento del Art. 145 LCSP y a efectos de obtener una mejor relación calidad-precio se ha previsto la aplicación del 51 % de la valoración en criterios de calidad y el 49 % en aplicación de criterio económico.
11. Que teniendo en cuenta el **criterio económico**, se puntuará con la máxima puntuación ,49 puntos, aquellas ofertas económicas con mayor porcentaje lineal de baja única, expresada en tantos por ciento, respecto a lo previsto en el PCT para el máximo de licitación y para las diferentes unidades por tipologías de servicios a contratar y para las restantes ofertas se puntuarán en proporción directa a aquella, por regla de tres simple, considerando las ofertas de los licitadores se obtiene la siguiente puntuación:

Empresas	% Bajada única	Puntuación
DPR	11,00 %	49,00 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	4,17%	18,57 puntos

12. Que para la **aplicación de los criterios de calidad**, está previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas la consideración de criterios sociales, medioambientales y mejoras en la prestación de servicios.

En la valoración de los **criterios sociales**, se tiene en cuenta el compromiso de **contar con profesionales con carácter indefinido** para la ejecución del contrato hasta un máximo de 3 personas, atribuyéndose 10 puntos por cada uno. Se ha podido comprobar en la declaración del licitador Isoluz Audiovisuales, S.L., que se compromete a contar con 3 profesionales con carácter indefinido para la ejecución del objeto de este contrato, procediendo la asignación de 30 puntos. En la propuesta del licitador DPR con N.I.F. XX.XX2.905D, se puede comprobar en su propuesta en el apartado de criterios de calidad, que asume el compromiso de un personal técnico altamente cualificado y habilitado para la prestación de los servicios a realizar la cantidad de 5 profesionales con una amplia experiencia en el sector a desarrollar, cualificados y en constante renovación con la implantación en las nuevas tecnologías del sector, pero no hace mención al carácter indefinido de los mismos por lo que se le otorga cero de puntuación.

Para la evaluación de los **criterios medioambientales**, hasta 11 puntos, hay dos atributos 5 puntos si acredita **vehículos** de cuatro ruedas con **tecnología híbrida**, de propulsión de gas (GLP o GNE) o eléctrica, teniendo en cuenta que ninguno de los licitadores lo cumple se otorga puntuación cero. El otro atributo, con hasta 6 puntos, por el **uso de luces LED o equivalentes** en el material necesario para la ejecución del objeto del contrato, se puede comprobar que el licitador Isoluz Audiovisuales, S.L., declara en el apartado 9 criterio medioambiental para el Lote 2 de su propuesta que “la mayoría de los focos que se utilizarán para la ejecución de las actividades del Lote2 son de tecnología Led”, por lo que no se le pueden otorgar los 6 puntos al no referirse a todos. En cuanto a la propuesta del otro licitador DPR con N.I.F. XX.XX2.905D ,se puede acreditar que lo cumple y se le otorgan los 6 puntos, al manifestar en el subapartado de criterios medioambientales que “para llevar a cabo el objeto de este expediente cuenta con primeras marcas, así como la iluminación propuesta corresponde todo a la distribución y suministro de luces, luminarias y sistemas para iluminación de espectáculos y eventos con tecnología led”.

Finalmente para la valoración de las **Mejoras en la prestación del servicio objeto del contrato**, 10 puntos por el compromiso adquirido por la **aportación de una estructura/marco**

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





para fondo de escenario con el logotipo del Ayuntamiento de Málaga, se ha podido constatar que ambos licitadores cumplen el compromiso.

Teniendo en cuenta todos los apartados de los **criterios de calidad**, se obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESA	Criterios sociales	Criterio Medioambiental 1	Criterio Medioambiental 2	Mejora en la prestación	TOTAL
DPR	0 puntos	0 puntos	6 puntos	10 puntos	16,00 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	30puntos	0 puntos	0 puntos	10 puntos	40,00 puntos

Criterio Medioambiental 1: acreditación tecnología híbrida en los vehículos

Criterio Medioambiental 2: uso de luces LED o equivalentes en el material

13. Que en virtud de cuanto antecede la **puntuación final obtenida por las empresas para el LOTE 2** es la siguiente:

EMPRESA	Criterio económico	Criterios de calidad	Total
DPR	49,00 puntos	16,00 puntos	65,00 puntos
Isoluz Audiovisuales, S.L.	18,57 puntos	40,00 puntos	58,57 puntos

14. Que como consecuencia de lo expuesto **con referencia al LOTE 2**, se **propone la adjudicación a DPR con N.I.F. XX.XX2.905D**, al ser la que ha obtenido la mayor puntuación en la baremación, **por un importe total de 18.976,87 €, más 3.985,14 € correspondiente al 21 % IVA, hace un total de 22.962,01 € con cargo a la partida 20.9241.22706 PAM 4310 por un plazo de ejecución de 2 años.**

Es cuanto hay que informar“

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 30/19 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN”.Y LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior,

Pág. 11 de 13 del acta de la M.C. del 31.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN”

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Arpa Sonido, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Isoluz Audiovisuales, S.L., obtiene como valoración total 60,55 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN”, EXPTE. Nº 30/19**, a la entidad Arpa Sonido, S.L., con CIF nº B14516272, en la cantidad de 105.600,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. Damián Peralbo Romero, obtiene como valoración total 65,00 puntos.

2ª Proposición: Isoluz Audiovisuales, S.L., obtiene como valoración total 58,57 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA EXPTE. Nº 30/19**, a D. Damián Peralbo Romero, en la cantidad de 22.962,01.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Pág. 12 de 13 del acta de la M.C. del 31.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: María Isabel Conejo Rueda

Fdo: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: María Luisa Pernia Pallarés

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	AIkoe6gmumxHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	01/10/2019 11:58:08
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:35
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:54
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	13/09/2019 12:21:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/09/2019 11:59:03
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	13/09/2019 11:38:56
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

